



ACTAS DEL CONSEJO DE MINISTROS

FERNANDO BELAUNDE TERRY
30 junio - 13 noviembre 1967

En Palacio de Gobierno, en Lima a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete, se abrió el noveno "Libro de Actas" de doscientas páginas, numeradas del uno al doscientos, para inscribir los actas de las sesiones que celebre el Consejo de Ministros del Gobierno Constitucional que preside el Arquitecto señor Fernando Belaunde Terry. —

JOSE MARIA DE LA JARA y URETA
SECRETARIO DE CONSEJO DE MINISTROS

203

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once horas con treinta minutos del día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y siete se reunió el Consejo de Ministros bajo la presidencia del jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry, encontrándose ausente el señor ministro de guerra y con la asistencia de todos los demás señores ministros.

Al iniciar la sesión se dió lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

Decreto Supremo: aplicando el artículo 245° del Reglamento de la Ley No. 11780, la exportación de petróleo crudo que se realice con el objeto de permutar con petróleo crudo extranjero, que sean equivalentes en valor y de la calidad que requieran

Las Refinerías del país, no pagarán el 20% de derechos de exportación, ni los impuestos del 1% que trata el artículo 160° de la acotada.

- Decreto Supremo: Aprobando el contrato ampliatorio entre el Supremo Gobierno y la firma Solzger & Co. Industriean Gesellschaft M. B. H. (CEPTI)

- Decreto Supremo aprobando el contrato de préstamo entre el Gobierno y el Banco de Fomento Agropecuario por un monto de \$ 350'000,000.00 - Campaña 1966-67

Aerov -

- Decreto Supremo: aprobando contrato de adquisición con financiación de 3 Hidroaviones nuevos HC-6 "Ewin Olter".

- Decreto Supremo: aprobando contrato de Wagner Bros A. G. de Australia por U.S. \$ 2'000,000.-

- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria, 26 Has. 9'720 m² del fundo "El Rosario", ubicado en el Departamento de Arequipa en aplicación del Título XV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria, 42 Has. 3040 m² del fundo "El Milagro" ubicado en el Departamento de Arequipa, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.

- Resolución Suprema: Declarando

de necesidad y utilidad pública, la expropiación de dos solares, en San Luis, Prov. de Huari.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública, la expropiación de un terreno en el Distrito de Paucarpata, por ampliación de campo deportivo.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación de las instalaciones que integran el servicio eléctrico de Siñenas, sustituida por la Planta Hidroeléctrica de Puka Paga de propiedad de la Compañía Andina Buldivuyo Ltda. Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

- Resolución Suprema: Exulsando al ciudadano extranjero, de nacionalidad húngara, Istvan Kiss Nagi.

- Resolución Suprema: Contratando al personal que a continuación se indica para que preste servicios en la Dirección de Electricidad del Ministerio de Fomento y Obras Públicas en la ejecución de las Obras Eléctricas a cargo de las Unidades de Operación de los Departamentos correspondientes: Del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1967: Ernesto Portillo Montenegro, Trilani Huamani Alunga, Alejandro Alvarado Parra, Gamaliel Torres Béjar, Julia Mujichich Perlti, Luisa León Moscol, Nancy Trohlich Medina, Hugo Léspedes Garay, Orestes Aravillar, Genaro Rojas Fuentes, Luis Tallo Paraja, Raúl Pizarro y Luis Alcázar Blancas. Del 1 de abril

al 31 de Diciembre de 1967: Edwin Va-
llenas Luna y Rafael D'arrigo Carranza.
Del 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 1967
a Nelly Duran Ruiz. Ministerio de
Fomento y Obras Públicas.

- Resolución Suprema: Contratando al
siguiente personal para que preste
sus servicios en la Dirección de
Electricidad del Ministerio de Fo-
mento y Obras Públicas desde el
1º de Enero al 31 de Mayo de 1967:
Carmen Pacheco Flores, Oscar Cor-
nejo Saavedra, Marcial Pizzani,
María Zaput, Pedro Berni Ort,
Norma Velarde, Alvarez Parodi,
Nelly Olaya Alvarez, Carlos
Odira Guzmán, Alfonso Paz
Campos y Herlinda Castro de la
Barra. Ministerio de Fomento
y Obras Públicas.

- Resolución Suprema: Contratan-
do al siguiente personal para
que preste sus servicios en el
Ministerio de Salud Pública
y Asistencia Social: Hospital
Central de Salud "Herminio Val-
dizan" del 1º de Enero al 31 de
Diciembre de 1967 a Arísté-
qui Armas María Amelia.
En el Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásticas del
1º de Enero al 31 de Diciembre
de 1967 a Vargas Ferrandini
Pedro.

Hospital Centro de Salud Mental
"Herminio Valdizan" del 1º de

mayo al 31 de Diciembre del presente año a
 Mercedes Galaveta Julio, Rubio Cordova Oscar
 Julio Cesar, Seligermolle Mendoza Gregorio,
 Hernandez Gallegos Manuel, Del Pozo Vé-
 larco Cecilio y Valencia Manuel Alfredo.
 Area de Salud de Eneña del 1.º de Enero
 al 31 de Diciembre Apaza Mamani Mario,
 Bautista Cruzes Francisco, Cordova Flores
 Juan, Copare Anco Santiago, Flanos Roque
 Juan, Mamani Flores Felipe, Nina Guispe
 Gregorio, Rojas Rios Leonilda, Santa
 Cruz Mendoza Willy, Salas Melgarejo
 Hugo, Sigil Marciano Jorge, Vizcarrá G.
 Antonieta S., Villegas Mamani Daniel
 y Villegas Alberto; del 1.º de Enero al 31
 de Enero de 1967 a Condori Huallpa
 Fernando, Flores Arias Manuel, Flores
 Flores Banamiro y Macedo Emilio; del
 1.º de Enero al 31 de Marzo de 1967 a
 Campos Berroa Juan, Flores Novoa Jacinto,
 Figueroa Figueroa Jorge y Grande Ga-
 lica Carlos; y del 1.º de Enero al 31
 de Mayo de 1967 a Figueroa Inap
 Enrique y Rodriguez de Quiroz Luisa.-
 Hospital del Niño del 1.º de Enero al
 30 de Junio a Carlos Kusyeta Rojas,
 Mauro a Castillo Rosario, Maria Glenda
 Pivas Pivas Pedro Salomé Eino, Ana
 Mamashiro Elena, Victor Benavides
 y Ravicencio Luis Rari Farreque, Kelly
 Valenzuela Espejo y Maria E. Castillo
 Valdéz. Area de Salud de Cuzco.
 Madre de Dios del 1.º de Enero al 31
 de Diciembre de 1967 a Alvarez Agui-
 monte Julio Amikar, Bravo Luna
 Geofilo, Bejar Gamarrá Roberto Je-

Soy, Coaylla Flores Genaro, Espinoza Izquierdo Luis M., Fuentes Buiton Mariana de Jesus (Sor), Izceda Varas Rosa Mercedes (Sor), Peña Polanco Donato, Morales Caidenas Mercedes de Jesus, Ondover Calderon Arturo, Ramos Palma Julian y Ugarte Luciana Angel. -
 Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: Regularizando al siguiente personal a partir del 1º de Enero de 1967 al siguiente personal: Humberto Valencia Reynoso, Lucio Perez Amundari, Jaime Mercado Muniz, David Esquerrea Cáceres Rigoberto Esquerrea Cáceres y Rosa Nilda Alvarez. -
 Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: Regularizando al siguiente personal de la Beneficencia Pública del Curco, a partir del 1º de Enero de 1967: Luis Oviedo Rodriguez, Victor Becerra Ore, Gonzalo Gamara Caller, Julio Medrano Botillo, Antonio Bueno Oro, Alfonso Galvez Eio, Darwin Salas Rodriguez, Fidel Moreno Monteagudo, Carlos Delgado Valencia, Oscar Acuña Cabero, Carlos Aragón Saravia, Hernando Ferro Mercado, Darío Henríquez Olivera, Juan Ananias Heresi, Aristides Saiz Enriquez, Jorge Muniz Capardo, Jaime Enrique

7

Pinto, Braulio Lorena Mejía, Miguel Loayza Pérez, Allan Ineza Alegria, Jorge Vargas Rodríguez, Guillermo Malloza Bara Francisco Zamora Yabar, Hugo Achuga Hermosa, Julia Bustos Silva, Miguel del Castillo Espinoza, Victoria Cardenas Orduela, Conqueta Muñoz del Prado, Ursula Zarate Esquivaro, Luzmila Flores Calaña, Rosa Oblitas Fuentetaja, Irma Boulanger Lama, Violeta Tegarrá Soto, Eufemia Bromaldi del Pozo, Adela Muñoz Berakta, Marcial del Aguila Rojas, Encarnación Chacón Jordán, Armando Fuentes Quarrizo, Ruben Valencia Valencia, y Benesi Somocurcio Rodríguez. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: Regularizando al siguiente personal: al Dr. Eugenio Villar Moreno interinamente a partir del 1º de Abril de 1967; al Dr. Carlos Pazan Zender interinamente a partir del 5 de junio de 1967 en el Hospital del Niño - Lima; al Dr. Luis Saravia Enríquez Escalado y Promoción a partir del 10 de junio de 1967; al Dr. Robinson Espinoza S.; interinamente a partir del 18 de mayo de 1967 en la Oficina Seccional, y a la Dra. Rosa Cristina Lara C. a partir de la fecha. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: Nombrando para que presten servicios en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a los siguientes Médicos, Odontólogos y Farmacéuticos. Médicos: Carlos

Antonio Perez Escudero, Victor de los Rios
 Delgado, Pilar Gutiérrez Lambert, Oscar
 Raymundo Herrera Torres, Luis Alberto
 Torres Buesía, Ricardo W. Solis Cabre-
 ra, Juan M. Carbonell Holguin, Mi-
 guel Alberto Villanueva Olivares,
 Julio Jorge Amaya Flores, Paul
 Baylón Paredes Esté, Mauricio Mu-
 ricia Lara, Rogelio Fuentes Fuentes,
 Víctor Raúl Nieto Espejo, Maximino
 R. Villavicencio Garcés, Andrés Pare-
 des Juárez, Vicente Marco Emilio
 Capió Bernedo, David Vicente
 Schagemble Mendoza, Víctor A.
 Andrés Díaz, César Ramón Hoyos,
 Carlos Muñoz Ossio, Teresa García
 de León Solo, Vicente Quispine
 Heramani, Hernán Juan Eleseano
 Ointuela, Cris Farfán Potzehl,
 Jesus Miguel Castro Lamaska,
 Valdirio Sergio Ortiz Romero, Car-
 los Alcalde Barzán, Jose Gabriel
 Somoencio Tizol, Felipe Je-
 sus Castello, Walter Eupayachi
 Inogollán, Gastón Aragónes Lara,
 Víctor Bañón Tigo, Raymundo
 Juárez Salas, Jose Osvaldo
 Guerrero Quepiu, Rogelio Sal-
 cedo Salcedo, Víctor Harashiro
 Harashiro, Enrique Salinas Ly,
 Manuel Humberto Valdivieso
 Olivares Moisés Figueroa Ara-
 gón, Jose M. Castillo Suárez,
 Jacinto Eugenio Salas Barriga,
 Cesar Raúl Vargas Cisneros,
 Enrique Castellanos Alcántara,

Gonzalo Gracia Bragagnini, Hester Ponce
 Fernandez, Walter Cabrera Manrique, Mauro
 Perez Rodriguez, Oscar Alberto Linares
 Bustamante, Julio Castelli Vasquez, Ru-
 ggerius Perez Questa, Romulo Luna al-
 fano, Luis Perulli Flores, Licanor Man-
 rique Flores, Jorge Adalberto Orinuela
 Roldan, Erids Sifuentes Jarverde, An-
 gelica V. Ricci Yaurivilca, Jose Marti-
 nez Viccardo, Jose Rodriguez Villar,
 Jose Maria Guara Durcan, Pedro
 Shirona Shirona, Julio Enrique Muner
 Villavicencio, Manuel Estina Diaz, Ma-
 nuel Figallo Merino, Orlando Bernabe
 Canales, Julio Silva Hurtado, Ricardo
 E. Gardes Hidalgo, Jose A. Arenas Sia-
 ler, Federico Mondria Freundt, Manuel
 Patino Zambrano, Aurora Maria B.
 Pierei Plamas, Humberto Arribea Trasi-
 netti Maria Merino Villalobos, Julio
 Bustiza Carrienes, Rafael Osvaldo
 Torres, Jose Luis Gordon, Manuel Astudillo
 Aguiar, Jose Carlos Racion Salas,
 Edgar Rodriguez Esquivel, Julio Eli-
 seo Pajuelo Hernandez, Tomas Arizaga
 Dainis, Cesar Ainkal Carbajal Espi-
 noza, Wilfredo Soto Avendano
 Juan Saul Gonzales Pacheco, Eliner
 Nicolas Chavez Silva, Renan Augusto
 Ace Saravia, Paul Martinez Samble,
 Rafael Lopez Velasquez, Silvio Rol-
 dolf Valentin Vargas, Leopoldo Luba
 Violeta, Jaime Enrique Delgado Ara-
 gon Maria Concepcion Reyes Rujan,
 David Jimancho Pineda, Humberto
 Ugarte Planganto y Sebastian Pastano

Pasamó:

- Odontólogos: Pedro Agustín Costa, Elías Benavides Allain, Horacio Herrera Perez, German Fierzas Alberfi, Miguel Ángel Valdeñas Mendoza, Francisco Zapata Salazar, Andrés Luisner Coulier, Juan Sánchez Huaman, Aida Castañeda Inesté, Segundo Gutiérrez Ulloa, Graciela Cecilia Perez, Alfonso Díaz Sanchez, Mario Rivera Barbarán Dámaso Cabrera Pios, Félix Geldner Carbajal, Emilio Leivano Herrera, Humberto Lorias Merino, Leopoldo Lojas Ulloa, Luis Alfonso Alvarez.

- Farmacéuticos: Isabel Vásquez Mendoza, María Concepción Vidalina Santos, Tomas Huauca Condori y Ricardo Reyes Dioses.

- Resolución Suprema: nombrando a partir del 1.º de Febrero concursando a don José García Baca y Segundo Felipe Vásquez Santos, Biólogos Área de Salud de Piura - Eumbos - J/c; y promoviendo y trasladando a partir del 1.º de Febrero de 1967 concursado a don Osvaldo Vallejos Agreda como Técnico Jefe de Mantenimiento J/c del Área de Salud del Cuzco. El Consejo de Ministros aprobó

la propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, nombrando como Embajador del Perú en Israel al Sr. Dr. Felipe Pato Carrero Olave.

El Señor Presidente de la Republi-

ca, efectuó una amplia exposición acerca del problema de la Brea y Parimás, examinando detenidamente los aspectos fundamentales del Proyecto de Contrato. Explicó asimismo los alcances económicos de dicho proyecto.

Se dio lectura al Proyecto de Contrato sobre los yacimientos de la Brea y Parimás.

Siendo las catorce horas con quince minutos del día, se levantó la Sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República

JORGE VASQUEZ SALAS
Ministro de Relaciones Exteriores

DANIEL BECERRA DE LA FLOR
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

SANDRO MARIATEGUI
Ministro de Hacienda y Comercio

LUIS ALAYZA ESCARDO
Ministro de Gobierno y Policía

JAVIER DE BELAUNDE R; DE S.
Ministro de Justicia y Culto

ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Educación Pública

CONTRALMIRANTE LUIS M. ARELLANO
Ministro de Marina

SIXTO L. GUTIERREZ
Ministro de Fomento y Obras Públicas

MAYOR GRAL. F.A.D. JOSE MEICHES PEREZ ALBELA
Ministro de Aeronautica

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Agricultura

MANUEL VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Trabajo y Comunidades

204

En Palacio de Gobierno en Lima siendo las once horas con veinticinco minutos del día siete de Julio, de mil nove-

cientos sesentisiete, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del jefe de Estado Aquilino Fernando Belaúnde Terry, encontrándose ausente el señor ministro de Guerra y con la asistencia de todos los demás señores ministros.

A la sesión se dió lectura al acta de la anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales.

- Decreto Supremo: Aprobando el anteproyecto de la futura ciudad de Punta de Pejerrey, en Pisco, elaborado por la firma PROMOCORSA, que por encargo de la Dirección de Administración Portuaria ha ejecutado; y señalando que se deberá tener en cuenta las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes técnicos emitidos por las Direcciones de este Ministerio. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

- Decreto Supremo: Aprobando el Reglamento de Organización Funcional de la Dirección General de Tránsito.

- Decreto Supremo: Ampliando el plazo de vigencia hasta el 7 de Julio de 1969, de los artículos 2º y 4º del D.S. No. 254 de 11 de Diciembre de 1964, relativos a la sustitución de cultivos de hoja de coca existentes en los

departamentos de Apurimac, Areash, Amazonas, Junin y los distritos de Chicama, Moche y Tarma del departamento de La Libertad, asimismo, plazo de un año a la Comisión de Expertos para emitir el informe pertinente.

- Decreto Supremo: Reglamentando la Ley 15989 relacionada con la expropiación del fundo "Brillante", ubicado en el Departamento de Huancayo.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 11 Has, $6,240 \text{ m}^2$ del fundo "Yaracache Tajado y Yaracache Minuto" ubicado en el departamento de Moquegua, en aplicación del Título IV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 4 Has. $4,480 \text{ m}^2$ del fundo "Sumbolombó", ubicado en el departamento de Moquegua, en aplicación del Título IV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 8 Has. del fundo "Quebrada Honda", ubicado en el departamento de Moquegua, en aplicación del Título IV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 3 Has. $5,492 \text{ m}^2$ adicionales en el fundo "Cerro Alegre", en aplicación del Título IV de la Ley 15037.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública y expropiando un inmueble en la ciudad de Arequipa para el local de la Junta de Asistencia de Vendedores

de Diarios, Revistas y Loterías de Arequipa, la que se cubrirá con recursos propios de esa institución. - Ministerio de Salud Pública.

- Resolución Suprema: Declarándose de necesidad y utilidad pública la expropiación del inmueble ubicado en la Avenida Caballero Pastres s/n, de la ciudad de Iquitos para el funcionamiento de la Escuela Primaria de Varones no. 1889 de Morona Cocha.

- Resolución Suprema: Declarándose de necesidad y utilidad pública, la expropiación del fundo "Buenos Aires" para el funcionamiento del Instituto Agronómico no. 19 Pilón del Norte, ubicado en el Distrito de Chepén, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad. - Ministerio de Educación Pública.

- Resolución Suprema: Nombrando al Ingeniero Guillermo Paredes en la Posal.

- Resolución Suprema: Nombrando al Ingeniero Agustín Inena Cano en la O.R.D.I.N.

- Resolución Suprema: Dictando disposiciones sobre la conservación, captura y explotación del camarón de río.

El señor Presidente de la República analizó los alcances de la Ley aprobada en el Parlamento sobre los yacimientos de la Orca y Parímas y examinó así mismo las incidencias

de dicha Ley en el Proyecto de Contrato preparado por el Poder Ejecutivo.

Fueron aprobados los informes presentados por los señores ministros acerca de sus respectivos Pliegos, los que integran el mensaje del Señor Presidente de la República al Congreso el próximo 28 de Julio.

Siendo las trece horas con treinta minutos se levanta la Sesión.

[Signature]
FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República

JORGE VASQUEZ SALAS
Ministro de Relaciones Exteriores

[Signature]
DANIEL ROCHA DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

SANDRO MARIATEGUI
Ministro de Hacienda y Comercio

LUIS ALAYZA ESCARDO
Ministro de Gobierno y Policía

JAVIER DE BELAUNDE R; DE S.
Ministro de Justicia y Culto

ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Educación Pública

[Signature]
CONTRALMIRANTE FRANCISCO ARENAS
Ministro de Marina

SIXTO L. GUTIERREZ
Ministro de Fomento y Obras Públicas

MAYOR GRAL. F.A.D. JOSE LEIGHES PEREZ ALBELA
Ministro de Aeronáutica

JAVIER SILVA RUETE /
Ministro de Agricultura

MANUEL VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Trabajo y Comunidades

205

En Palacio de Gobierno en Lima,
siendo las once horas y cuarenta minutos

del día catorce de Julio de mil novecientos sesentisiete se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del Jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry; encontrándose ausente el señor Ministro de Agricultura y con la asistencia de todos los demás señores Ministros.

Orienta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, la misma que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales.

- Decreto Supremo: Aprobando el contrato del Gobierno con el Banco de Reserva por US\$ 28'500,000.00 para atender el pago de las acciones del Perú con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

- Decreto Supremo: Estableciendo pautas para determinar el importe del salario dominical en el Callao y otros puertos de la República.

- Decreto Supremo: Apruébase los textos de las cláusulas 2°, 7°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 23°, 25°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31°, 37°, 39°, 41°, 42°, 43°, 44°, 48°, 59°, y 61° del Proyecto de Contrato de Concesión del Servicio Público Telefónico local de la Capital de la República y Provincia Constitucional del Callao, con las modificaciones a que se contrae el Oficio no. 639.-S.P.-67- de la Junta Permanente Nacional de Telecomunicaciones; así como la supresión de las cláusulas

artículos 61.º, 62.º, 63.º, 64.º y 65.º del referido Proyecto de Contrato.

Autorízase al Presidente de la Junta Permanente Nacional de Telecomunicaciones y al Director General de Hacienda para suscribir en representación del Gobierno la minuta y anexos y la escritura del Contrato aprobado por Decreto Supremo No. 83 de 25 de noviembre de 1966, con las modificaciones que se aprueban en el presente Decreto.

- Decreto Supremo: Aprobando el anteproyecto de la futura Ciudad de Benita de Pijerney, en Pisco, elaborado por la firma Promocousa, que por encargo de la Dirección de Administración Portuaria ha ejecutado, y señalando que se deberá tener cuenta las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes técnicos emitidos por la Dirección de este Ministerio.

- Decreto Supremo: Otorgando a la Comisión de Estudios nombrada por D.M. No. 117, de 3 de Julio último, un plazo de 10 días útiles para que elabore el estudio y emita el informe correspondiente; y consecuentemente, amplía el plazo fijado en el Art.º 2.º 05.º 01 de las Bases de Licitación.

- Decreto Supremo: Disponiendo que las Reparticiones del Gobierno Central y entidades del Sub-Sector Público Independiente deberán contratar o encomendar según el caso los estudios que requieran, con los Organismos y Reparticiones especializadas

en este sector.

- Decreto Supremo: Nominando una Comisión para que en el plazo de 60 días, se encargue de revisar y actualizar las disposiciones del Reglamento General de Escuelas del Perú, así como dar las pautas necesarias para coordinar la laboración y actualización periódica de los planes curriculares.

- Decreto Supremo: Exonerando a la Urbanización San José, ubicada en el Distrito y Provincia de Huancayo, de propiedad de los padres Franciscanos, de la obligación de entregar al Estado un área de $126,38 \text{ m}^2$ que resulta como déficit de las obligaciones correspondientes al 10% para parques y 2% para el Estado.

- Decreto Supremo: Aprobando el Reglamento General de la Corporación de Fomento y Desarrollo Económico del Departamento de Tacna, formulado de conformidad con las Leyes nos. 13502, 13741 y 14499, el mismo que consta de 189 Arts. contenidos en 11 Capítulos. Se deroga asimismo, el D. S. no. 34-3, de fecha 26 de Abril de 1962.

- Decreto Supremo: Fijando los nuevos precios de venta de los productos de petróleo que se manufacturan en la Refinería "Ingeniero Luis F. Díaz", de la Empresa Petrolera Fiscal, con destino al consumo interno en el área norte de la Zona del Oriente.

- Decreto Supremo: Autorizando se levante un censo en la República y en sus aguas jurisdiccionales, en el año en curso "El Censo de los Empleados Civiles integrantes del Sector Público Nacional."
- Resolución Suprema: Destinándose las áreas donde se efectúa el relleno sanitario y las lagunas de oxidación de San Juan, Sampaña y Ciudad de Dios, en una extensión de 400 hectáreas, para la creación de un Parque Tonal para la ciudad de Lima, encargando de ello al Patronato de Parques Nacionales y Tonales.
- Resolución Suprema: Modificando el art. 3.º de la R.S. No. 57-7, en el sentido de autorizar a la Junta Nacional de la Vivienda a llevar a cabo la compra directa del referido inmueble necesarios para el Programa de Viviendas que va a realizar la Universidad Nacional Agraria, el SIFH y el Consejo Distrital de la Molina.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la ejecución de la Obra de ampliación del Estadio del Distrito de Aylas, de la Provincia de Castilla, Arequipa, y consecuentemente, autorizando la expropiación forzosa de 5868^{m²} de terreno de la Hacienda "Rodríguez" y 3,458.87^{m²} de la Hacienda "Morán", necesarios para dicha obra.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación del terreno en la intersección de

Las Avenidas Javier Prado y Circunvalación, para la construcción de las estructuras del cruce a distinto nivel; y autorizando a la Dirección de Caminos para efectuar la delimitación de las áreas necesarias para llevar a cabo dicha obra, designando los límites que el caso requiera. Asimismo faculta al Procurador General de la República para el procedimiento judicial de expropiación para los indicados terrenos.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la ejecución de la obra de regularización del trazo del ferrocarril "La Victoria", del Distrito de San Marcos, de la Provincia de Huari, en el Departamento de Ancash, y consecuentemente autorizando la expropiación forzosa de los inmuebles necesarios para dicha obra.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación del terreno no metálico denominado "El Milagro", ubicado en el Paraje Santa Rosa, del Distrito y Provincia de Tarma (12 hectáreas) con el fin de que el Municipio del lugar pueda proseguir los trabajos de las obras públicas que ha emprendido en la mencionada ciudad.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación de un terreno

de 12,000.00 m², de Área del Fundo "Buena Vista" ubicado en el Distrito de Chacacayo, Provincia y Departamento de Lima, de propiedad de Doña Virginia Nicolini de Ricci destinándosele a la construcción del local del Colegio Nacional Mixto "Felipe Santiago Estenós" de Chacacayo.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación del terreno ubicado en el Distrito de Tarma, Provincia y Departamento de Arequipa, con un área de 5,241.00 m², de propiedad de Doña Isabel Quispe de Rivera Benavides, destinándosele a la construcción del local del Colegio Nacional "Francisco Morúa" de Tarma.

- Resolución Suprema: Disponiendo la expropiación del inmueble de dos plantas que ocupa la Jefatura Provincial RIF de Cutervo, cuyo propietario ha ofrecido en venta al Estado. Tiene informe favorable del Departamento de Ingeniería RIF (RIF).

- Resolución Suprema: Renovando contrato a don Victorio Quiles Morales de Julio a Diciembre de 1967 (GNA).

- Resolución Suprema: Nombrando miembros del Consejo Directivo de la ONRAF al señor Ricardo Sotomayor Causillas (ONRAF).

- Resolución Suprema: Contratando a partir del 14 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1967, a doña Belia Hermelinda Escobedo Delgado, para prestar servicios en la Oficina Especial de Fiscalización y Control del Impuesto de Timbre.

- Resolución Suprema: Prescindiendo el contrato a Doña Gloria Balbo Alcántara, a su pedido, secretaria distinguida de la Misión Asesora de la Universidad de Iowa, dependiente de la Oficina Sectorial de Planificación Agraria del Ministerio de Agricultura.

El Señor Presidente de la República, analizó las medidas que podrían adoptarse como consecuencia de la aprobación por el Parlamento de la Ley sobre los yacimientos de la Brea y Barinas, examinando las posibilidades que se presentan y las soluciones que de ellas se derivan.

El señor Ministro de Hacienda informó al Consejo acerca del acuerdo alcanzado con el Fondo Monetario Internacional con relación al Stand By.

El señor Ministro puntualizó la necesidad perentoria de equilibrar el próximo Presupuesto para lo cual era imprescindible disminuir las cifras al máximo. Asimismo consideró que sería necesario proponer al Congreso la adopción de determinadas medidas tributarias.

El Consejo autorizó al Ministro de Hacienda la obtención de un crédito por \$ 40'000.000.- dólares de los Bancos Norteamericanos Manufacturers Hanover Trust Company, Continental Bank International First National City Bank, First National Bank of Boston e Irving Trust Company.

El Señor Presidente dió pleno respaldo a la política de austeridad planteada por el señor Ministro de Hacienda, señalando los graves peligros que se correrían si no se toman medidas drásticas para balancear el Presupuesto.

El señor Ministro de Guerra manifestó que era conveniente que nuestros representantes Diplomáticos tuviesen un conocimiento cabal y amplio de la realidad económica nacional, y dispusieron de la información necesaria acerca de la situación del país.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores compartió en toda su amplitud los planteamientos del señor Ministro de Guerra expresando que las deficiencias que se advierten se deben fundamentalmente a la falta de medios económicos y a la necesidad que tiene el Ministerio de ceñirse a disposiciones legales que le impiden hacer los cambios que se requieren para agilizar y dinamizar las actividades de nuestras representaciones diplomáticas. Es por ello continuo el señor Ministro que se ha propuesto y se ha acordado la creación del Consejo del Comercio Exterior.

El señor Ministro de Fomento, expresó su felicitación al señor Ministro de Hacienda por el éxito alcanzado en sus gestiones con el fondo monetario internacional.

El Señor Presidente de la República se refirió a la labor de la Junta de Rehabilitación y Desarrollo de Arica y a la propuesta presentada por Sud-Africa para la ejecución del Canal de la Iniciación de Mujeres.

Siendo las trece horas con treinta minutos se levanto la sesion.

[Signature]
FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la Republica

JORGE VASQUEZ SALAS
Ministro de Relaciones Exteriores

[Signature]
DANIEL BELAUNDE DE LA FLOR
Presidente
Ministro de Salud Pubblica y Asistencia Social

SANDRO MARIATEGUI
Ministro de Hacienda y Comercio

GRAL. DIV. ITALO ARBULU SAMAME
Ministro de Guerra

JAVIER DE BELAUNDE R; DE S.
Ministro de Justicia y Culto

LUIS ALAYZA ESCARDO
Ministro de Gobierno y Policia

[Signature]
CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
Ministro de Marina

MAYOR GRAL. F.A.P. JOSE HEIGHES PEREZ ALBELA
Ministro de Aeronautica

ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Educacion Publica

MANUEL VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Trabajo y Comunicaciones

206

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once horas y treinta minutos del dia veintinueve de Julio de mil novecientos sesentiseis, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del Jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry; y con la asistencia de todos los señores ministros de Estado.

Abierta la sesión se dió lectura al acta anterior, la misma que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales.

- Decreto Supremo: constituyendo una Comisión que estudiara los problemas relacionados con los canales de riego de Lima metropolitana en sus aspectos sanitarios y de utilización para fines agrícolas y de riego de parques y jardines públicos. La que evacuará su informe en un plazo de 90 días.

- Decreto Supremo: aprobando préstamo que otorga el Banco de la Nación al Ministerio de Justicia por U.S. \$2,000,000.00 para la prosecución del plan de construcciones carcelarias.

- Decreto Supremo: aprobando el contrato entre Shogiter y la Comisión Especial del Valle del Rio Jequetepeque, para la regularización del riego y la irrigación de nuevas tierras.

- Decreto Supremo: aprobando el préstamo por U.S. \$500,000 que otorga el Banco de la Nación para la Junta Permanente Nacional de Telecomunicaciones por satélite.

- Decreto Supremo: aprobando el convenio denominado Bar-SIP No. 12 para establecer una Rld de Centros de Recreación.

- Decreto Supremo: reglamentando importación de leche y Productos Lácteos.

- Decreto Supremo: suspendiendo la veda en el Puerto de Ilo.

- Decreto Supremo: declarando de necesidad y utilidad pública la expro-

piación de terrenos situados en la Cuda del Ejército, destinados a la construcción de un Centro de Salud para el Sector de Santa Cruz, en la Jurisdicción del Consejo Distrital de Miraflores.

- Decreto Supremo: declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación del terreno situado en el distrito de Bellavista, Callao destinado a la construcción de Salas de Clases y de Ambientes Especiales para el mejor desenvolvimiento de actividades educativas y de investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin de que pueda cumplir labor de enseñanza y de investigación en el nuevo Hospital San Juan de Dios del Callao, al que ha sido afiliado.

- Decreto Supremo: considerando dañino para la salud humana el consumo de carne de ganado porcino alimentado con basuras, prohibiendo la utilización de basuras en la alimentación de ese ganado, y señalando un plazo improrrogable de 90 días para que las charchenerías y canales de cerdos existentes en la Gran Lima, y en el Callao, se instalen fuera de la zona urbana.

- Decreto Supremo: reconociendo oficialmente a las Juntas Administradoras de Agua Potable, con facultades de conformidad con la

Ley 13997- de Saneamiento Básico Rural, como organismos que en las localidades rurales, tienen a su cargo la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable, estando sujetos a la supervigilancia y fiscalización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante un representante del área de salud respectiva.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de reforma Agraria, 13 Has. $7,100 \text{ m}^2$ del fundo "Las Reyes", ubicado en el departamento de Arequipa, en aplicación del Título IV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: Aprobando el artículo 26 del Decreto Supremo No. 12 del 13 de mayo de 1966, que dictó las normas generales para la aplicación de la reserva de cargas a favor de naves nacionales.

- Decreto Supremo: Para difundir al máximo las disposiciones legales, particularmente en las Oficinas Públicas, para el cumplimiento de las normas generales sobre reserva de cargas a favor de naves nacionales.

- Decreto Supremo: Aprobando el préstamo con el Midland Bank y la Corporación de Vapores por U.S. \$ 2'000,000.00

- Decreto Supremo: Autorizando al Banco de la Nación para que ponga a disposición de la Asociación de Productores de Arroz de la Cuenca del Huallaga, Zona de Yurimaguas en una cuenta que se abrirá en el Banco de Fomento Agropecuario del Perú, bajo la denominación "Plan

- de Fomento Agrario en el Departamento de Loreto", el importe total de los descuentos hechos a los productores de arroz del Departamento de Loreto durante las campañas 1963-1964 y 1964-1965, conforme a lo dispuesto en los Decretos Supremos citados, por sus cosechas que vendieron al Estado.
- Decreto Supremo: Modificando el Decreto Supremo No. 453-H del 12 de Noviembre de 1965 en cuanto al precio final de la Fábrica de Fertilizantes Nitrogenados de Caclimayo, quedando este aumentado en $\text{S/} 14'393,318.61$ debido a los mayores costos de las obras civiles originadas por los motivos antes indicados debiendo estar representado el monto correspondiente, por nueve letras de $\text{S/} 1'599,257.62$ cada una, con vencimientos semestrales a partir del 25 de Mayo de 1968.
 - Decreto Supremo: Derogando el D.S. de 3 de Febrero de 1962 sobre derecho de Reunión.
 - Decreto Supremo: Declarando de necesidad y utilidad pública el traslado del Pueblo de Mirimaca, Distrito de Pariza, Provincia de Parinacochas en el Departamento de Ayacucho del lugar en que actualmente se encuentra, a los terrenos que conforman el Fundo Coritina, sito en el paraje de Sacaca, Distrito de Lampa de la misma Provincia y Departamento, de propiedad de don Manuel Agajito León.

- Decreto Supremo: Créase el Consejo Nacional de Carnes como Organismo Técnico encargado de coordinar y ejecutar las medidas conducentes a mejorar la producción, comercialización e industrialización de las carnes y demás aspectos relacionados a esta actividad a escala regional y nacional.
- Decreto Supremo: Aprobándose el contrato por el cual los Bancos Norteamericanos Manufacturers Hanover Trust Company, Bankers Trust Company, Continental Bank International, First National City Bank, First National Bank of Boston e Irving Trust Company, han convenido en otorgar al Supremo Gobierno un empréstito por diversos montos que proporcionan cada uno de ellos y que suman un total de U.S. \$ 40,000,000 con los objetos indicados, al tipo de interés del 1-3/4% anual al rebatir sobre la tasa de primera clase que los Bancos acreedores apliquen sobre sus préstamos, pero que en ningún caso será menor del 7% anual al rebatir, amortizable mediante cuotas semestrales en un plazo de cinco años, el primero de los cuales será el del seismo de amortización, y demás estipulaciones de la Minuta adjunta en siete cláusulas.
- Resolución Suprema: Contratando a don Hugo Rivera Berro, Bachiller en Ciencias Económicas, desde el 1º de Enero de 1964 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, mientras duren los estudios socio-económicos que se realizan para

el Proyecto de Desarrollo de la Cuenca del Río Huallaga Central, Píruyacu y Nueva con el haber mensual de nueve mil soles (*9,000.00).

- Resolución Suprema: Contratando al señor al señor Juan Kamudio Zabala, en la Dirección Nacional de Estadística.
- Resolución Suprema: Contratando a don Comodoro Leli Rivera, médico de la Dirección de Estadística y Censos.
- Resolución Suprema: Contratando personal para las Oficinas Departamentales de Estadística de Consumo de la Dirección Nacional de Estadística y Censos.
- Resolución Suprema: Regularizando los contratos de Edith Thome Calisto Arredondo, Felicia Inelendez Quispe, Amelia Carbajal Hernández, Lily Benabaza Levano, Julia Matayoshi Shimabukuro y Ninia Capistán Rivera, con fecha 15 de marzo de 1967 en el Hospital del Niño, de Eufilia Morales Morillo y Julia María Pereyra con fecha 6 de Abril y 1.º de Abril de 1967, respectivamente en el mismo Hospital. y de Mauricio Brana Arrese con fecha 1.º de Enero de 1967 en el Hospital Herminio Valdizán. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Resolución Suprema: Relación del personal de la Beneficencia Pública de Madre de Dios que ha sido transferido al Ministerio de Salud Pública y Asistencia

Social a partir del año 1965, Miguel Peña Eicono, Quintín Escalante Gomez, Victoria Perez Guzman, Clara Guillen Valderama, Humberto Valdivia Pizar, Lesmes Vergara de Fuentes, Alejandro Fuentes Pando y Hilario Hualla Cabrera del Hospital Santa Rosa de Maldonado, regularizándolos a partir del 1º de Enero de 1967.

- Resolución Suprema: Contratando a partir del 20 de julio a Alicia Arista Guevara de Silva en la Dirección de Bajas y Supervisión. - Ministerio de Salud.

- Resolución Ministerial: Contratando a partir del 1º de Abril de 1967 a don Jorge Pedregal Valdivia, como Técnico de Rayos X en la Asistencia Social de Arequipa. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Ministerial: Contratando a partir del 1º de Junio de 1967 a don David Ponce Anchate en la Asistencia Social de Ica. - Ministerio de Salud P.

- Decreto Supremo: autorizando la transferencia de partidas en el Presupuesto de la República, Presupuesto Vigente por \$ 409,599.94. -

El señor Ministro de Agricultura, efectuó un amplio examen acerca de la aprobación de un Decreto Supremo, en virtud del cual se declara zona de Reforma Agraria las Haciendas de la Cero de Pasos Corporation, exponiendo las razones y fundamentos que justificaban la dación de dicho Decreto.

El Señor Presidente de la República, analizó diversos aspectos del Decreto de

afectación de las tierras de la Cerro de Pasco Corporation manifestando que debía procederse a efectuar una afectación propia.

Se aprobó el Decreto Supremo, declarando zona de Reforma Agraria las Haciendas de la Cerro de Pasco Corporation.

El Consejo de Ministros aprobó por unanimidad el texto del mensaje que el señor Presidente de la República, dirigirá al Congreso Nacional el próximo 28 de Julio.

Siendo las trece horas con quince minutos, se levantó la Sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República

JORGE VASQUEZ SALAS
Ministro de Relaciones Exteriores


DANIEL BECERRA DE LA FLOR
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

SANDRO MARIATEGUI
Ministro de Hacienda y Comercio

GRAL. DIV. ITALO ARBULU SAMAME
Ministro de Guerra

JAVIER DE BELAUNDE R. DE S.
Ministro de Justicia y Culto

LUIS ALAYZA ESCARDO
Ministro de Gobierno y Policía


CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
Ministro de Marina

SIXTO L. GUTIERREZ
Ministro de Fomento y Obras Públicas

MAYOR GRAL. F.A.P. JOSE HEIGHES PEREZ ALBELA
Ministro de Aeronáutica

ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Educación Pública

MANUEL VELARDE ASPILAGA
Ministro de Trabajo y Comunicaciones

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Agricultura

207

En Palacio de Gobierno en Lima, siendo las once horas con treinta minutos del día cuatro de agosto de mil novecientos sesentisiete, se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del Jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry; y con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, la misma que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Supremo: Aprobando el préstamo que con los objetos indicados ha convenido otorgar el Banco de la Nación al Supremo Gobierno por un monto de veinte millones de soles (*20'000,000.), amortizables en el plazo de ocho años, mediante 96 pagarés con vencimientos mensuales a partir del 30 de Enero de 1968 a la tasa de interés del 9% anual al rebatir y demás estipulaciones de la minuta adjunta en seis (6) cláusulas.

- Decreto Supremo: Autorizándose el mantenimiento del aval del Supremo Gobierno con respecto a los siguientes nuevos pagarés nos. D/28 por D. M. 7'887,779.00 y B/28 por Sr. Pl. 51'233,641 con vencimientos al 30 de Mayo y 30 de Junio de 1971 respectivamente nos. D/42 y D/43, por D. M. 13'626,608.00 cada uno, con vencimientos al 30 de Diciembre de 1973 y 30 de Junio de 1974, respectivamente, nos. B/42 y B/43

por Jr. Bl. 88' 101,858.00 cada uno, con vencimientos al 30 de Diciembre de 1973 y 30 de Junio de 1974 respectivamente, debiendo utilizarse nuevos pagarés representativos de los intereses que devenga la refinanciación obtenida al mismo tipo de interés de la financiación original, los cuales sustituirán a los vencidos el 30 de Junio de 1967 provenientes del saldo adeudado por la Sociedad Siderurgica de Plumbote (SOSESA) Corporación Bernana del Santa a Ferrostal R. G. Eisen de Alemania, de conformidad con los compromisos contraídos para las obras de ampliación de la Planta Siderurgica de Plumbote.

- Decreto Supremo: Dictando disposiciones Reglamentarias para la mejor administración y control de los recursos establecidos por la Ley 16658 (sobre recargos que se cobra en los Hoteles y Restaurantes).

- Decreto Supremo: Aprobando el préstamo del Banco de la Nación al Concejo Distrital de Barranca por U.S. # 48,472.30 que será destinado a la terminación del Mercado Modelo en dicha localidad.

- Decreto Supremo: Expropiando un terreno de un área aproximada de 140,000 m², para la ampliación de las instalaciones colindantes de la Parroquia del Sagrado Corazón.

- Decreto Supremo: Autorizando al Banco de Fomento Agropecuario del Peru para llenar las siguientes plazas consignadas en el Presupuesto Vigente y que se hallan vacantes a la fecha: Jefe de la Sección Cooperativas de la Oficina Principal Económica del Departamento de Planificación de la Oficina Principal y Jefe, Contador, Inspector, Contabilista y Auxiliar de la Agencia de Arequipa. Ministerio de Hacienda.
- Decreto Supremo: Autorizando la firma del convenio entre el Ministerio de Agricultura, a través del SIPA y el Banco de Fomento Agropecuario del Peru, para importar materiales para cercos destinados a promover la ganadería de ovinos y alpacas del departamento de Puno.
- Resolución Suprema: Denegando los recursos de reconsideración contra la Resolución Suprema No. 56-7-OR., de 28 de Octubre de 1966, en relación con la expropiación ordenada sobre un terreno de propiedad de los recurrentes, ubicado en el Distrito de San Miguel de Acos, Provincia de Cauta, Departamento de Lima; el mismo que será destinado a Campo Deportivo del mencionado Distrito.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de un nuevo local para el Consejo Provincial de Chincha, Departamento de Ica; y, así mismo, autorizando la ex-

propiación forzosa de los inmuebles necesarios para dicha obra. Expediente iniciado por el mencionado Concejo Provincial.

- Resolución Suprema; Declarando de necesidad y utilidad pública el ensanchamiento de la Primera Cuadra del Jiron "28 de Julio" del Distrito de Chancay, en la Provincia del mismo nombre, Departamento de Lima; y autorizando la expropiación forzosa del inmueble necesario para la ejecución de dicha obra. Expediente iniciado por el Concejo Distrital de Chancay. - Ministerio de Fomento y O. P. -

- Resolución Suprema; Adjudicando a la Empresa Petrolera Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 62º de la Ley 11780 y 13º del Decreto-Ley 14473, 24 parcelas que se señalan en el plano índice respectivo, ubicadas en la zona del Focalo Continental, con una extensión total de 42,862.59 Hectáreas.

- Resolución Suprema; Aprobando desdoblamiento de partidas del Arancel de Aduanas - Importación vigente.

- Resolución Suprema; Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación del terreno ubicado en el Distrito de Santa María del Valle, Provincia de Huancayo, con la extensión superficial de 262.50 m², de propiedad de doña Rosa Inguaza; destinándose a la ampliación del local de la

Cruzeta Primaria de Mujeres No. 4004 de Santa María del Valle.

- Resolución Suprema: Contratando a don Jaime Mearoz, Armas Infante, Ingeniero de Minas, para que preste servicios en la Dirección General de Minería desde el 15 de marzo al 31 de Diciembre del presente año. - Ministerio de Fomento y O. P.
- Resolución Suprema: Renovando contrato a don Augusto González Ferrari durante el periodo comprendido entre el 1º de mayo al 1º de Agosto de 1967. Ministerio de Hacienda y Comercio.
- Resolución Suprema: Contratando a partir del 31 de Agosto al 31 de Diciembre a Jesus Alberto Colunga Gasi, debiendo desempeñar las funciones de Antropólogo Sub-Proyecto de Investigación - Zona Andakmaylas. - Ministerio de Trabajo y Comunidades.
- Resolución Suprema: Nombrando por un periodo de prueba de noventa (90) días al Ing. Raúl García Plasquez, Investigación de la Zona de Andakmaylas - Ministerio de Trabajo y Comunidades.
- Resolución Suprema: Contratando del 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 1967 para prestar servicios en las siete zonas de Acción Conjunta del Proyecto de Desarrollo e Integración de la Población Indígena, al siguiente personal: Instruccionistas Externos de Albañilería: Vicente Arteaga Fegana, Ricardo Alberto Do-

deo Castro, Ernesto Salas Risco, Alberto
 Cesillo Lirio de los Santos, Luis Anto-
 nio Palma Martínez, Daniel Isaac Fa-
 yardo Blas y Radislao Quezada Peque-
 ña: Instructores Extensionistas de Car-
 pintería; Alejandro Babbín Ramos, José
 Paul Castañuelo Arredondo, Celestino
 Villalobos Carbonel, Eribio Hayli-
 nos Castro German y Roes Rodríguez,
 Víctor Raúl Arce Paredes y Víctor
 Gonzales Petrucci: Instructores Ex-
 tensionistas de Mecánica General;
 Antonio Agapito Villanueva Hidalgo,
 Salustiano Espinosa Canales, Michael
 Ornela Reyes, Carlos Agusto Stöck,
 Jesús Isquiano Buitos, Fernando
 Palma Romero y Víctor Solís Meza.
 Ministerio de Trabajo y Comunida-
 des.

- Resolución Suprema: Contratando
 del 1º de Agosto al 31 de Diciem-
 bre de 1967 al siguiente personal:
 Julio Carrasco Woubki, Bernardi-
 no Montequedo Rocca, Manuel Pe-
 sus La Noche Canales y Antonio
 Dionedes Sulca Vizcacha. - Mi-
 nisterio de Trabajo y Comunidades.

- Resolución Suprema: Prorrogan-
 do del 1º de Julio al 31 de Diciem-
 bre la contratación del siguiente
 personal: Edgardo Sara Laffosse
 Calderama, Efraim Rojas Caza,
 Blanca Quijada Arauco, Rodolfo
 Gamara Estrella, Georgina Miranda
 Maymay, Jesús Rojas Ortega,
 Cesillo Revales García, Remigio

Cabala Pinazo, José Coaguira Bedoya, Gloria
 Lopez del Solar Yañez, Eliseo Ventura Ferré,
 César Pivasplata Cabrera, Reynaldo Gamara
 Vargas, Fabio Mendoza Fedano, Carlos Alcán-
 tara Vallejos, Luis Pantiqosa Paca, Jorge
 Torres Palomino, Rolando Castro González
 y Elizabeth Alcáedo Pacheco.

- Decreto Supremo: Aprobándose el contrato
 que han convenido en celebrar las Com-
 pañías Panamerican Commodities S.A.
 y Colur San Juan S.A. por la que la
 primera de ellas entrega a la se-
 gunda, en explotación, las concesiones
 mineras de Acari que son materia
 del respaldo del aval otorgado por
 el Estado a Panamerican Commodities
 S.A., por el préstamo que ésta obtu-
 viera de The Chase Manhattan Bank
 of New York por un monto de U.S.
 \$5,500,000.00, debiendo celebrarse dicho
 contrato de conformidad con las esti-
 pulaciones que constan en la minuta
 adjunta en 23 cláusulas.

El Señor Presidente de la República,
 informó al Consejo que por causas ajenas
 a su voluntad y que son del dominio pú-
 blico se había visto impedido de concurrir
 al Congreso Nacional el último 28 de Julio
 con el objeto de dirigir el Mensaje Anual
 que prescribe la Constitución del Estado.
 El Señor Presidente expresó su pesar por
 la situación creada y señaló que los Sena-
 dores inasistentes habían procedido así por
 cuanto habían tenido lugar manifiestas
 irregularidades en la elección de la Me-
 sa Directiva del Senado.

El señor Presidente de la República manifestó que había decidido no aceptar la renuncia del Gabinete ministerial y que cualquier modificación del mismo había quedado postergada. Así mismo expresó que había designado como ministro en el Departamento de Gobierno y Policía al Vice-Almirante Ponce Arenas que venía desempeñando dicho Portafolio interinamente, y como ministro de Marina para ocupar la vacante dejada por el Vice-Almirante Luis Ponce Arenas, había designado al Contralmirante Paul Delgado Espantoso.

El señor Presidente de la República analizó los alcances de un Decreto Supremo que se había emitido con el objeto de regular la explotación que viene realizando la International Petroleum Company en los yacimientos de la Brea y Parícutas.

El señor ministro de Educación puso en conocimiento del Consejo que había recibido una oferta de compra de la Gran Unidad Escolar "Alfonso Ugarte", operación que de llevarse a cabo permitiría la construcción de cinco nuevas unidades escolares en reemplazo de la existente. Se acordó que el señor ministro realizase las gestiones pertinentes con el objeto de llevar a cabo la operación en referencia.

El Consejo a pedido del señor ministro de Hacienda acordó no aceptar el préstamo negociado con la A.I.D. por considerar inconvenientes en conjunto las condiciones propuestas.

Siendo las trece con quince minutos, se levantó la Sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República

JORGE VASQUEZ SALAS
Ministro de Relaciones Exteriores


DANIEL BOGGERA DE LA FLOR
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

SANDRO MARIATEGUI
Ministro de Hacienda y Comercio

GRAL. DIV. ITALO ARBULU SAMAME
Ministro de Guerra

JAVIER DE BELAUNDE R; DE S
Ministro de Justicia y Culto


CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
Ministro de Marina

SIXTO L. GUTIERREZ
Ministro de Fomento y Obras Públicas

MAYOR GRAL. F.A.P JOSE HEIGHES PEREZ ALBELA
Ministro de Aeronáutica

ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Educación Pública

MANUEL VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Trabajo y Comunidades

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Agricultura

208

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once horas con treinta minutos del día once de Agosto de mil novecientos sesentisiete, se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del Jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry; y con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, la misma que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositi-
vos legales:

- Decreto Supremo: ampliando el Presu-
puesto 1967, Pliego de Fomento en (Total)
\$ 4'317,643,75: Mercado de Sacra.

- Decreto Supremo: ampliando el Pre-
supuesto 1967, Pliego de Fomento
en \$ 26'458,990,10 Carretera Tarapoto
Juamán.

- Decreto Supremo: ampliando el Presu-
puesto 1967, Pliego de Fomento, en
\$ 529,453,00: Puente Ectarhuain-
Carretera Sayán - Oyon.

- Decreto Supremo: autorizando al
Ministerio de Fomento para cons-
truir por administración directa
las carreteras, Nazca, Luzco y Mo-
quegua, pero financiadas con
el préstamo de \$ 267'605,368,00
otorgado por un grupo de Bancos
de Estados Unidos.

- Decreto Supremo: ampliando el
Presupuesto 1967, Pliego de Gobier-
no y Policía, por \$ 7'404,300,00: Cons-
trucción y equipamiento de locales
para oficinas de correos y otras
partidas.

- Decreto Supremo: ampliando el
Presupuesto 1965 del Pliego de
Hacienda por \$ 22'729,569,70:
Ampliación Muelle de Matavivi.

- Decreto Supremo: autorizando la
expropiación de un área aproxima-
da de 10,000,00 m², para la construc-
ción del nuevo local de la Adua-
na del Callao.

- Decreto Supremo: Afectando 12 Has. 0680^{m²} del fundo "Aquisitio" ubicado en el Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.
- Decreto Supremo: Afectando 23 Has. 8,641^{m²} del fundo Cieneguilla ubicado en el Distrito de Pachacamac, Provincia de Lima, Departamento de Lima.
- Decreto Supremo: Afectando 31 Has. 8534^{m²} del fundo La Laguna ubicado en el distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.
- Decreto Supremo: Ampliando el Presupuesto 1967, Pliego de Agricultura en # 9'870,211.38: Desarrollo Agropecuario de Huara y Moquegua.
- Decreto Supremo: Afectando 18,466 Has. de los fundos Barucamarca y Simillo, ubicados en el departamento de Puno, en aplicación de la Ley 15037.
- Decreto Supremo: aprobando el contrato por el que la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) del Gobierno de los Estados Unidos de America, ha convenido en otorgar al Supremo Gobierno a través de la Corporación Nacional de Arastamientos del Perú y el Banco Industrial del Perú, un empréstito para los fines indicados hasta por un monto de U.S. \$ 5'500,000.00, al tipo de interés del 1% anual durante los diez primeros años y del 2.1/2% anual para los demás, ambos sobre los saldos deudores por el plazo de amortización de cuarenta años, amortizable mediante cuotas semestrales a partir de los nueve años y medio

después de la fecha de vencimiento del primer pago de intereses y demás estipulaciones del contrato adjunto en diez Secciones y 2 Anexos.

- Decreto Supremo: otorgando la garantía del Estado con respecto al préstamo que ha convenido en otorgar la firma Carl M. Loeb Rhoades International Inc. de Nassau, Bahamas, a la Asociación Nacional Pro-Vivienda Propia de los Servidores del Estado "Vipse", por un monto de U.S. \$1,000,000, pagadero en trece cuotas mensuales, estando las doce primeras representadas por dos pagarés de U.S. \$38,461.50 cada uno y la última por un pagaré de U.S. \$38,461.50 y otro de U.S. \$38,461.50, con vencimiento a partir de los seis meses de desembolsado el préstamo, devengando un tipo de interés de 8.5% anual *ad rebatir*, deduciendo asimismo en trece pagarés por concepto de los intereses respectivos.

- Decreto Supremo: con fecha 1^o del presente mes destinar a los siguientes alumnos egresados de la Escuela de Auxiliares de Enfermería de las colocaciones que a continuación se indica, cesando como alumnos: Oidia, Aux. Enf. Luis H. Lobato Medina, Mauro G. Camposano Román, Florencio Príncipe Rojas, Enrique A. Vega Muñoz, Carlos E. Velasco Hernández, Luis J. Rodríguez Botella, Federico

Lupo Vargas, José W. Paredero Pinedo, Wilfredo Pinedo Vela, Rafael E. Soplín Pinedo, Fabio Ruiz Díaz, Walter H. Perales Salazar, Wildero Rojas López, Francisco Padilla Díaz, José Luis Acosta Barrazamán, Bernabé E. Arcega Poyas, Ismael H. Anca Cruz, Elías E. Pinedo Luján, Rafael Flores Ashán, José Navas Mera, Aurelio Cueva Giles, Humberto Solari Vicente, Víctor Kapala Otero, Aurea Carmela Alcalde Woson y María Isabel Ruiz Huidobro Curbas.

- Decreto Supremo: autorizando al Consejo Nacional de Seguridad Social para celebrar con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social convenios relativos a la instalación y funcionamiento en Lima, de una Oficina Regional de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, para prestar Asesoría Técnica a los programas de extensión de la Seguridad Social a la población campesina.
- Resolución Suprema: expulsando del país a Eduardo Amado Villalobos Videla, de nacionalidad chilena.
- Resolución Suprema: prorrogando hasta el 12. 8. 68 la licencia del Ingo. Renato Rossi, Director de ORDEN, y ratifica su reemplazo por el Ingo. Luis Moscoso Trantalin.
- Resolución Suprema: nombrando al Ingo. Guillermo Banda Reyes, Jefe de Proyectos de ORDEN.
- Resolución Suprema - contratando a partir de la fecha y hasta el 31

de Diciembre de 1964, al siguiente personal que prestará servicios en el Departamento de Procesamiento de Pagos Mensuales de los Impuestos de Edificios de la Repartición de Procesamiento y Control de Cobranza de la Superintendencia Nacional de Contribuciones, a Dn. Víctor Bances Gonzales y Dn. Luis Rivera Espinoza.

- Resolución Suprema: modificando la Resolución Suprema No. 1447, de fecha 29 de Diciembre de 1965, en el sentido que: El área total del terreno materia de expropiación de propiedad de Doña Isabel Valdez Sotomayor destinado a la construcción del local de la escuela de Segundo Grado No. 5613, es de $6,557.75 \text{ m}^2$ y no $10,800 \text{ m}^2$ como considera la Resolución Suprema citada conforme aparece en la tasación practicada por los Ingenieros mencionados en la parte considerativa de la presente Resolución.

- Resolución Suprema: declarando de necesidad y utilidad la expropiación de un terreno ubicado frente al Coliseo Levado de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, con una extensión superficial de $15,129.00 \text{ m}^2$; de propiedad de los señores que se indican en la parte considerativa de esta Resolución por el precio que arroje la tasación que

debe practicarse oportunamente.

- Resolución Suprema: declarando de necesidad y utilidad pública la obra de mejoramiento y construcción del nuevo tramo Puente Atocampo (Km. 0) hasta la Intersección con la Avenida Prolongación Benavides (Km. 2,650) en la carretera Miraflores Atocampo de la Provincia y Departamento de Lima, y consecuentemente ordenando la expropiación forzosa de los terrenos que corresponden al "Derecho de Vía" a lo largo de la ruta del mencionado tramo y cuyo ancho es de 25 metros a cada lado del eje del nuevo trazo.

- Resolución Suprema: contratando al siguiente personal para el Hospital General de Arequipa, del Area de Salud de Arequipa a partir del 1-1-67, a: Luis Fernando Ortiz de Zegarra, Daniel Carrion Portugal, Jorge Rivera Pacheco, Gilberto Chasco Pozoza, Ismael Camara Salas, Adolfo Moran Zuniga, Oscar Becerra Caballero, Pedro Leon Garcia, Eddy Zegarra Manrique, Julio Astigó Rosado, Fernando Muñoz Paulista, Pedro Paul Zuniga Lopez, Pablo E. Loucha Suarez, Edgardo Lozada Daza, Leopoldo Eguen Velasquez, Eduardo Corso del Carpio, Yolanda Morales Moratto, Carlos Luis Marquez Parriga Juan G. Cruz Rivera, Hector Ortiz Cornelio, Alejandro Medina Cruz, Jaime Cuadros Espinoza, José Antonio Rondón Bejada, Jorge Hainz Salomón Shurey, Helly Miranda Chipoco, Lucila

Rusia Acosta La Vera, Linda Rondon Gallegos, Josefina del Carpio Quiroz, Luz Bedoya Rojas, Bertha Isabel Zapata Espinoza, Celina Sanchez Sardon, Wilma Rodriguez Carpio y Maria Mercedes Malaga Montoya.

-Resolución Suprema: contratando al siguiente personal para el Area de Salud de Lima, a partir de 4-8-67, a: Polanco Edgardo Valverde Chavez, Artemio Loayza Muscoso, Alejandro Paton Pazos, Carlos Bustos Romani y Amadeo Huapaya Yaya.

El Señor Presidente de la Republica dió su cordial bienvenida al nuevo ministro de Marina Vice-Primante Paul Delgado Espantoso a quien auguró pleno éxito en la delicada misión que se le ha encomendado.

El señor Ministro de Salud Pública propuso y fueron aprobados diversos nombramientos del Hospital de Goyeneche de la ciudad de Arequipa.

El señor Ministro de Hacienda se refirió al aumento de determinados gastos en el ejercicio del presupuesto vigente, manifestando que se está haciendo un estudio a fin de que tal hecho no se produzca.

El Señor Presidente de la Republica analizó diversos aspectos del Decreto Supremo sobre explotación de los yacimientos de la Area y Parinas por la International Petroleum Company.

Siendo las tres horas, se

Levantó la Sesión.

[Signature]
FERNANDO BELAUNDE TERRY
 Presidente de la República

JORGE VASQUEZ SALAS
 Ministro de Relaciones Exteriores

[Signature]
DANIEL BFCERRA DE LA FLOR
 Presidente del Consejo de Ministros y
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

SANDRO MARIATEGUI
 Ministro de Hacienda y Comercio

GRAL. DIV. ITALO ARBULU SAMAME
 Ministro de Guerra

JAVIER DE BELAUNDE R; DE S.
 Ministro de Justicia y Culto

SIXTO L. GUTIERREZ
 Ministro de Fomento y Obras Públicas

[Signature]
CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
 Ministro de Marina

ENRIQUE TOLA MENDOZA
 Ministro de Educación Pública

MAYOR GRAL. F.A.P. JOSE HEIGHES PEREZ ALBELA
 Ministro de Aeronáutica

JAVIER SILVA RUETE
 Ministro de Agricultura

MANUEL VELARDE ASPILLAGA
 Ministro de Trabajo y Comunidades

209

En Palacio de Gobierno en Lima, siendo las once horas con treinta minutos, del día dieciocho de Agosto de mil novecientos sesentisiete, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del Jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry; y con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado. Al iniciar la sesión se pidió dispensa de la lectura y aprobación del

acta de la anterior, solicitud que fue aprobada.

Fueron aprobados los siguientes disposiciones legales.

- Decreto Supremo: Modificandose el Art. 1.º del Decreto Supremo No. 21-H, de 20 de Enero de 1967, en el sentido de que la ampliación a que se refiere de la nomenclatura de alimentos exonerados de impuestos de timbres a que se contrae el acápite 2.º del Art. 13 del Decreto Supremo de 24 de Marzo de 1961, - reglamentario de la Ley No. 13526, solo comprenda los alimentos dietéticos para niños y enfermos debidamente calificados y, entre los productos lácteos, el queso y la mantequilla.
- Decreto Supremo: Autorizando a la Junta Nacional de la Vivienda para enajenar a favor de la Caja de Pensiones del Seguro Social del Empleado, un área de 143,189^{m²} de terrenos de su propiedad de nominados Sub-Parcela "E-H", ubicados en la Pampa San Juan, en frente a la Avienda José Díaz en el Distrito de San Juan de Miraflores, con el objeto de realizar de común acuerdo un proyecto de construcción de viviendas para los asegurados de la citada Caja.
- Decreto Supremo: Afectando 37,085 Has. 4,700^{m²} de los Fundos Molino, Carrumas, San Fernando, San Carlos,

- Yamuri y Quealla, ubicados en el departamento de Tarma, en aplicación de la Ley 15037.
- Decreto Supremo: Afectando 10 Has. 0709^{m2} del fundo "La Unión", ubicado en el departamento de Ica, para fines de Reforma Agraria, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.
 - Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 3 Has. 6,760^{m2}, de los fundos "Manta y Chacabuta", ubicados en el departamento de Tacna, en aplicación del Decreto Supremo no. 37 de 23/7/65.
 - Decreto Supremo: Afectando 10 Has. 1,000^{m2} del fundo "La Pampilla", ubicado en el departamento de Arequipa, en aplicación del Título XV de la Ley 15037, para fines de Reforma Agraria.
 - Decreto Supremo: Afectando 16 Has 3,560^{m2} del fundo "Pampas Nuevas", ubicado en el departamento de Arequipa, en aplicación del Título XV de la Ley 15037, para fines de Reforma Agraria.
 - Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 6 Has. 6,480^{m2}, del fundo "Tres Pedazos", ubicado en el departamento de Moquegua, en aplicación del Decreto Supremo no. 37 de 23/7/65.
 - Decreto Supremo: Expropiando de los siguientes fundos: "La Cueva" (12 Has. 8,040^{m2}), "Zapallar" (3 Has. 9,480^{m2}), "La Pampana" (2 Has. 8,200^{m2}), ubicados en el distrito de Hlabaya, Provincia y Departamento de Tacna.
 - Decreto Supremo: Expropiando a los siguientes fundos: "Costa" (6 Has. 5,880^{m2})

"El Gentilar" (11 Has. 5,180 m²), "La Hacienda" (9 Has. 1,520 m²), "El Pozo" (7 Has. 2,040 m²), "Pampa Colorada" (7 Has. 2,360 m²), "Jene-do" (1 Ha. 5,760 m²), "Cacapunco" (1 Ha. 1,760 m²), ubicados en el distrito de Plabaya, Provincia y Departamento de Tacna.

- Decreto Supremo: Afectando del fundo "Santo Tomas" (75 Has. 6,330 m²) de propiedad de la negociación Agrícola Comercial "Santo Tomas", ubicado en el distrito de Cochabamba, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa.

- Decreto Supremo: Afectando del fundo "La Mora" (2 Has. 7,070 m²), ubicado en el distrito de Aicakama, Provincia de Chancay, Departamento de Lima.

- Decreto Supremo: Afectando el fundo "Mandor", 4,212 Has. ubicado en el Distrito de Maramba, Provincia de la Convención, Departamento del Cuzco.

- Decreto Supremo: Afectando a los siguientes fundos: "Lusumani" 6,800 m², "Zicapampa" 1 Ha. 0520 m², y "El Pozo" 1 Ha., ubicados en el distrito de Plabaya, Departamento de Tacna.

- Decreto Supremo: Afectando 20 Has. del fundo "Monchacas", ubicado en el departamento de La Libertad, en aplicación del art. 52° de la ley 15037.

- Decreto Supremo: Autorizando al Director General de Hacienda y al Director de Ingresos a suscribir

el contrato aprobado por D.S. 176-H para estudios del Comité del Valle del Rio Jeque-Tepeque.

- Decreto Supremo: Autorizando a la Junta Nacional de la Vivienda transferencia al Estado de bloques y terrenos para proporcionar viviendas a los servidores públicos.

- Decreto Supremo: Modificando el Art. 1.º del Decreto Supremo 21-H sobre franquicias tributarias para los productos lácteos y dietéticos de producción nacional.

- Decreto Supremo: Ampliando el Presupuesto de 1967, Pliego de Justicia en + 32'184,000.00 Crédito otorgado para Construcciones Carcelarias.

- Decreto Supremo: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación del lote no. 10 de la Urbanización "Santos" para ampliación del local para el puesto G.C. de dicho lugar, jurisdicción de la 26.ª G.C. Lima.

- Decreto Supremo: Dictando medidas sobre la compra de maiz en el valle de Casma para sembradores de menos de 10 Has.

- Decreto Supremo: nombrando con carácter interino contadores públicos para la SGP.

- Resolución Suprema: El Ministerio de Salud Pública fue autorizado para efectuar los nombramientos del personal para el funcionamiento de los nuevos hospitales de Ica, Chepen, Mollendo, y Moquegua. Igualmente se autorizó el nombramiento del per-

sonal indispensable de los organismos del sub-Sector Público, como son los Seguros Sociales y el Fondo Nacional de Salud, después de que fueran previamente aprobados por sus respectivos Consejos Superiores.

- Resolución Suprema: nombrando Comisión Calificadora de Publicaciones de carácter subversivo, en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

- Resolución Suprema: nombrando a don Luis Alcega Morales Bernudez, como Auxiliar 1.º de la Dirección General del diario Oficial "El Peruano", en la vacante que existe.

- Resolución Suprema: Aprobando el contrato de Indatsa por el que se autoriza exoneración de impuestos que incidan en la industrialización de futas y hortaliças.

- Resolución Suprema: Autorizando al Banco Agrario para importar libre de derechos de importación 500 toneladas de alambre de fierro para la fabricación de mallas de defensa contra desbordes de rios para la Asociación de Agricultores del Valle de Bisca.

- Resolución Suprema: modificando la Resolución Suprema no. 204 de 26 de Mayo de 1967, en el sentido de que el contrato de prestación de servicios de don Luis Jimenez Santa Cruz, periodista

auxiliar de la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas del Despacho Ministerial, del Ramo de Fomento y Obras Públicas, es de 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

- Resolución Suprema: Declarándose de necesidad y utilidad pública la expropiación del fundo Wika-Wain, ubicado en la provincia de Huaraz, departamento de Ancash con la extensión superficial de 18 hectáreas, de propiedad de la señora Lourdes Peñaranda Bravio; destinándose a la perennización del Monumento Arqueológico "Templo Pre-Incaico de Wika-Wain" y a la construcción de un Museo de Sitio.

El Señor Presidente de la República agradeció al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Salud Pública Dr. Daniel Peceña de la Flor la importante colaboración que viene prestando al frente del Gabinete Ministerial, ratificándole expresamente su confianza. Siendo asimismo el Señor Presidente que la carta hecha pública por el Señor Presidente del Consejo de Ministros, con relación al problema parlamentario facilitó la posible solución del conflicto.

El Señor Presidente de la República se refirió a los honores que deben rendirse al ex-Presidente Dr. Manuel Prado con motivo de la traida de sus restos.

Se acordó que tratándose de Duelo Nacional decretado por el Supremo Gobierno el día del sepelio del ex-Presidente Manuel Prado, tal día no debía ser laborable.

El señor Ministro de Hacienda solicitó y fue aprobado que la Dirección de Presupuesto se encargue de la fiscalización presentada de los pagos y compromisos por aplicación de la partida 1-0-0 del Presupuesto Funcional de la República.

El Consejo aprobó a propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores el nombramiento del Dr. Carlos Fernandez Sesarego, como Embajador del Perú en el Ecuador.

El Señor Presidente de la República se refirió a la conveniencia de establecer el Seguro de desgravamen en las ventas a plazos.

Siendo las tres horas con quince minutos, se levantó la Sesión


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República

JORGE VASQUEZ SALAS
Ministro de Relaciones Exteriores



DANIEL BEGERRA DE LA FLOR
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

SANDRO MARIATEGUI
Ministro de Hacienda y Comercio

GRAL. DIV. ITALO ARBULU SAMAME
Ministro de Guerra

JAVIER DE BELAUNDE R; DE S.
Ministro de Justicia y Culto

SIXTO L. GUTIERREZ
Ministro de Fomento y Obras Públicas


CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
Ministro de Marina

ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Educación Pública

MAYOR GRAL. F.A.P. JOSE HEIGHERS PEREZ ALBELA
Ministro de Aeronáutica

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Agricultura

MANUEL VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Trabajo y Comunicaciones

210
 En Palacio de Gobierno en Lima, siendo las once horas con treinta minutos, del día veintinueve de agosto de mil novecientos sesentinueve, se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del Jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaúnde Terry; y con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Al iniciar la sesión se dió lectura a los actos de los días once y dieciocho del mes en curso, las mismas que fueron aprobadas, sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales.

- Decreto Supremo: Art. 1.º El Ministerio de Agricultura, por intermedio de la Dirección de Colonización, procederá a regularizar la posesión que vienen ejerciendo los actuales ocupantes de tierras en la zona de influencia de los ríos Waylli, en el sector Atalaya - Bualpa - Poutamana, en el río Parícuta, desde su confluencia con el río Wayali, hasta el Puerto Victoria; y en la carretera "Federico Basadre", en el tramo comprendido entre Agüeytia y Bualpa y entre el kilómetro 34 de esta vía a Gournavista.

- Decreto Supremo: concediendo aplazamiento de seis meses para pago de impuestos tributarios en favor de las empresas dedicadas a la producción de harina de pescado.

- Decreto Supremo: Autorizando la refinanciación de obligaciones de Sogsa.

- Decreto Supremo: Aprobando el contrato con la Cortir por \$ 20'000,000 para

construcción de hoteles.

- Decreto Supremo: Autorizando mantenimiento de Aval del Estado a la Compañía Panamericana Commodities S.A.
- Decreto Supremo: Declarando de necesidad y utilidad pública, la expropiación de un terreno de propiedad de la testamentaria de María Pastor de Macedo, en la ciudad de Osillo (Azángaro), para la construcción de un Mercado de Abastos.
- Decreto Supremo: Declarando de necesidad y utilidad pública la adquisición a título de compra-venta del inmueble ubicado frente al Coliseo Deportivo de Plincha Alta, Provincia de Plincha, Departamento de Ica, con una extensión superficial de 15,129.00 m², destinándose a la construcción del local del Colegio Nacional mixto "Proceres de la Independencia" de Plincha.
- Resolución Suprema: Modificando la Resolución Suprema No. 32 de 28 de Octubre de 1966.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de un Parque en el Distrito de Pueblo Nuevo, de la Provincia de Plincha, Departamento de Ica; y autorizando la expropiación forzosa del terreno de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública del lugar, con un área de 6,201.00 metros cuadrados. Expediente iniciado por el

Consejo Distrital de Huancha.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública el ensanche y alineamiento de la segunda cuadra de la calle Prolongación Alfonso Ugarte de la ciudad de Barranca, capital del Distrito del mismo nombre, Provincia de Chaucay, Departamento de Lima; y autorizando la expropiación forzosa del inmueble de propiedad de las hermanas Rudivina Espinoza de Luna, Rosa Eva y Dora Espinoza, con un área de 351.00 metros cuadrados. - Ministerio de Fomento y O. P.
- Resolución Suprema: Autorizando la expropiación forzosa de los inmuebles que constituyen los lotes nos. 5 y 6 de la manzana no. 9 del Plano Catastral de Mollendo, con un área de 1,340.00 m², y 618.00 m², respectivamente, los que están destinados para construcción del Palacio Municipal y del Teatro Municipal de Mollendo, Provincia de Ilay del Departamento de Arequipa. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
- Resolución Suprema: Expulsando del país a los extranjeros José Martorell Soto y Alberto Bereya Beres, de nacionalidad española y argentina, respectivamente.
- Resolución Suprema: Expulsando del país al extranjero Rubén Antonio Reyes Madrid.
- Resolución Suprema: Contratando a partir del 1.º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, para prestar servicios en la "Comisión de

Estudios del Proyecto de Olmos," al siguiente personal administrativo: Virgilio Madueño Barrios, Hilton Guerrero Guerrero, José Chávez Barbo, Juan R. Soto del Pino, Baltazar Canchaya Soplapuco y Antonio Orlandini Olano.

- Resolución Suprema: Contratando para que preste servicios en el Hospital "Herminio Valdizan" del 1.º de mayo al 31 de Diciembre del año en curso, a don Pizarro Torres Rubén Martínez.

- Resolución Suprema: contratando al siguiente personal para que preste servicios en el Hospital "San Bartolomé" del 1.º de mayo al 30 de Agosto del año en curso: Quesada Saavedra José y Zegarra Amos Claudio.

- Resolución Suprema: Contratando para que preste servicios en Instituto Nacional de Salud del 15 de Abril al 31 de Diciembre de 1967 a Del Aguila Gonzales Adilte.

- Resolución Suprema: Contratando para que preste servicios en el Centro de Salud "San Bartolomé", del 1.º al 15 de marzo de 1967, a Martínez Vizcardo José.

- Resolución Suprema: Contratando para que presten servicios en el Hospital "San Bartolomé" del 1.º al 31 de mayo de 1967 a Calderon S. Walter, Gordillo H. Juan y Fern Pineda Francisca.

- Resolución Suprema: Estela Mendoza Abraham, contratada en el Area de Salud de Lima, del 1.º

de Cuenca al 31 de Diciembre de 1967.

- Resolución Suprema: Contratando a Vargas Ma-
rca Rosa Clara, para que preste sus ser-
vicios en el Area de Salud de Piura - Cundo
del 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 1967.
- Resolución Suprema: Contratando al siguiente
personal, para que presten sus servicios en
el Hospital "Hermilio Valdizan", del 1º de
Junio al 31 de Diciembre de 1967: Gavieria
Fitcher Filigonio Moisés, Navarro Cuba
Rafael Orlando, Muñoz José Luis Alfredo
y Siles Cuba Walter Fabier.
- Resolución Suprema: Contratando al si-
guiente personal para que presten servi-
cios en la Asistencia Pública de Lima,
del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1967:
Lara Equiguren Héctor, Paredes Galvez
David, Barragan Morán Andrés, Gonzá-
lez Portillo A. Marco y Soltero Espinoza
Gerardo.
- Resolución Suprema: Contratando al
siguiente personal para que preste ser-
vicios en la Maternidad de Lima, del
1º de Abril al 30 de Junio de 1967: De-
mezi Ace Juan y Andia Portugal César.
- Resolución Suprema: Contratando al
siguiente personal para que preste ser-
vicios en el Hospital General de Arequi-
pa, del 1º de Mayo al 31 de Diciembre
del presente año: Aspivuela Aspivuela
Felix, Ballón Medina Reynaldo, Piri-
nos Pirinos Víctor Raúl, Chavez Servi-
llano Guillermo, Del Carpio Esteban
Edmundo, Gomez Velásquez Plinio,
Huertas Ejeda Guillermo, Linares
Muñoz Eland, Linares Pacheco Alfonso,

Lina Linares Gerardo, Lopez Olazábal Luis
 César, Macedo Macedo Edgar, Mejía
 Pejarano César, Ortiz Ramon Jorge
 Antonio, Payer Figueroa Arribal Rey-
 noso Sánchez Humbert, Rodriguez Pa-
 rrao Ruben Alfredo, Sanchez Cornejo
 Alda Maria, Salinas Portugal Alfredo,
 Salinas Oviedo Julio Ernesto, Salinas
 Arenas Luis Antonio, Tejeda Velásquez
 Antonio, Vasquez de Coenape Mary,
 Valverde Treviño Alfredo, Zavala Be-
 cerra Octavio, Zea Grundy Ernesto.

- Resolución Suprema: Contratando
 al siguiente personal para que pres-
 te servicios en el Hospital Herminio
 Valdizan del 1º de Mayo al 31 de
 Diciembre: Casavente Motta Ismael
 y Mendoza Fernández Alfonso R.

- Resolución Suprema: Contratando
 al siguiente personal para que
 preste servicios en el Hospital
 Herminio Valdizan, del 1º de Mayo
 al 31 de Diciembre: Carrero Linares
 Hector, Carbajal Espinoza Cesar A.,
 Sariniento Carbajal Francisco Con-
 treras López Ruben M., Castillo Men-
 doza Jorge E., Sanchez Andoiza
 Aurelio A., Velasquez Diaz Vic-
 tor M., Soto Minaya Juan A.,
 Grados Lammán Julio A., Cordova
 Reyes Edilberto B., Pumas Castro
 Jorge, Valdizano Rodriguez Carlos
 y Manisilla Casas Hugo H.

- Resolución Suprema: Contratando
 para que presten servicios en el
 Hospital Herminio Valdizan, del

1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1967 a Ruiz Jiménez Juan y García Gutiérrez Segundo D., del 1.º de Enero al 31 del mismo mes a Suenara Gonzales de Moscol Hilda, y del 1.º de Enero al 31 de Diciembre a Arévalo Castro Jorge.

- Resolución Suprema: Contratando al siguiente personal para que preste servicios en el Hospital Heriberto Valdizán del 1.º de Mayo al 31 de Diciembre del presente año: Alfaro Rossio David, Armada Olivet Eriberto E., Chang Chiong Enrique J., Delgado Rojas José D., Diezguerra Guinaldo Julio R. Díaz Saravia Pablo, Escobedo Hano Jorge, Estay Marcelo Orlando, Pedemonte Guevara Max G., Rodríguez Reyes Carlos H., Sarmiento Martínez Jorge, Samaniego Zambrano Jaime E., Valdejo Sologuren Carlos, Villanueva Guibovich Enrique, Carpio Herrera José, Cruzado Camacho José B., Fernández Vargas Carlos H., Galvez León Haydee J. Hieronimo Hieronimo Jesús, Hieronimo Hieronimo Teodoro y Mon Pacheco Jesús A., Vasquez Vázquez Marcial, Wong Chiu José, Pozzo Ferrari Felipe A., Bustamante Regalado Juan, Quinto Cesare Luis, Treviño Flor Felipe Barboza Huapaya Leovigildo, Flores Estay Alberto León Atuche Luis Aurelio y Sabogal Carrero Patricio.

- Resolución Suprema: Contratando al siguiente personal para el nuevo Hospital de Ica: Gallardo Luján Gladys; Gomarcovich M. Saro; Paredes Castillo Tito; Ramírez Enrique Alberto; Zhong Quije Soledad; Canales Enrique María;

Espino Hernández Raquel, Galindo Rojas
 Mercedes, Navarrete Atencar Lourinda,
 yalaco, Aguirre Marina, Benicio Agá-
 pito Felicidad, Rodríguez Cayo Rosa,
 Ángelo González Gladys, Macarta-
 na Juárez Magda Castro Sanchez
 Luz, Papitto Ruiz Telésforo, Dini-
 zija Hernández Ruzdina, Jacobo
 María Irma, Santillana Roda Mag-
 da, Salgado Guzmán Ana, Villafuerte
 Cáceres Edith, sea Álvaro Luz, Sipi-
 ran Falcón Kelly, Izusqui González
 Alejandrina, Sosa Bustos Yolanda,
 Grimaldo Achante Georgina, Yarey
 Su Caray Hilda, Vargas Velazco Hilda,
 Figueroa Díaz Isabel, Cuadros
 Falcón Judith, Hernández Robinson Edith,
 Barco Díaz Jorge, Chinano Suarez Yo-
 landa Martínez Exillo María, y Guibén
 Valencía Francisco.


El Señor Presidente de la República,
 manifestó que aún cuando no era necesario
 la aprobación por el Consejo el Decreto Su-
 premo acerca de la aplicación de la Ley
 no. 16674 sobre la Brea y Parícutas, el cual
 debe firmar con el señor Ministro de Ho-
 mento, dada la trascendencia de dicho
 documento, deseaba informar a los seño-
 res Ministros el sentido y alcance del
 mismo. A continuación el Señor Presidente
 analizó el Decreto en referencia con rela-
 ción a la Ley aprobada por el Congreso
 y a la decisión que el Gobierno había
 adoptado.

El señor Ministro de Hacienda, pre-
 sentó las cifras a las que asciende el

Proyecto del Presupuesto Funcional de la República para 1968: Cámara de Diputados \$82'209,496, Cámara de Senadores \$58'150.000.- Presidencia de la República \$76'872.658, Poder Judicial \$241'364,442. Poder Electoral 29'556.129, Gobierno Policía y Telecomunicaciones \$3'490'003,869, Relaciones Exteriores 174'119.215, Justicia y Culto \$389'356.400, Trabajo y Comunidades \$95'444.366, Educación Pública \$6'422'855.553. Hacienda y Comercio \$683'136.391, Guerra \$2,685'036.775, Marina \$1,467'421.199, Aeronáutica \$1,549'160.000, Fomento y Obras Públicas 2,909'400.000, Salud Pública y Asistencia Social \$1,398'774.641.- Agricultura \$261'482.718, Contraloría General de la República \$41'054.512, Iniciativas Parlamentarias 160'000.000, Pagos Financieros \$3,159'934.315, Cuotas Internacionales 35'000.000, Transferencias \$3,195'367.321.-

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicitó licencia para ausentarse del País, la que fue aprobada, encomendándose el desempeño de dicho Portafolio al señor Ministro de Salud Pública, mientras dure la ausencia del Titular.

Siendo las trece horas con quince minutos, se levantó la Sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
 Presidente de la República

JORGE VÁSQUEZ SALAS
 Ministro de Relaciones Exteriores

DANIEL RECERRA DE LA FLOR
 Presidente de los Ministros y
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

SANDRO MARIATEGUI
 Ministro de Hacienda y Comercio

GRAL. DIV. ITALO ARBULU SAMAME
 Ministro de Guerra

JAVIER DE BELAUNDE R; DE S.
Ministro de Justicia y Culto

SIXTO L. GUTIERREZ
Ministro de Fomento y Obras Públicas

Luis Ponce Arenas
CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
Ministro de Marina

ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Educación Pública

MAYOR GRAL. F.A.P. JOSE HEIGHERS PEREZ ALBELA
Ministro de Aeronáutica

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Agricultura

MANUEL VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Trabajo y Comunidades

211

En Palacio de Gobierno en Lima, siendo las once horas con veinte minutos del día primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry, encontrándose ausente el señor Ministro de E. Exteriores, y con la asistencia de todos los ^{señores} Ministros de Estado.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, la misma que fué aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales.

- Decreto Supremo: aprobándose las bases de licitación del Muerte de Pacasmayo.
- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria, 294 Has. 7,650 m² del fundo "Plateros", ubicada en el departamento de Tarma,

- en aplicación del Título XV de la Ley 15037.
- Decreto Supremo: Aclarándose el Artículo 26º del Decreto Supremo No. 12 del 13 de mayo de 1966, en el sentido de que sus alcances comprenden igualmente a terceros adjudicatarios de buena-pro de obras para el Estado o entidades del Sub-Sector Público Independiente, quedando en consecuencia ampliando el tenor del mismo.
 - Decreto Supremo: Facultándose el establecimiento del Centro Internacional de Investigaciones de la Papa.
 - Decreto Supremo: La Corporación Nacional de Abastecimientos del Perú procederá a la construcción de un canal frigorífico regional en los terrenos que para el efecto adjudique el Consejo Provincial de Piura.
 - Decreto Supremo: Señalándose la próxima temporada de pesca entre el 1º de Septiembre de 1967 y el 31 de Agosto 1968.
 - Resolución Suprema: Dejando sin efecto la Resolución Suprema No. 1358 de 4 de noviembre de 1966, por la que se dispone la expropiación de 20,000^{m²} de terreno de propiedad de la Sucesión de don Alfredo Matatestá destinado a la ampliación del local de la Gran Unidad Escolar "Antonia Moreno de Cáceres" de la Provincia y Departamento de Ica.
 - Resolución Suprema: Modificándose el apartado 3º de la Resolución Suprema No 586, de 7 de Julio último en el sentido de que se delega en

al señor Procurador General de la República, Doctor Manuel Pardo Roca, la representación del Supremo Gobierno, para que inicie el procedimiento de expropiación contra la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Turno de la ciudad de Lima - Ministerio de Educación.

- Resolución Suprema: Expulsando al extranjero Julio Constantino de nacionalidad brasileña.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la remodelación, saneamiento y legalización de parte del Barrio Marginal "Barrio de Mora" ubicado en el Distrito de "El Porvenir" Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, y asimismo, autorizando la expropiación forzosa de los terrenos ocupados por el mencionado Barrio Marginal, que figuran en el plano perimétrico y memoria descriptiva formulados por la Junta Nacional de la Vivienda.

- Resolución Suprema: Denegando por improcedente en la vía Administrativa el pedido de reconsideración de la Resolución Suprema No. 6-7-O.P. de 7 de Abril de 1967, formulado por la Asociación "Caldesuyos" de Antiguos Pobladores de la Margen Izquierda del Rimac.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción del tramo de la carretera Pisco-Baracas-Punta Pejerrey; y autorizando a la expropiación forzosa de los terrenos que corresponden al derecho de vía a lo largo de la ruta del mencionado tramo.
- Resolución Suprema: Contratando a don Javier Álvarez Vásquez, para que preste servicios en la Comisión de Conservación de las Obras "El Trayle" en Arequipa, de Enero a Abril. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
- Resolución Suprema: Contratando a don Alejandro Rodríguez Valera para que preste servicios en la Comisión de Conservación de las Obras del "Sistema Chocococha" en Huancavelica, como Controlador de Obras, por los meses de Enero a Abril del año en curso.
- Resolución Suprema: Contratando al personal administrativo que se indica, para prestar servicios en la Comisión de Obras Encargada de la Reparación de los Canales de la Antigua Irrigación de la Joya, por los meses de Enero a Abril del año en curso; Hernán Salavera Ramos, Cesar Encinas Retamozo, Luis Arteta Rivera y Jorge González Navarrete. - Ministerio de Fomento y O.P.
- Resolución Suprema: Contratando los servicios de don Guillermo Ruiz Zanfán, como Cajero/Bagador en las Obras de Irrigación de Choros en la Provincia del Cuzco, Departa-

mento de Cajamarca, por los meses de Enero a marzo del presente año, Ministerio de Fomento y Obras Publicas.

- Resolución Suprema: Relación del personal de enfermeras y de servicio interno en el Hospital Infantil de Collique; Maria Ramirez Tegarra de Morales, Gloria Maria Ortega Orduela, Ricardina Ruiz Alegria, Daniela Rosa Elena Prado Duran, Juliana Hinantay Flores, Victoria Ramos Astete de Chacaca, Lida Rantes Cubas de Gados, Francisco Hinantay Flores, Nepotali Gregorio Tuniga Barrios, German Santiago Sotomayer Ore, Cesar Augusto Villar Diaz, Virginia Andrea Quiñana Pachas, Maria Susana Asto Ortega y Sigifredo Benin Andulay - Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: Contratando al siguiente personal, para que preste sus servicios en el Hospital de Ica, a partir del 1º de Setiembre de 1968, Manuel Bocanegra Carrasco, Paul Moore Inc. Dent, Virgilio Sanchez Gonzalez, Jorge Velasquez Traverso, Lindert Reynoso Sanchez, Ricardo Florian Herrera, Jose Anilla Avalos, Enrique Castro Branda, Carlos Simajeros Arroyo, Jesus Francisco Rose Gros, Edulfo Romero Lino, Jorge Laco Muñoz, Luis Alberto Yana Rodriguez, Rafael Torres Godomar, Rafael Donayre Rojas,

Benedicto Delgado Delgado, Carlos Rivas
 Piñón, Raúl Solís Galindo, Fortunato
 Bernuy Uribe, Hector Carrero Linares,
 Ralph Huon Carrero, Julio Garcia Mimi
 Horacio Castañeda Vargas, Carlos Brice-
 nio Rodriguez, Américo Sanchez Cerro Men-
 doza, Humberto Liza Becerra, Eduardo
 Caballero Escudero, Otto Hernandez Ramos,
 Rafael Caparo Hidalgo, César Santiva-
 ñe Martínez, Manuel Rioja Montes y
 Víctor A. Apaya Salinas. Ministerio de
 Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: nombrando Inte-
 rinamente al siguiente personal para
 que presten servicios en la Asisten-
 cia Pública de Lima: Demetrio
 Caro Larrea, Ricardo Ernesto Candela
 Ore, Enrique Mackner Ostolaza, Felix
 Lem' Avel, José Parodi Ravinsky, Víctor
 Benzo Espinoza, Felipe Mirez Torrelga-
 rejo, José Geller Katz, Alberto Garcia
 Cáceres, Benjamín Velazco Castillo,
 Hugo Guzmán Vargas, Antolin Alva-
 rado Espinoza, César Salazar Encinas,
 Carlos Sanchez Hermeza, José Bocanegra
 Cipriano, Santiago Hawkins Celis, Ro-
 drigo Espinoza Acosta, Luis Pelaez
 Astete, José Luis Herand Larrana-
 ga, Manuel Antonio Mendoza Regu-
 ra, Felix Maza Deza, Manuel Se-
 gundo Galdos Etchebaraster Agustin
 Ramón De Stoll, Wilfredo Gálvez
 Rivera, Hugo Paul Valdivia Carras-
 er, Miguel Laguna Vega, Manuel
 Felipe Herrera Retuerto, Jaime Tapa-
 ta Vargas, Cornelio Braslav Guerrero

Mejia, Wilfredo Gonzalez Mendoza, Luis
 Enrique Ortega Rodriguez, Fernando Qui-
 lermo Espinoza Yauri, Marcial Nieto
 Villa, Fernando Pita Baca, Paul Vin-
 ces Indriaga, Enrique Chang-Chiong,
 German Ernesto Garcia Oliv, Eugenio
 Callegari Colangetello, Jaime Castro
 Arana, Hector Ravalta, Danatta, Jose
 Cornejo Guerrero, Fernando Salazar
 Cabrera, Rodolfo H. Leon Carpio, Gerar-
 do Galvan Ore, Victor Hugo Garcia
 Moscelli, Bolivar Moises Erez, Carlos
 J. del Castillo Rodriguez, Rauldo
 Castro Mendoza, Roberto Coquis
 Fernandez Pabla, Carlos Paul Vera-
 no Moran, Ana Conchani Meza, Jose
 Carter Cáceres y Felicia Oliva Rodri-
 quez Ferrallos. - Ministerio de Salud
 Pública y Asistencia Social.

- Decreto Supremo: Crease en el Banco
 Central de Reserva del Perú un Fon-
 do Especial de Estabilización Mone-
 taria, constituido por el producto
 de la retención que efectuarán
 las aduanas de la República del
 enaranta por ciento del valor
 FOB puertos peruanos que alcancen
 las exportaciones, por la dife-
 rencia entre la tasa de cambio
 registrada al cierre de las ope-
 raciones bancarias del 31 de Agus-
 to último y la del día anterior
 al de la respectiva liquidación
 según el promedio general pu-
 blicado por la Superintendencia
 de Bancos.

El Señor Presidente de la República, expuso al Consejo las medidas a adoptarse con relación a la posición de cambios del Banco Central de Reserva en el mercado monetario Internacional. Analizó igualmente al Señor Presidente las razones por las cuales el Gobierno se habría visto obligado a adoptar tales medidas.

Se dio lectura al Decreto Supremo por el cual se forma un fondo de estabilización el que será cubierto con el 40% de la diferencia que alcance el dólar en el mercado de cambios.

El señor ministro de Hacienda, expuso las causas por las cuales el Banco Central de Reserva se habría retirado del mercado de cambios. Explicó asimismo el señor ministro el sentido y alcances del Decreto que crea el fondo de estabilización.

Los señores ministros de Educación, Agricultura, Guerra y Gobierno analizaron diversos aspectos de la situación creada.

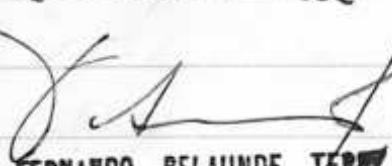
El Señor Presidente de la República, manifestó que el Gobierno y las entidades correspondientes habían hecho todo lo humanamente posible con el objeto de impedir la devaluación del signo monetario.

Los señores ministros de Educación y Gobierno manifestaron al Señor Presidente que en vista de la crisis cambiaria, ponían a su disposición sus respectivos Portafolios con el fin de que el Señor Presidente adoptase la decisión que creyera mas conveniente.

El Señor Presidente de la República, manifestó que ratificaba su confianza en todos los señores ministros, que en cual-

quier cambio total o parcial que se efectuar en el Gabinete ministerial les seria participado oportunamente ya que estimaba que este no era el momento para tomar una decision definitiva estando seguro que dentro del gobierno o fuera de el, habia de contar con la valiosa colaboracion de los señores ministros.

Siendo las trece horas con quince minutos ~~se levanto la sesion.~~


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la Republica

SANDRO MARIATEGUI
Ministro de Hacienda y Comercio


DANIEL BECERRA DE LA FLOR
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

JAVIER DE BELAUNDE R; DE S.
Ministro de Justicia y Culto

GRAL. DIV. ITALO ARBULU SAMAME
Ministro de Guerra


CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
Ministro de Marina

SIXTO L. GUTIERREZ
Ministro de Fomento y Obras Públicas

MAYOR GRAL. F.A.P. JOSE HEIGHERS PEREZ ALBELA
Ministro de Aeronáutica

ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Educación Pública

MANUEL VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Trabajo y Comunidades

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Agricultura

212

En Palacio de Gobierno en Lima, siendo las once horas y treinta

minutos, del día ocho de Setiembre de mil novecientos sesentisiete, se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del Jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry, y con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Abierta la sesión se dió lectura al acta anterior, la misma que fué aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes disposiciones legales.

- Decreto Supremo: concediendo prorroga de ocho (8) días en el plazo previsto por el Decreto Supremo No. 25 de 10 de Mayo de 1964 para el otorgamiento de licencias de importación de ganado.
- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de 656 Has. 2,000^{m²} del fundo "Media Luna", ubicado en el departamento del Cuzco, en aplicación de la Ley de Reforma Agraria.
- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de 39 Has. 5,700^{m²} del fundo "Ajurayoc A", ubicado en el Dpto. del Cuzco, en aplicación de la Ley de Reforma Agraria.
- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de 43 Has. 4,100^{m²} del fundo "Pampa Grande" ubicado en el departamento de Cuzco, en aplicación del Decreto Supremo No. 37 de 23 de Julio de 1965.
- Decreto Supremo: afectando para

- fines de Reforma Agraria de 3 Has. $9,600^{m^2}$ del fundo "Amopaya", ubicado en el Departamento de Tacna, en aplicación del Título IV de la Ley 15037.
- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de 20 Has. $4,640^{m^2}$ del fundo "Santa Hermelinda", ubicado en el Departamento de Lima, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.
 - Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de los fundos Arumbrado y Cantor, El Convento, Conventillo, Santo Domingo y Animas y Virgenes, ubicados en el Departamento de Lima, en aplicación del Título XII de la Ley No. 15037.
 - Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de 171 Has. $5,800^{m^2}$ del fundo "Puylluyo" ubicado en el Departamento del Cuzco, en aplicación de la Ley de Reforma Agraria.
 - Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de 941 Has. $8,200^{m^2}$ del fundo "Cio-bamba", ubicado en el Departamento del Cuzco, en aplicación de la Ley de Reforma Agraria.
 - Decreto Supremo: primero - aprobando el contrato adjunto en cinco artículos por el cual el Supremo Gobierno garantiza solidariamente el pago del

capital, intereses y otras cargas del préstamo que hasta por un monto de W.S. # 17'500,000.00, ha convenido en otorgar el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a las Empresas Eléctricas Asociadas con los objetos indicados, el mismo que devengará un interés del 6% anual sobre saldos deudores, mas una comisión de compromiso de $\frac{3}{8}$ del 1% anual sobre saldos no desembolsados, con un plazo de amortización de veinte años, mas cinco de gracia y demas estipulaciones del contrato de préstamo respectivo en nueve artículos, tres anexos y sus documentos suplementarios.

El Señor Presidente de la República, expresó su profunda gratitud cívica y personal al Gabinete que presidiera el Doctor Daniel Baccera de la Flor. Expresión continuó el Señor Presidente, que es reconocimiento a la personalidad del Doctor Daniel Baccera de la Flor y de todos los integrantes del Consejo de Ministros siendo estas palabras de admiración y aprecio, no un simple formalismo protocolar sino la cabal valoración de la abnegación y desinterés de estos leales colaboradores.

El Señor Presidente manifestó al Primer Vice-Presidente de la República Amador Edgardo Seoane su reconocimiento por haber aceptado en estos momentos difíciles la Presidencia del Consejo de Ministros, estando seguro que sus ca-

lidades personales y la de los integrantes del nuevo Gabinete Ministerial permitirían al Gobierno superar la actual crisis financiera.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, agradeció la muestra de confianza de que había sido objeto con esta designación, señalando que sería política del Gabinete no reunir responsabilidades estando decididos a colaborar dentro de un clima de paz política el que debe prevalecer para el bien de la Nación.

El señor Presidente efectuó un análisis de la situación cambiaria precisando que la publicación de las listas aparecidas en el diario oficial "El Peruano" de los compradores de dólares sería para explicar un aspecto del problema, pero lo más importante consistía en que no sólo se habían comprado dólares sino que se había dejado de vender dicha moneda, contribuyendo así a debilitar fuertemente la posición de cambio del Banco Central de Reserva.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, consideró que uno de los factores principales que había contribuido a la agudización de la crisis cambiaria provenía del verisimilitud que había generado la presentación del Presupuesto para 1968 el cual sería necesario reajustar no obstante la devaluación. No siendo en su concepto oportuno pedir la devolución del Presupuesto con el objeto de reducirlo ya que si dichas reducciones no se obtenían en la medida

necesaria se agravaría la situación. Sostuvo asimismo el señor Presidente del Consejo de Ministros la conveniencia de establecer un orden de prioridades en las inversiones que se realicen en el futuro; que el Decreto Supremo sobre la formación del Fondo de Estabilización debe ser materia de un detenido estudio a fin de introducir detenidamente modificaciones, pues tiene diversas incidencias según cual sea la clase de productos que originen la venta de los dólares. Igualmente señaló la necesidad de proceder a la reorganización de la Administración Portuaria a fin de mejorar los ingresos y obtener por tal modo un presupuesto balanceado.

El señor ministro de Hacienda planteó la necesidad de restablecer la confianza en el sector de la producción mediante la aplicación de medidas que deben ser debidamente meditadas, ya que el balance que arroja la devaluación es sumamente negativo, debiendo esperarse un tiempo prudencial para tomar decisiones a fin de conocer cual va a ser el nuevo valor del signo monetario.

El señor Presidente del Consejo de Ministros estuvo de acuerdo de que las medidas que se adopten sean bien estudiadas pero que en ellas deben ser aplicadas dentro de la mayor brevedad no solo por su importancia política sino económica.

El señor ministro de Salud Pública, manifestó la urgencia de proceder a un reajuste presupuestario para establecer un clima de confianza en el país.

El señor ministro de Justicia, plan

teso la necesidad de efectuar primero una exposicion de propósitos que contribuiria a aclarar el panorama frente a la situacion creada y segundo paralelamente se adopten medidas concretas de orden economico.

El Señor Presidente de la Republica, considero que era necesario dar al Consejo determinadas informaciones sobre la gestion y desarrollo de la crisis fiscal. Pidiendo se dejara constancia en el acta, de sus palabras de aprecio y agradecimiento por la esforzada y valiente gestion del ex-ministro de Hacienda Diputado Sandro Manatéqui quien habia desempeñado sus funciones asumiendo una actitud que calificaba de heroica. Analizó a continuacion el Señor Presidente el origen de los principales gastos de administracion, los cuales habrian sido imprescindibles autorizar para cubrir las necesidades minimas que exige la accion del Gobierno. Estimo el Señor Presidente la conveniencia de concurrir a las comisiones legislativas con el objeto de obtener conjuntamente con ellas las modificaciones presupuestales necesarias. Preciso el Señor Presidente que las obras publicas más importantes habrian sido financiadas con recursos provenientes de operaciones de crédito internacional, y que la paralización de las obras trajo como consecuencia ineludible el desempleo. La solución está en buscar mayores

ingresos y que el problema había surgido de la aplicación de la frase no mas impuestos. El señor ministro de Hacienda, manifestó que era necesario crear el desbalance entre las importaciones y las exportaciones y solicitar el retiro del Presupuesto podía ser contraproducente, debiéndose obtener economías a nivel de comisiones. Es mi obligación continuar el señor ministro dejar muy claramente expuesto que si no alcanza el equilibrio presupuestal habría una nueva devanación dentro de seis meses. Es necesario establecer una nueva prioridad en las nuevas obras, retardando las iniciadas, y si el Parlamento aumenta el Presupuesto éste debe devolverse.

El señor Presidente de la República planteó la conveniencia de llegar a un acuerdo con los exportadores, a fin de que vendan sus dólares a cambio de efectuar modificaciones en el Decreto Supremo del 40%, lo cual permitiría que el Banco Central de Reserva recupere su capacidad de operar plenamente.

El señor Presidente del Consejo de ministros señaló la necesidad de restablecer el certificado de divisas y convino en la conveniencia de negociar el Decreto Supremo en referencia.

El señor ministro de Fomento manifestó que se debía efectuar una declaración muy clara por el efecto que puede causar cualquier interpretación equivocada que de ella se derive lo que ocasionaría una situación sumamente comprometida dentro de los quince días.

El señor Ministro de Educación expresó la necesidad de dar a conocer la decisión del Gobierno de disminuir los gastos, estimando inconveniente la remisión de proyectos creando nuevas cargas tributarias, al mismo tiempo que el país se encuentra afectado por los efectos de la devaluación.

El señor Presidente de la República analizó los alcances de la Reforma Tributaria y el sentido de la misma.

El señor Ministro de Justicia planteó la necesidad de efectuar una declaración que comprenda 1.º la necesidad de alcanzar el equilibrio presupuestal; 2.º el Gabinete estaba abocado al estudio de la actual situación con el objeto de estabilizar el mercado de cambios; 3.º el Ministro de Hacienda preparará las soluciones integrales que requiera la actual crisis, el Gabinete preparará su exposición al Congreso.

El señor Ministro de Agricultura propuso se incluyese el punto referente a la necesidad de tomar medidas que defendan la alimentación popular.

El señor Presidente del Consejo de Ministros propuso que cada ministro efectúe un estudio de las posibles economías de sus respectivos Portafolios, y que se estudie un plan de conversión de los productos, se refirió igualmente el señor Presidente del Consejo de Ministros a un estudio re-

instituto al Ministerio de Agricultura que trataba acerca del problema administrativo.

El señor Ministro de Aeronáutica señaló que existe una confabulación para crear una situación de caos económico, debiendo estar el Gabinete permanentemente alerta ante los hechos que puedan producirse, siendo el factor tiempo esencial para la adopción de las medidas necesarias.

El Gabinete Ministerial luego de un cambio de puntos de vista acordó efectuar la siguiente declaración:

En la primera reunión del nuevo Gabinete, por unanimidad, se tomó la decisión de asegurar el equilibrio presupuestal del presente ejercicio y, fundamentalmente, el que debe comenzar a regir a partir del 1.º de Abril de 1968 y cuyo proyecto ha sido remitido a las Cámaras Legislativas.

Para tomar esta decisión se ha tenido en cuenta ese equilibrio presupuestal, es condición esencial para alcanzar la estabilidad interna y externa de la moneda, que a su vez representa la base segura sobre la que debe sustentarse el desarrollo económico del país.


Con tal fin se acordó procurar en lo posible las mayores economías en cada rubro para lo cual los ministros, en coordinación con las respectivas Comisiones de las Cámaras, estudiarán las medidas conducentes al fin propuesto.

En lo que se refiere al problema cambiario, el Consejo de Ministros luego de amplio debate, acordó encomendar al Ministro de Hacienda y Comercio el estudio de los diferentes aspectos de este problema, incluyen-

do especialmente lo relacionado con el Decreto Supremo no. 219-H que creó en el Banco Central de Reserva el Fondo de Estabilización Monetaria constituido por el producto de la retención que efectuarán las Aduanas de la República del 40% del mayor valor FOB puerto peruano que alcancen las exportaciones, por la diferencia entre la tasa de cambio registrado al cierre de las operaciones bancarias al 31 de Agosto último y las del día anterior al de la respectiva liquidación según el promedio general publicado por la Superintendencia de Bancos.

El señor Ministro de Agricultura informó que estando asegurado el normal abastecimiento de las subsistencias, en colaboración con el Ministerio de Gobierno y Policía, se han dictado las medidas para impedir el acaparamiento y el alza indebida de los productos de primera necesidad.


Siendo las tres horas con cuarenta y cinco minutos, se levantó la Sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
 Presidente de la República

EDUARDO SEANE CORPALES
 Presidente del Consejo de Ministros y
 Ministro de Relaciones Exteriores


CONTRALMIENTE LUIS PONCE ARENAS
 Ministro de Gobierno y Policía

LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI
 Ministro de Justicia y Culto


GRAL. DIV. JULIO DOIG SANCHEZ
 Ministro de Guerra

TULIO DE ANDREA
Ministro de Hacienda y Comercio

PABLO CARRIQUIRY MAURER
Ministro de Fomento y Obras Públicas

VICEALMIRANTE RAÚL DELGADO ESPANTOSO
Ministro de Marina

OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ
Ministro de Educación Pública

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

TNTE. GRA. FAP JOSÉ GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

EDUARDO VILLA SALCEDO
Ministro de Agricultura

FERNANDO CALMELL DEL SOLAR
Ministro de Trabajo y Comunidades

213

En Palacio de Gobierno, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día quince de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry; y con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, la misma que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales.

- Decreto Supremo: 1.º Los Organismos Estatales y para-Estatales propietarios o Promotores de obras de construcción o de urbanización, procederán a otorgar directamente las escrituras de Declaratoria parcial o total de fábrica. Independización y Reglamento de Administración Inter-

na, o las Memorias Descriptivas en su caso, de los inmuebles de que son propietarios o promotores, cuando el empresario-constructor no cumpla con hacerlo después de haber sido pagado del monto que el propietario se obligó a abonarle o de la parte correspondiente a la obra ejecutada, y de haber sido requerido para ello mediante carta notarial, con un plazo no mayor de tres días en adelante, que sean las reclamaciones que tuviera pendientes de resolución o de pago y aún cuando la obra no estuviere totalmente terminada. En tales casos, el empresario-constructor conservará expedito su derecho para hacerlo valer, en acción personal, contra la entidad contratante o, en defecto de éste, contra el Estado.

- Decreto Supremo: aprobándose el préstamo que ha convenido en otorgar el Banco de la Nación al Comité Nacional de Depósitos, por un monto de U.S. \$322,635.93 para los fines indicados, el cual estará representado por 31 pagarés con vencimientos mensuales que devengarán un tipo de interés del 8.5% anual al rebatir y demás estipulaciones de la minuta adjunta en cuatro cláusulas.

- Decreto Supremo: Ampliándose los efectos del Decreto Supremo

no. 486-H del 17 de Diciembre de 1965 en el sentido de autorizar a la Dirección de Administración Portuaria del Ministerio de Hacienda y Comercio para utilizar hasta la suma de catorce millones de soles oro para la financiación de las obras de ampliación y mejoramiento del Puerto de Ilo.

- Decreto Supremo: Aprobándose el contrato aclaratorio y ampliatorio del celebrado entre el Supremo Gobierno y las firmas especializadas "Empresa de Estudios y Proyectos Técnicos S.A." (EDETS) y "Estudios y Proyectos Técnicos e Industriales" (EPTISA) a la suma de U.S. \$112,500.00 que estará representada por una letra que incluirá el interés del 6% de interés anual sobre saldos deudores que se computará desde la fecha de su aceptación al 20 de Octubre de 1972, demás estipulaciones de la minuta adjunta en once cláusulas.

- Decreto Supremo: Aprobándose el Reglamento de la Ley 15729 que se acompaña, relativo a la parcelación y ventas de parcelas del fondo fiscal "Pauranga", el mismo que consta de 10 artículos, y ha sido elaborado por la comisión a la que se refiere la Resolución Suprema no 62, su fecha 24 de Febrero de 1966.

- Decreto Supremo: Ampliándose en dos Has. 1,850^{m²} el área de afectación del fondo "Santa Adela" ubicado en el distrito de Nuevo Imperial pro-

vincia de Cañete, Dpto. de Lima; extensión conducida por el sendatario Sr. Ubaldo Sanchez Viente con los linderos y demas características que figuran en los planos y memoria descriptiva que forman parte de la Resolución No. 542/67- del Consejo Nacional Agrario la que se aprueba; y que ha sido valorizada por la Oficina Nacional de la Reforma Agraria en la suma de \$ 37,747.85.

- Decreto Supremo: Declarandose afectada con fines de Reforma Agraria el área total del fundo "Rio Viejo" de propiedad del Concejo Provincial de Tumbes, ubicado en el distrito provincia y de parlamento de Tumbes con una extensión de 51 Has. 4900^{m²} y cuya valorización practicada por la Oficina Nacional de Reforma Agraria asciende a la suma de \$ 437,472 con los linderos, dotación de agua y demas características que aparecen del plano y memoria descriptiva que forman parte de la Resolución No. 540/67- del Consejo Nacional Agrario, la que se aprueba en todos sus extremos.

- Resolución Suprema: Declarandose de necesidad y utilidad pública, el terreno situado en la ciudad de Barranca de la Provincia de Chiclayo, del Departamento de Lima, a la altura del km. 182 de la Carretera Pana-

americana a partir de la última casa situada al lado derecho de dicha carretera, yendo hacia el norte y a 117.20 mts. P. de dicha construcción, tiene la forma de un cuadrado, de propiedad de la Compañía Linera de Panamá Limitada, Sociedad Anónima, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: por el frente, la carretera Panamericana con 214.000 m.l.; por el costado, derecho, entrando, terreno del mismo propietario, con 207.00 m.P.; y por el fondo terreno del mismo propietario con 207.00 m.l.; y por el fondo terreno del mismo propietario, con 214.000 m.l.; encerrándose dentro de estos linderos un área total de $44,298.00 \text{ m}^2$

- Resolución Suprema: Modificando el apartado 3º de la Resolución Suprema No. 188 de 24 de Febrero de los corrientes, en el sentido de que delega en el señor Alcalde de la Provincia de Dos de Mayo, la representación del Supremo Gobierno, para que inicie el procedimiento expropiatorio, contra los hermanos Alvarado Bonquillo o los que resulten ser propietarios, ante el Juzgado de Primera Instancia en la citada provincia.
- Resolución Suprema: Derregrese por improcedente lo solicitado por la recurrente doña Judith Pharon Delgado de Manri para que se declare nula e insubsistente en la parte considerativa de la presente Resolución.
- Resolución Suprema: contratando para que preste servicios en el Hospital

Centro de Salud Materno Infantil "San
Pantolome", a don Fernando Aznarán
Vega, del 1.º de Enero al 30 de Junio del
presente año. - Ministerio de Salud
Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: Contratando
para que presten servicios en el
Hospital Centro de Salud Materno
Infantil "San Pantolome", del 1.º de
Junio al 31 de Julio al siguiente
personal: Orlando Zelada Porreaga,
Víctor Salazar García y Nicolás
Valdivia Quiñán. Ministerio de Salud
Pública.

- Resolución Suprema: Contratando para
que presten servicios en el Hospital
Centro de Salud Materno Infantil
"San Pantolomé" del 1.º de Julio al
31 de Diciembre al siguiente per-
sonal: Osvaldo D. Legaba Rojas,
Jorge Dammet Rizo Patrón, Sergio
Schirpanaqui, Eodoro Seminario Ca-
lle, don Francisco Santos Estrada,
Juan José Vásquez, Augusto Cha-
ves Pérez, Wilder Peña Hernández,
Alberto Salazar Alvarán, Blanco
Sotomayer Galvez, Víctor Vásquez
Alvará, Luis Saldaña Rojas Santos
Sabogal Acha, Alberto Franco Gon-
záles, Alejandro Parreda Gallegos,
Lorenzo Díaz Sarama, Jorge Her-
nán Camasco S., Luis E. Palma del
Maro Pequeño Valderama, Segundo
Caldem Cruzalequi, Javier Mar-
doza Díaz, Geofilo de la Cruz,
Oliver Delfín Cuesada Reyes y

Herminio Guerrero Bazalar. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Se aprobó la Decima Propuesta por el señor ministro de Justicia para proveer la fiscalía de la Corte Suprema vacante por el fallecimiento del Dr. Leindas Velarde Alvarez.

El señor Presidente de la República dio cuenta de la derogatoria del Decreto Supremo No. 219-H, que habia dado buenos resultados originando la baja de la cotización del dolar. A continuación el señor Presidente trató sobre el problema de los sueldos y salarios que era preciso nivelar de acuerdo con la nueva situación económica.

El señor Presidente del Consejo de Ministros opinó que era necesario esperar se estabilizara el tipo de cambio del dolar para poder fijar los sueldos y salarios.

El señor Ministro de Trabajo, manifestó que consideraba necesario el nombramiento de una comisión encargada de estudiar el problema de aumento de sueldos y salarios, como un medio psicológico de tranquilizar a la opinión pública.

El señor Ministro de Educación manifestó que, nombrar una comisión no es beneficiosa porque aún no se habían definido los factores esenciales del problema.

El señor Presidente de la República estuvo de acuerdo con el planteamiento del señor Ministro de Educación e indicó que el gobierno tiene en sus manos los elementos necesarios para poder establecer la escala de aumentos de suel-

dos y salarios en su debida oportunidad.
 El señor Ministro de Aeronautica que estaba de acuerdo con lo opinado por el señor Presidente del Consejo de Ministros, ratificando que el requisito previo era lograr la estabilización de la moneda pero que no consideraba procedente expedir un decreto general de aumentos, ya que no habiéndose estabilizado el tipo de cambio no podía fijarse el porcentaje de aumento debiendo tenerse en cuenta no sólo el costo de vida sino la capacidad de las Empresas.

El señor Ministro de Hacienda compartió los puntos de vista expuestos por el señor Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Educación, y el señor Ministro de Aeronautica, y que dicho estudio puede hacerse con el carácter de reservado, teniendo en cuenta que ya se había convenido con los exportadores un impuesto a las utilidades.

El señor Ministro de Fomento hizo una reseña de la forma en que se había procedido para el aumento de sueldos y salarios en situaciones similares y que podía decretarse un aumento de las remuneraciones previo estudio de la situación real.

El señor Ministro de Guerra se adhirió a la exposición del señor Ministro de Aeronautica expresando que para una acertada solución debía considerarse el aumento de costo de vida y la situación de las Empresas.

El señor Ministro de Agricultura expresó que en su concepto debía esperarse el reajuste de los precios que inevitablemente debería producirse para proceder al reajuste de los salarios mínimos.

El señor Presidente de la República manifestó que en su oportunidad podía decretarse un aumento a los empleados públicos y dejar que en el caso de los empleados particulares se fijara el trato directo con las empresas.

El señor Ministro de Justicia expresó que debía estudiarse detenidamente la forma de financiar los aumentos de salarios que debían otorgarse.

El señor Presidente de la República manifestó que en lo que se refiere a la devolución del Proyecto de Presupuesto debe utilizarse para insistir en los Proyectos de Reforma Judicial.

El señor Presidente del Consejo de Ministros expresó su respaldo a la propuesta del señor Presidente de la República.

El señor Ministro de Hacienda hizo una reseña de la situación cambiaria y aclaró que el proyecto de impuesto a la gasolina podía rendir alrededor de \$ 400'000,000.00 de soles. En este sentido el señor Ministro de Fomento expresó que había sido informado de que el 50% de la gasolina que se consume en el país era pagada en dólares por lo que los proveedores Petrolera Cochabamba y S.P.C. necesariamente debían aumentar su precio y de insistirse en el impuesto

a la gasolina, el aumento sería muy elevado.

El señor Presidente del Consejo de Ministros opinó que en su concepto no debía insistirse en el aumento a la gasolina, como es sabido tiene repercusiones muy graves en todas las actividades determinando el aumento general de los precios, que en todo caso debe evitarse los impuestos e insistirse en la tributación directa. También propuso que debía limitarse las exoneraciones a los productos de importación.

El señor Ministro de Hacienda expresó su conformidad con lo planteado por el señor del Proyecto del impuesto a la gasolina.

El señor Ministro de Fomento insistió en la necesidad de dejar el precio de la gasolina para evitar la falta de suministro por suspensión de las importaciones.

El señor Ministro de Hacienda sugirió que se postergara el pronunciamiento hasta conocer el tipo de cambio definitivo.

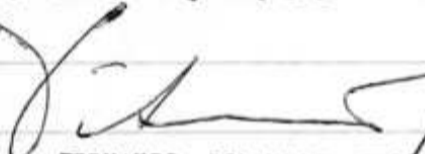
El señor Ministro de Trabajo informó las conversaciones efectuadas en su Despacho para resolver el problema de la paralización de la industria pesquera manifestando que en coordinación con el Ministerio de Marina se había fijado el número de tripulantes de cada embarcación pesquera pero que los armadores persistían en mantener el lockout.

El señor Presidente del Consejo

de ministros recomiendo a los señores ministros el detenido estudio de sus Plegos Presupuestales a fin de lograr las mayores economías. En este sentido manifestó que en su Portafolio se estaba estudiando la supresión de algunas Embajadas y la reducción de los viáticos.

El señor ministro de Salud Pública expuso que su Despacho estaba estudiando las medidas necesarias para reducir ochocientas plazas que permitieron una economía de \$ 20'000,000.00 de soles anuales.


Siendo las trece horas con quince minutos del día se levantó la Sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
 Presidente de la República

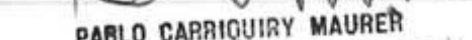
EDUARDO SEGOME CORRALES
 Presidente del Consejo de Ministros y
 Ministro de Relaciones Exteriores



CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
 Ministro de Gobierno y Policía

LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI
 Ministro de Justicia y Culto



GRAL. DIV. JULIO DOIG SANCHEZ
 Ministro de Guerra


TULIO DE ANDREA
 Ministro de Hacienda y Comercio



PABLO CARRIQUIRY MAURER
 Ministro de Fomento y Obras Públicas



VICEALMIRANTE RAUL DELGADO ESPANTOSO
 Ministro de Marina


OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ
 Ministro de Educación Pública


JAVIER ARIAS STELLA
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social


TNTE. GRAL. FAP JOSE CAGLIARDI SCHIAFFINO
 Ministro de Aeronáutica


EDUARDO VILLA SALCEDO
 Ministro de Agricultura


FERNANDO CALMELL DEL SOLAR
 Ministro de Trabajo y Comunidades

214
214

En Palacio de Gobierno, en Lima, sien-
do las once horas y cuarenta y cinco minutos,
del día veintinueve de Setiembre de mil
novecientos sesentisiete se reunió el Con-
sejo de Ministros bajo la Presidencia
del jefe de Estado Arquitecto Fernando
Belandier Ferrer, y con la asistencia de
todos los señores Ministros de Estado.

Abierta la sesión se dió lectura
al acta de la anterior, la misma que
fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la Repu-
blica manifestó que la sesión se reali-
zaba en la fecha por cuanto era mis-
ma tarde el Presidente del Consejo de
Ministros viajaba a Washington para
asistir a la Conferencia de Paricaderos
de los países del Hemisferio.

El Señor Presidente de la Repu-
blica felicitó al Premier por la Exposi-
ción hecha ante el Parlamento Nacional.

El Presidente del Consejo de Mi-
nistros expresó su agradecimiento a los
señores Ministros por su colaboración
en la exposición hecha al Parlamento
Nacional.

El Presidente del Consejo mani-
festó que respecto al aumento de sueldos
en favor de los servidores públicos
había solicitado la colaboración del
Banco Central de Reserva, al efecto
de que realice un estudio sobre el
particular, habiendo planteado dos
alternativas, la de un aumento de 1,300
millones de soles y de \$980'000,000.00
respectivamente.

El Señor Presidente del Consejo de Ministros sugirió que por el Ramo de Trabajo se llevara a cabo un estudio para la fijación del salario mínimo vital del Sector Privado.

El Señor Ministro de Hacienda expresó que a mediados de la semana entrante, tendría preparados todos los proyectos sobre aumentos de salarios de acuerdo con la estabilización del dólar, sin limitación de los 10,000 soles como máximo.

El Señor Ministro de Aeronautica expresó, que efectuarse dicho aumento debía de tenerse en cuenta las diversas categorías ya que las diferencias eran irrisorias.

El Señor Ministro de Educación manifestó que un aumento aplicado de manera general no tendría la misma incidencia en las distintas regiones del país, opinando por que se concepciera una bonificación por familia.

El Señor Ministro de Fomento manifestó que al considerarse el problema debía considerarse también a los empleados y obreros del Sector Privado.

El Señor Ministro de Justicia manifestó que conforme del criterio expresado por el Señor Ministro de Aeronautica en lo que se refiere a las escalas, opinando por la necesidad de efectuar un estudio y porque se señale un aumento fijo de \$ 400.00.

El Señor Ministro de Justicia manifestó que en lo referente a la fijación de sueldos y salarios en favor de los empleados y obreros del sector privado, debería llevarse a cabo de manera

general ya que de lo contrario podían generarse en el campo del trabajo.

El Señor Ministro de Aeronáutica aclaró el sentido de su intervención anterior, manifestando que podía darse el caso de colocar a las Empresas en situaciones muy difíciles, recordando que en el caso del aumento de 8 soles diarios dispuesto en favor de los obreros del transporte hubo necesidad de subsidiar por incapacidad económica de dichas Empresas. Expresó que era preciso evitar que se repita una cosa igual.

El Señor Ministro de Fomento aclaró que la bonificación se haría por acuerdo de la Confederación de Trabajadores del Perú y de la Sociedad Nacional de Industrias, pero que siendo el asunto delicado, debía previamente dar término a los estudios respectivos, y decretarse el aumento con efecto retroactivo al primero de Setiembre.

El Señor Presidente del Consejo de Ministros manifestó que era necesario fijar el salario mínimo vital en las distintas regiones del país.

El Señor Presidente del Consejo de Ministros observó que se estaban aumentando indebidamente los precios de los artículos de primera necesidad y que era aconsejable la intervención de los Ministerios de Agricultura y de Gobierno.

El Señor Ministro de Agricultura manifestó que sobre el particular

se habían tomado medidas previas en coordinación con el Ministerio de Gobierno y las Municipalidades.

El señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social manifestó que debe estudiarse el mecanismo del aumento de sueldos y salarios, cuya aplicación considera que debe llevarse a cabo por ley.

El señor Ministro de Educación Pública manifestó que al tratar lo referente a los proyectos tributarios, debía de considerarse el déficit ya producido y los aumentos de sueldos por efectuarse.

El señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social expresó que debe confirmarse que en los cálculos están comprendidos los servidores del Sector Privado.


El señor Ministro de Educación Pública, opinó porque se establezca la boleta única de contribuciones de carácter social, evitando así las múltiples fiscalizaciones, mediante una sola ficha con varias copias en las que figuren los impuestos sociales.

El señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, manifestó existir una grave situación respecto a la comercialización del petróleo y sus derivados, ya que un fuerte porcentaje de dichos productos eran importados, y los contratos se celebraban en dólares, y que muchas compañías ya habían denunciado los contratos.

Luego del correspondiente debate, se acordó que el aumento del

precio de la gasolina debía hacerse público simultáneamente con el aumento general de sueldos y salarios.


Siendo las trece horas con quince minutos del día se levantó la sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República


EDGARDO SEOANE CORRALES
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores

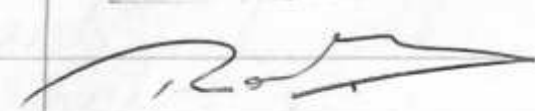

CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
Ministro de Gobierno y Policía


LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI
Ministro de Justicia y Culto

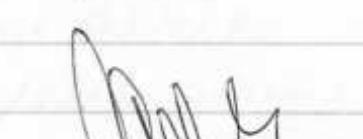

GRAL. DIV. JULIO DÓIC SANCHEZ
Ministro de Guerra


TULIO DE ANDREA
Ministro de Hacienda y Comercio


PABLO CARRIQUIRY MAURER
Ministro de Fomento y Obras Públicas

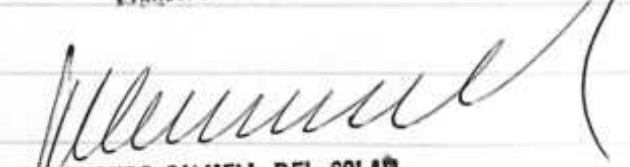

VICEALMIRANTE RAUL DELGADO ESPANTOSO
Ministro de Marina


OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ
Ministro de Educación Pública


JAVIER ARENAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social


TNTE. GRAL. FAP JOSÉ CACLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

EDUARDO VILLA SALCEDO
Ministro de Agricultura


FERNANDO CALMELL DEL SOLAR
Ministro de Trabajo y Comunidades

215

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once horas con treinta minutos del día veintinueve de setiembre de mil novecientos

sesentisiete, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del Jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry, con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior la que fue aprobada, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los señores Ministros de Justicia, Fomento y Aeronáutica.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Proyecto de Ley: Proponiendo la modificación de leyes que permiten donaciones, legados, subvenciones y aportes, y derogando el Art. 114 de la Ley 14816.

- Proyecto de Ley: Autorizando transferencia de partidas en el Pliego de la Presidencia de la República, 1967, hasta por \$30,000.00.

- Proyecto de Ley: Autorizando transferencias de partidas en el Pliego de Justicia y Culto hasta por \$45,600.00.

- Proyecto de Ley: Autorizando transferencias de partidas en el Pliego de Hacienda, 1967, hasta por \$7,505.92.

- Proyecto de Ley: Autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Relaciones Exteriores, Presupuesto 1967, hasta por \$3,184,000.00.

- Proyecto de Ley: Autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Marina, Presupuesto 1967, hasta por \$7,500,000.00.

- Proyecto de Ley: Autorizando transferencia de partidas en el Pliego

de Fomento, Presupuesto 1967, hasta por \$ 140,000.00

- Proyecto de Ley: Autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Agricultura, Presupuesto del 1967, hasta por \$ 148,039.00

- Proyecto de Ley: Autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Hacienda, Presupuesto 1967 hasta por \$ 1,445,000.00

- Decreto Supremo: Ampliando los alcances del Art. 2º del Decreto Supremo de 28 de Enero de 1960, referente a la declaración de impuestos complementarios.

- Decreto Supremo: Prohibiendo despachos liberados de impuestos de Aduana bajo fianza.

- Decreto Supremo: Aprobando el contrato entre la Corporación del Santa SOFISA con COSIDER para la construcción de la Planta de Laminación de Productos Planos por un monto de U.S. \$ 67'230,214 con financiación.

- Decreto Supremo: Ampliándose el contrato entre el Gobierno y las firmas EDES y EPTISA para estudios de irrigaciones en Ica - Nazca.

- Decreto Supremo: Aprobando el préstamo que otorga el Banco de la Nación al Comité Nacional de Deportes, el que será destinado a financiar la construcción de locales deportivos.

- Decreto Supremo: Ampliándose los alcances del Decreto Supremo 486-H que autoriza a la Dirección de Administración Portuaria para la financiación de las obras y mejoramiento del Puerto de Ilo.
- Decreto Supremo: modificando los artículos 6.01 a 6.07 del Título no. 6.00 "De la forma de Presentación de las Propuestas", y los artículos 7.05 y 7.06 del Título 7.00 "Del Acto de la Licitación" del Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.
- Decreto Supremo: Precisando que están comprendidos en los alcances de la ley no. 8896 y del Decreto Supremo no. 3217-H. de 20 de Setiembre de 1966, los recargos establecidos en los artículos 153, 155 y 158 del Código Tributario-Principios Generales, en tanto dichos recargos sean impuestos por infracciones de las leyes de timbres y como resultado de las labores de obtención, control y fiscalización que dicha Superintendencia realiza. Se excluye de lo dispuesto en este artículo, los recargos a que se refiere el párrafo 4.º del inciso a) del artículo 153 del referido Código.
- Decreto Supremo: Todas las entidades del Gobierno General y del Sub-Sector Público Independiente proporcionarán a la Superintendencia Nacional de Contribuciones, a más tardar dentro de los 60 días siguientes al cierre del año calendario,

la siguiente información: a) Relación anual de pagos hechos a proveedores, con la indicación del nombre o razón social, monto abonado y especificación de la compra; b) Relación anual de los contratos celebrados, para ejecución de obras y para adquisición de bienes y servicios, con indicación de fechas, nombre o razón social del (contribuyente), contratista, monto a que asciende el contrato total pagado en el curso del año; c) Relación de lo pagado durante el año, por concepto de toda clase de remuneraciones personales, incluyendo gratificaciones por horas extras diurnas y asignaciones por Directorio o Junta, con indicación del nombre del servidor y total pagado al año, en cada caso; y d) Relación de lo pagado durante el año por concepto de pensiones de jubilación, cesantía y montepío, con indicación del beneficiario y monto total abonado.

- Decreto Supremo: Ampliando el Presupuesto del Presupuesto de Hacienda, Presupuesto 1967, por \$80'000,000.00
- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 51 Has. $4,900 m^2$ del fundo "Piso Viejo", ubicado en el Departamento de Cuzco, en aplicación de la Ley 15037.
- Decreto Supremo: Afectando 2 Has.

- 1850^{m²} del fundo "Santa Adela", ubicado en el departamento de Lima, en aplicación del Título XV de la Ley 15037, para fines de Reforma Agraria.
- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria del fundo "Monchacap", ubicado en el Departamento de la Libertad en aplicación del Art. 2° de la Ley 15037.
 - Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 2 Has. 5,760^{m²} de los fundos "Pedregal" y "Incaico", ubicados en el Departamento de Moquegua, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.
 - Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 4 Has. 5,440^{m²} del fundo "La Banda Chasagua", ubicado en el Departamento de Moquegua, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.
 - Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria del fundo "Calambo", ubicado en el Departamento de la Libertad, en aplicación del Art. 52° de la Ley 15037.
 - Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 10 Has. 0260^{m²} del fundo "María Recena", ubicado en el Departamento de Moquegua, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.
 - Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 2 Has. 3,480^{m²} del fundo "Buena Vista Salsacel", ubicado en el Departamento de Moquegua, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.

Ley 15037.

-Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 29 Has. $4,060 \text{ m}^2$ del fundo "La Candelaria", ubicado en el Departamento de Arequipa, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.

-Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 42 Has. 0300 m^2 del fundo "Higueros", ubicado en el Departamento de Cajamarca, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.

-Decreto Supremo: Ampliando la afectación para fines de Reforma Agraria de 29 Has. $8,100 \text{ m}^2$ del fundo "Amaybamba", ubicado en el Departamento del Cuzco, en aplicación de la Ley 15037.

-Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 5 Has. $8,680 \text{ m}^2$ del fundo "La Campa No. 1", ubicado en el Departamento de Lima, en aplicación del Título IV de la Ley 15037.

-Decreto Supremo: Afectando del fundo "Chala" ubicado en el Departamento de Cajamarca, para fines de Reforma Agraria, en aplicación de la Ley 15037.

-Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 35 Has. $7,840 \text{ m}^2$ del fundo "Patriadora Casamayo" ubicado en el Departamento de Lima, en aplicación del Título IV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: Adjudicación gratuita a favor de la Corfira de 75 Has. 1200^{cu} del fundo Tomasari, ubicado en el Departamento de Tacna, en aplicación de los artículos 9.º y 10.º de la Ley 15037.
- Decreto Supremo: Aprobando el Reglamento de la Ley 15729, relativo a la parcelación y venta de parcelas del fondo fiscal "Bauranga".
- Decreto Supremo: Contratándose del 25 de Setiembre del año en curso al 31 de Mayo de 1968 a Rodolfo Medina M., Juan G. Manrique Peralta y Norma Carlos Torres.
- Decreto Supremo: Prohibiendo la venta de la carne y menudencias los días Lunes y Martes de cada semana.
- Resolución Suprema: Ratificando la R.S. No. 26-S.G. de 21 de Abril 1967, que declara de necesidad y utilidad pública las obras de ampliación del Parque Industrial de Arequipa; ordenando la expropiación forzosa de 33 Has.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública las obras de construcción de una urbanización popular de interés social, para la Cooperativa de Vivienda de Empleados Municipales Ltda. No. 299 de Arequipa.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de un mercado en el Distrito de Puka, Prov. de Huanuco, Departamento de Junín.

- Resolución Suprema: Modificando el Apartado 3º de la Resolución Suprema No. 188 de expropiación de un terreno en el Distrito de la Unión, Provincia Dos de Mayo, Departamento de Huánuco de propiedad de los hermanos Alvarado Ronquillo, destinando a la construcción del local de la Escuela Normal "Herminio Valdizan" en sentido de la representación del Gobierno para iniciar juicio de expropiación. Se delega al Alcalde de la Provincia Dos de Mayo, por estar vacante más de 3 meses la Agencia Fiscal de dicha provincia.
- Resolución Suprema: Renovando contrato de los Señores Domingo Casanova Paaca, Enrique Oliviera Gamana, Luis Saravia Hudson, Edgardo Rota Dall'orto, Arturo Vasquez R. y Jorge Brovotto Espia de la Autoridad Portuaria del Callao hasta el 31-12-67.
- Resolución Suprema: Renovando contrato al Sr. Augusto González Ferrari hasta el 31-12-67.
- Resolución Suprema: Renovando contrato al Sr. Ronald C. Kent, Asesor Técnico de la Autoridad Portuaria del Callao hasta el 31-12-67.
- Resolución Suprema: Denegando la solicitud de reintegro del ciudadano chileno Luis Alberto Marín Marín.
- Resolución Suprema: Expropiando

al ciudadano extranjero (Ecuatoriano) Francisco Mariano Simbala Añes.

- Resolución Suprema: Regularizando el nombramiento a partir del 1.º de Enero de 1967 de doña Soledad Jimenes Jimenes en el Hospital C. S. de Bellavista - Lambayeque.
- Resolución Suprema: nombrando a partir del 1.º de Abril de 1967 a: — Raimundo Torres Novini y Silva Encinas Wilma, en la Escuela de Enfermeras de Tarma.
- Resolución Suprema: nombrando a partir del 1.º de Agosto de 1967 a don Baltazar Dindulfa Domingo en el Hospital C. S. de Huancavelica.
- Resolución Suprema: nombrando a partir de la fecha a Cruz Garay Carlos Enrique en el Hospital C. S. N.º 9 de Bellavista - Callao.
- Resolución Suprema: nombrando a partir de la fecha a Valdivia Rodriguez de Mayorga Judith Cristina en el Hospital C. S. de Tarma - Junin.
- Resolución Suprema: nombrando a partir de la fecha a Tuleta Arcilla Eduardo en el Hospital C. S. M. "Herminio Valdivia".
- Resolución Suprema: Regularizando contrato a partir del 1.º de Enero de 1967 al siguiente personal en el Area de Salud de Puno. Torres Gallegos J. F., Kavata Franco Antonio, Torres Humpire German, Gamarras Torres Jose W., y Borda Pavi Luis Hugo.
- Resolución Suprema: nombrando

a partir del 1.º de Enero de 1967 en el Instituto Nacional C. U. del A. S. de Lima a Herrera Alvarez Yolanda y Suarez Flores Esther.

- Resolución Suprema: nombrando a partir de la fecha en el Hospital C. S. "La Merced" del A. S. de Lima a Passini Rojas Irma Amelia.

- Resolución Suprema: nombrando a partir del 1.º de Enero de 1967 en la Unidad de Salud de Cajamarca a Collantes Villavicencio Julio.

- Resolución Suprema: nombrando a partir del 1.º de Enero de 1967 en el Area de Salud de Lima, a Zanfán Tuzumaga de Zarco Natividad.

- Resolución Suprema: nombrando a partir del 1.º de Enero del año en curso en Hospital I. de Collique del Area de Salud de Lima, al siguiente personal: Moreno Cueva Rosa Victoria, Aguirre Quispe Marcelo y Haza Silva Manuel.

- Resolución Suprema: Declarando el abandono de cargo en el Hospital C. S. de Huanan, A. S. Ancash, de Baca Ramirez Martha Inmaculada.

- Resolución Suprema: Declarándose el caso por límite de edad en el Hospital del Toray del A. S. Lima, a Bardeon Humareda Pedro.

- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Castillo Chaver Dina en el Hospital C.S. de Huara, D.S. de Arequipa.
- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Cuadrado Martínez Ivita en el Hospital C.S. de Huara, D.S. de Arequipa.
- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Exebio Adriánzen de H. Dolores en el Hospital C.S. de M.D., "Santa Rosa" del D.S. de Lima.
- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Galvez Zela Julio en el Área de Salud de Junín.
- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Héctor Seminario Fernando en el Hospital C.S. "Rodríguez Mendoza", de la Unidad de Amazonas.
- Resolución Suprema: Dejándose sin efecto el nombramiento de Lopez Salas César L. en el Área de Salud de Pura-Bambes.
- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Melcar Borja De Parente Emma, en el Hospital C.S. de Puno.
- Resolución Suprema: Declarando el abandono de cargo de Pareja Perboli Enrique en el Hospital C.S. M. "Hermilio Valdizán" del D.S. Lima.
- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Rossi Cuadros María del C. en el Hospital de Chachapoyas de la Unidad de Amazonas.
- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Velarde Zúñiga Nicolás en el Hospital del Niño del D.S. Lima.

- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Villagarcía Humaga Enrique en el Área de Salud de Ica - Pucallmas - Paríacochas.
- Resoluciones Suprema: Aceptando el traslado de Muisca Llerena Miguel y Vaccaro Botto Humberto en el Hospital C.S. de Ayacucho.
- Resolución Suprema: Aceptando el traslado de Escalante Paz Carmen en el Hospital del Niño - Área de Salud de Lima.
- Resolución Suprema: Regularizando contrato en el H.C.S. de Sullana - Piura - Tumbes, a partir del 1^o de Enero de 1967 al siguiente personal: Eddy Cornejo Purisaca, Teresa Suárez Rey, Yolanda Hidalgo Zapata, Isolina Santalucía García y Magda Castillo Canteras; y en el Área de Salud de Piura - Tumbes a: Segundo Rueda Palarezo, Norma Rodríguez Luis, Matías Zapata Benítez, Otoniel Vásquez de Osuna, Wilfredo Zapata Linares, Jorge Moscoso Amaraque, Nelson Rodríguez Huber, Marcela Moscoso Jimenez, Sara Carrasco Cevadón, Rosa Novales Sanchez, Eutropeia Cumpa de García, Roberto Ruiz Amaya, Víctor Salgado Ordóñez, Carmen Aurora Chavé Sánchez, Juan Mejía Ramírez, Roberto Novales Florencia Vidias, Leon Villar, Esther Ordóñez Serrano Corina Amaya Cevallos, Guillermo de Rama Campos y Ana María Arca.

rate Ontanada.

- Resolución Suprema: Contratando a partir del 1^o de Octubre al 31 de Diciembre de 1967 a Casavide Motta Ismael en el Hospital "Herminio Valdizán".
- Resolución Suprema: Regularizando contrato a partir del 1^o de Enero de 1967 en el Hospital Goyaveche, al siguiente personal: Radislav Teballes Enriello, Manchego Botas Gilda, Pinto Dias José, Flores Rodríguez Abdón, Salas Chivigone Yolanda, Barriga Gonzales Gilda, Lago Castro Yolanda, Rojas Siles Rosa, Paredes Levantes Bertha, Costa Trujillo Flor de Jesús, Otazu Vera Carmen, Céspedes Castanos Cabrera Linares Guillermo, Cano Cano Eleana, Oviedo Oviedo Eula, Delgado Lira Bertha, Castillo Cárdenas Yolanda, Torres Rodríguez Liria - Teresa Mejía Bejarano Estrella - Harvey Pinedo José. Teballes Bejarano Rosa Salas Barriga Carmela - Enrique Palacios Martín, Mantilla Enciso Julia Pacheco Barriga Felicienda, Velasquez Espinosa Sabina Espina Enciso Paula Mierro Rojas Angélica, Botecarro Vercara Olga, Herrera Cas Aiza, Moseoso Gallegos Rosa Inés, Flores Rodríguez Jorge, Montufar Garcia Vikma, Solar Ramos Enrique, Cervantes Gallegos Rosalina, Lago Delgado Carmen, Ramos Jimmy Luisa, Oquendo Valerina Lidia, Oviedo Flores Julia, Ampuero Linares Ruth, Espinoza Benavente Elena, Flores Rodríguez Ceferino,

Aguiar Calderon Luis, Proque Aguiar
 Indiano, Lallantes Medina Pedro Daniel,
 Herrera Inega Pastor, Medina Veizcana
 Amalia Corrales Vasquez Honorato, Rin-
 to Dida Delia Ramos Racion Carmen,
 Julia, Betty Calderama Irene,
 Robinson Capera Yolanda, Escudero
 Suarez Estela, Capra Delgado
 Antonieta, Jimenez Martel Christina,
 Mercedes Ramirez Hilda, Tuniga
 Botas Diana, German Garzon
 Aurelia Paredes Miranda Luz,
 Hurtado Abel Celiada, Alfaro Aba-
 ner Carmen Adela, Rene Moscoso
 Olaya, Vargas Nina Antonieta, Rojas
 Rizaraga Andrea, Rojas Rizaraga
 ga Betty, Sam Delgado Adelina,
 Valdivia Cervantes Maria Justina,
 Rodriguez Bejarano Alejandrina,
 Rodriguez Blanco Melita, Ramos
 Pinto Estela, Carpio Cuadros Herm-
 linda, Martinez Calderon Clara, Be-
 jarano Zenorio Doris, Cardenas Peria
 Elizabeth Paz Barriaga Gabriela,
 Pulecia Eufemia Betty, Salas Co-
 rreio Elba C., Conde Otilipe Paulino,
 Delgado Eucalada Euliana, Jar-
 con Hugo Dulia, Mendoza Pinto
 Elvia Ortiz Ines Antonieta, Ve-
 lasquez Cuadros Delia, Pinto
 Luque Isabel, Rivera Cuba Vir-
 ginia, Caceres Sanchez Marcelina,
 Ambraga Acuna Mauro, Tarfan
 Ceiza Alicia, Pacheco Barriaga Ma-
 ria, Herrera Elicona Candelaria,
 Pravey Valero Sebastian, Salas

Vitea Demetrio, Prado Guzman Beatriz,
 Revilla Morales Elvia, Dejada Flores
 Juana Rosa, Alvarez Diaz Vicentina, Gal-
 los Razo Alina, Puno Cuadros Oscar, Gilca
 Cabello Josefina, Diaz Juana America,
 Ramos Beltran Marcelina, Herrera Vi-
 lafuerde Luisa, Molina Barón Felix,
 Celardo Rivera Elsa, Ortiz Armas
 Oscar, Choque Aguilar Florencio, Valdez
 Marina, Melgar Rosa Elena, Luna Apa-
 za Gabriela, Michaca La Torre Francis-
 ca, Herrera Medina Sor Ana, Barton
 Ruiz Fausto, Berríos Collazos Emilia,
 Fernandez Sánchez Eugenia, Gomez
 Rodriguez Angela, Jaurichis Mora-
 vilh Magdalena, Del Aguila Flores Ga-
 briela, Revilla Mesias Rosalia, Cruz-
 vin Cruzat Margarita, Yañeta Shim-
 tany Isabel, Paredes Lagos Catalina,
 Vargas Diaz Maria Rosa, Oblitas Mi-
 rya Silvia, Caycho Vera Pilar Guzman
 Acosta Mauro, Ramos Oyeda Alberto,
 Frey Rivera Rodriguez Felix, Malaga
 Castillo Jorge, Aguilar Chavez Juan,
 Cabrera Medina Jose Manuel, Cabre-
 ra Linares Juan, Delgado Delgado
 Margarita, Valdivia Ponce Benedita
 Nor Portugal Marino Aurelio, Incanova
 Carmena Rufina, Aguilar Chavez Car-
 men Rosa, Carrero Cárdenas Cayetano,
 Huamani Guerra Mario, Carpio Alispe
 Santiago, Muñoz Amaro Braulio,
 Parique Lina Claudio, Leandras
 Coasaca Juan, Pumatañpa Rodriguez
 Vicente, Umbe Mamanchura Marcelino,
 Ayaya Mamani Alejandro, Marido-

nado Quispe Buenaventura, Mamani
 Huarsaya Antolin, Nina Belquetona
 Isabel, Rodriguez, Richa Paula, Luna
 Quena, Maria Uscapi, Mamani Apo-
 litaro, Nina Mendoza Tomas, Saco
 Calmana Trinidad, Garcia Valdeira,
 ma Julia, Quispe Ramos y Louren,
 Maroquin Flores Eulogia Salome,
 Cardenas Garate Eucaracion, Nie-
 ves Cuadros Margarita, Chavez Chi-
 rio Francisca Rubalino Morales Ju-
 na, Berdyo Pan Santiago, Bernal
 Urquiza Carmen Rivera Britoela
 Inocencio, Tuniga, Calla Antonio, Ro-
 ses Mamani Anita, Echata Coaqu-
 ra Ciriacos Condori Guimacaura
 Pillilli, Rossell Rivera Graciela,
 Luque Juarez Julia Pachari
 Gomez Libes, Ramos Inestas Mi-
 guel, Salas Gonzales Haydee,
 Espia Rodriguez Dindaura, Ber-
 dyoragon Adrian, Peña Loayza
 Cladio, Pirines Miza Maria, Con-
 dor Vilca Rojas, Gomez Marchaca
 Alberto, Ramos Guzman Lourdes,
 Hilaris Lana Manuel, Benavides
 Julio Humberto, Ramos Guzman
 Lourdes, Ariel Hurtado y Lidiana,
 Fernandez Benilla Efigenia, Ro-
 ses Mamani Magdalena, Rodri-
 guez Herrera Concepcion, Arenas
 Salinas Gamaniel, Rayne Tala
 Luis, Sans Hurtado y Lidela,
 Ariel Hurtado Petronila, Quica-
 no Maroquin Cipriano, Huanca
 Mamani Juan, Pucano Pinares

David Portilla Enriquez, Cramo, Cuzco Yan-
 lai Esteban, Espinoza Salas Blanca, Pedro
 Conejo María, Helena Casillas Saturnino,
 Matías La Rota Galvan Felipe, Ramos
 Orapa Demetrio, Eche Rojas Víctor,
 Mamani Yauri Andrés, Cárdenas Eja-
 da Laura, Salavera Vásquez Reynaldo,
 Sasares Yanque Marcelo, Fernández
 Segura Manuel, Mamani Mamani
 Victoriano, Choquepuma Kapala Pedro,
 Medina Silva Salvador, Gutiérrez Cayo
 Fernando, Portilla Enriquez Víctor,
 Guzman Conde Domingo, Rosas García
 Adger Gabriel, Pinto Cutipa Vilakia-
 no, Carolina Sánchez Rufino, Mercedes
 Luna Esteban, Huacachi Coaguila
 Horacio, Guzman Quintanilla Wash-
 ington y Rosal Castillo Victoria.

El señor Ministro de Salud Públi-
 ca, trató sobre la cuestión relativa a
 la duplicidad de remuneraciones, que
 perjudicaban algunos funcionarios, expe-
 rando que su Despacho había dicta-
 do las disposiciones pertinentes al efecto
 de que se dé estricto cumplimiento a la
 ley. Sobre este punto el señor Ministro
 de Justicia manifestó que su Despacho
 estaba haciendo las investigaciones
 pertinentes, habiendo detectado algu-
 nos casos, pero que, aun no se había
 cumplido con revisar todas las plani-
 llas.

El señor Ministro de Salud Pública
 solicitó que se aclarara que la investi-
 gación de los casos de doble remune-
 ración era un acuerdo del Consejo de

Ministros. En este sentido se ratificó dicho acuerdo.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, dió cuenta de su intervención en la Conferencia de Cancelleres realizada en Washington, destacando que por primera vez en reuniones de este tipo se había votado una resolución para que se lleve el caso de Cuba ante las Naciones Unidas, en vista de que el acuerdo de OLAU había violado el principio de no intervención en los asuntos internos de otros países. Igualmente informó que se había tomado un acuerdo en el sentido de no permitir el comercio con lugares que hubiesen atacado en Puerto Urbano.

El Señor Presidente de la República manifestó su complacencia por la reincorporación del Presidente del Gabinete destacando, que en cumplimiento del plan de austeridad, el ministro había viajado sin comitiva.

El Señor Presidente de la República informó que el día siguiente debía realizar un viaje de inspección a los trabajos de la carretera marginal ya que los trabajos habían llegado a un punto que cruzaban el río Aspuzamba en el límite de los Departamentos de Huamaco con San Martín, conectando así el Departamento de San Martín con la red vial de la República.

El señor ministro de Fomento destacó que se acababa de firmar

el Decreto Regulatorio del Contrato para efectuar los trabajos en la siderúrgica de Chimbote que permitirían elevar la producción a 350 000 toneladas.

El señor Ministro de Educación expresó que para una adecuada política de egresos de cada ministerio era necesario conocer la situación real de las finanzas del Gobierno, para así poder orientar la política de cada ministerio.

El señor Ministro de Hacienda expresó que precisamente se estaban culminando los estudios para facilitar la información que solicitaba el señor Ministro de Educación Pública.

El señor Ministro de Hacienda expresó que precisamente se estaban culminando los estudios necesarios para facilitar la información que solicitaba el señor Ministro de Educación Pública.

El Señor Presidente de la República informó que había recibido la visita de los Rectores de las Universidades Nacionales quienes le habían expuesto la crítica situación económica por la que atravesaban esas instituciones.

Sobre este punto el señor Ministro de Hacienda manifestó, que efectivamente la situación era muy seria, ya que, en virtud de la llamada Ley Sánchez, el Gobierno Central estaba obligado a efectuar transferencias a las Universidades por un monto de \$ 900'000,000.- de soles informó también que la próxima semana presentaría el Proyecto

de Presupuesto para 1968.

El señor Ministro de Salud Pública expresó que en su concepto era necesario definir claramente la política económica y adoptar medidas sobre el problema fiscal que comprendía las dificultades del Ministerio de Hacienda, pero que era notorio que la ciudadanía esperaba la definición del problema fiscal, recomendó que se tomaran medidas respecto a la evasión tributaria y que se den a publicidad las sanciones a los especuladores.

El señor Presidente del Consejo manifestó que, evidentemente la opinión pública desea ver que se tomen medidas rápidas, pero, es necesario preparar cuidadosamente las medidas que se adopten, aunque se hilden de falta de acción para no incurrir en errores por precipitación. Recomendó a los señores ministros la presentación de Proyectos de Ley y de Decretos para hacer efectivos los ofrecimientos formulados en el informe ante el Congreso.

El señor Ministro de Agricultura, pidió que las partidas, que en favor de las universidades se consignaban en los diversos Pliegos de Estudios acumularse todas y consignarse en el Ministerio de Educación.

El señor Presidente del Gabinete recomendó que se tomen medidas energicas contra los especuladores dando a publicidad las sanciones

que se impongan, sugiero que se proceda a la clausura de los locales donde se com-
pueben actos de especulacion.

El señor Ministro de Gobierno actua-
no que su Despacho en coordinacion con el
Ministerio de Agricultura tomaba las me-
didas para reprimir la especulacion,
pero que carecia de dispositivos legales
adecuados. Asi mismo pidio el señor
Ministro de Gobierno que se controle con
mayor efectividad el ingreso de ciu-
dadanos chilenos por la frontera con
Chile, ya que ultimamente se notaba
una gran afluencia de ciudadanos chi-
lenos en esa zona.

Siendo las tres horas con veinte minu-
tos del dia se levanto la sesion.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la Republica

EDCARDO SEOANE CORRALES
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores



CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
Ministro de Gobierno y Policia

LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI
Ministro de Justicia y Culto

GRAL. DIV. JULIO DOIG SANCHEZ
Ministro de Guerra

TULIO DE ANDREA
Ministro de Hacienda y Comercio



PABLO CARRIQUIRY MAUREL
Ministro de Fomento y Obras Publicas



VICEALMIRANTE RAUL DELGADO ESPANTOSO
Ministro de Marina



OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ
Ministro de Educacion Publica



JOSEFINA BARROS STELLA
Ministro de Salud Publica y Asistencia Social



TNTE. GRAL. FAP JOSE CAQLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronautica

EDUARDO VILLA SALCEDO
Ministro de Agricultura

FERNANDO CALMELL DEL SOLAR
Ministro de Trabajo y Comunidades

216

En Palacio de Gobierno, en Lima siendo las doce horas con quince minutos del día cinco de Octubre de mil novecientos sesentisiete, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, y con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, la misma que fue aprobada, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Salud Pública.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Proyecto de Ley: Aprobando la modificación del Convenio B9D, respecto de la elección de Directores Ejecutivos y contribución al Fondo de Operaciones Especiales.
- Decreto Supremo: Aprobando la operación de contrato entre B9D y la Corporación Nacional de Abastecimientos, con intervención del Banco Industrial hasta por U.S. \$ 5'500,000.00
- Decreto Supremo: Declarando

de necesidad y utilidad pública la conservación del patrimonio paisajista del Museo de Sitio y Ruinas Arqueológicas de Pumahuasi, ubicados en el Distrito de Al, de la Provincia y Departamento de Lima así como la expropiación forzosa de las áreas que sean necesarias para dicha preservación.

- Decreto Supremo: Emisión de la Octava Serie de Bonos del Tesoro por \$1,500,000,000.

- Resolución Suprema: Exonerando del impuesto a los espectáculos a las actividades programadas por la Escuela Primaria 975 de Ho.

- Resolución Suprema: Exonerando del impuesto a los espectáculos a la función organizada por el Comité Cívico de Barranco en beneficio del Niño Barranquino.

- Resolución Suprema: Exonerando del impuesto a los espectáculos al Festival Deportivo organizado por la XIII Región de la Península Guardia Civil del Perú, Puno, con fines de carácter social.

- Resolución Suprema: Exonerando del impuesto de la Ley 10804 la venta del fundo rústico "Pichas", Arequipa, propiedad de la Congregación Escuelas del Sagrado Corazón de Jesús.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción del Estadio de Pucallpa en el Distrito del

mismo nombre, Provincia de Montevideo del Departamento de Piedad y asimismo, autorizando la expropiación forzosa de los necesarios para dicha obra, los que figuran en el plano adjunto y son de propiedad de doña María Cueva del Montenegro, don Luis Rivera Flores, don Juan Sánchez y don Santos Chiroque. Expediente iniciado por el Comité Nacional de Pezotes.

- Resolución Suprema: Regularizando de Enero al 31 de Diciembre los contratos del siguiente personal que presta servicios en las dependencias de la Dirección General de Industrias: Francisco Espinosa Carlos, Nicolás Flores Urbano, Darío Melgarejo, Víctor Quiroga Tonda y José Quereza Varas. Ministerio de Fomento.

- Resolución Suprema: Regularizando del 1º de Enero al 31 de Diciembre el contrato de Eleodoro Sotomayor Correa para que preste servicios en la Dirección de Brigación. Ministerio de Fomento y Obras P.

- Resolución Suprema: Regularizando por los meses de Enero a Abril, el contrato de Alberto Torres para que preste servicios en la Comisión de Control Pa-

guas Cordillera Blanca. Ministerio de Fomento y Obras Publicas.

- Resolución Suprema: Regularizando de nuevo a Abril el contrato del personal que se indica para que preste servicios en la "Comisión de Aguas Subterráneas": Manuel Peralta La Madrid, Daniel Minaya Jaureguiza, José Castillo Lescano, Rosa Talduvia Minaya, Violeta Gallisiani Solís, Julia Ponce Rivas y Yolanda Arguedas Graña. - Ministerio de Fomento y Obras Publicas.

- Resolución Suprema: Regularizando de nuevo a marzo del presente año el contrato de Oscar Vidal Lopez, en la Comisión de Obras del Canal de Irrigación Casma Sechin. - Ministerio de Fomento y Obras Publicas.

- Resolución Suprema: Regularizando de nuevo a Abril el contrato de Haydée Cida Dieguez Gonzales, en las Obras de Mejoramiento de Riego de la Irrigación "La Esperanza" Ministerio de Fomento y Obras Publicas.

- Resolución Suprema: Regularizando de nuevo a Abril el contrato de Lupe Martinez Rodriguez en la Comisión de Obras encargada de la Reparación de los Canales de la Antigua Irrigación de la Jaya y de la Terminación del Canal La Mácula. - Ministerio de Fomento y Obras Publicas.

- Resolución Suprema: Regularizando de nuevo a Agosto el contrato de

- Ricardo Ramos Gamboa en la Comisión de Obras de Mejoramiento de Riego del Valle de Ica. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
- Resolución Suprema: Regularizando del 1º de Enero al 31 de Diciembre del contrato del siguiente personal en la Comisión de Obras de Moquegua: Víctor Campodónico Puga, Raul Pirinos Flores, Ricardo de la Cruz Pinto, Carmela Gallagos Antieda. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
 - Resolución Suprema: Regularizando contrato por los meses de Enero a Junio a Jose Anita Delgado, como Director Técnico Administrativo del Proyecto Majes - Raquinillas. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
 - Resolución Suprema: Regularizando contrato del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año en curso a Ramón Perez Bischo, en la Dirección de Irrigación. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
 - Resolución Suprema: Promoviendo a partir del 1º de Octubre del año en curso, al Ingeniero Wilfredo Castillo Castillo en la Dirección de Petróleo - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
 - Resolución Suprema: Regularizando a partir del 1º de Mayo al 31 de Diciembre el contrato del siguiente personal

de la Sub-Dirección de Proyectos de la Dirección de Irrigación: Quirio García Sanabria, Virgilio Neguillo Marquet, Rota Maíra Gamarra de Salmon y Irma del Solar Haro. - Ministerio de Fomento y O.P.

- Decreto Supremo: Sobre adquisición de aviones y equipo de apoyo terrestre (F.A.P.).

- Decreto Supremo no. 241-H. - Derogándose el Decreto Supremo de 16 de Mayo de 1960 que suspendió el régimen de Certificados en Moneda Extranjera.

El señor Ministro de Hacienda, expuso ante el Consejo de Ministros, los cuadros correspondientes al análisis del destino de las economías del Presupuesto de 1968 para el Gobierno Central; y de los reajustes introducidos en dicho presupuesto, por emisión de Bonos del Tesoro, por diferencia en la tasa de cambio y la financiación correspondiente a base de Proyectos de Ley, cuya aprobación es indispensable para dar equilibrio al Presupuesto del Gobierno Central del próximo año.

El señor Ministro de Salud Pública solicitó que se estudie la especial situación de las Sociedades de Beneficencia.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, planteó la necesidad de que se defina la situación de las entidades del Sub-Sector Público Independiente.

diente, cuyos Presupuestos dependen de transferencias del Gobierno Central, careciendo de recursos propios.

El señor Ministro de Salud Pública, solicitó se considere en el Presupuesto a presentarse a las entidades del Sub-Sector Público Independiente, como las Beneficencias de Lima, ONRRA, etc., al efecto de que los aumentos salariales sean absorbidos por el Gobierno Central, por cuanto sus Presupuestos dependen de transferencias al carecer de recursos propios, puesto al voto del Consejo de Ministros fue aprobado el temperamento propuesto por el señor Ministro de Salud Pública, se refirió así mismo el señor Ministro a la conveniencia de aumentar la bonificación por familia numerosa en un porcentaje acorde con el alza de vida.

El señor Ministro de Hacienda al examinar el problema del alza del dólar, manifestó que era necesario establecer el certificado de divisas y que el Banco Central de Reserva reingrесе al Mercado de Cambios.

El Consejo de Ministros analizó detenidamente diversas fórmulas susceptibles de aplicación para regular el alza de sueldos y salarios con motivo de la devaluación monetaria.

Siendo las trece horas con treinta minutos se suspendió la sesión.

Siendo las quince horas del mismo día se reanuda la Sesión encontrándose ausente el señor Ministro de Salud Pública,

El señor Presidente del Consejo de Ministros propuso que previa la Sesión del Consejo de Ministros, los señores Ministros se reúnan con el Secretario del Consejo al efecto de estudiar las Resoluciones y Decretos Supremos que vayan a ser materia de discusión en el Consejo, lo que fué aprobado.

A propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros se acordó que todos los Proyectos Circulares que se envíen al Parlamento, se presenten simultáneamente debiendo tenerse la seguridad de su aprobación, a la que estará condicionada la permanencia del Gabinete.

El señor Ministro de Educación manifestó que no solo debía de ser motivo de preocupación inmediata el equilibrio presupuestal, sino que al mismo tiempo y con carácter de urgencia se debía abordar el problema de las inversiones, las cuales es necesario incrementar si es que no se quiere paralizar al país. Es oportuno, continuó el señor Ministro, establecer diversas políticas a desarrollar en los diferentes campos de la actividad nacional, a la vez que obtener que los diversos grupos políticos asuman conjuntamente con el Ejecutivo la responsabilidad de su ejecución.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, expresó que el programa

de acción de este Gabinete habia sido da-
da a conocer en la exposicion que hi-
ciera ante el Parlamento Nacional, y que
era su propósito que dichos plantea-
mientos se desarrollasen y cumplieren
integralmente.

Siendo las dieciséis horas con
treinta minutos, se levantó la Sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República

EDUARDO SEOANE CORRALES
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores


CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
Ministro de Gobierno y Policía


LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI
Ministro de Justicia y Culto

GRAL. DIV. JULIO DOIG SANCHEZ
Ministro de Guerra

TULIO DE ANDREA
Ministro de Hacienda y Comercio


PABLO CARRIQUIRY MAURER
Ministro de Fomento y Obras Públicas


VICEALMIRANTE RAUL DELGADO ESPANTOSO
Ministro de Marina


OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ
Ministro de Educación Pública

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

TNTE. GRAL. PAP JOSE GACLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

EDUARDO VILLA SALCEDO
Ministro de Agricultura


FERNANDO CALMELL DEL SOLAR
Ministro de Trabajo y Comunidades

217

En Palacio de Gobierno, en
Lima, siendo las once horas del día

trece de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del Jefe del Estado Arquitecto Fernando Belaúnde Terry y con la asistencia de todos los señores ministros de Estado.

Al iniciar la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, la que fue aprobada teniéndose en cuenta las observaciones formuladas por el Sr. Ministro de Salud Pública.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Proyecto de Ley: Autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Agricultura, Presupuesto 1967, hasta por \$ 976,660.56.

- Decreto Supremo: Ampliándose el Presupuesto de 1967, Pliego de Hacienda en \$ 710,000.00 - Partidas diversas.

- Decreto Supremo: Extendiéndose a las agrupaciones de profesionales y a las entidades del Gobierno Central y Sub-Sector Público Independiente las obligaciones establecidas en el Decreto Supremo 237-H de 29 de Setiembre de 1967, sobre contribuciones.

- Decreto Supremo: Modificando de pagos anuales a pagos semestrales de la Octava Serie de Bonos del Tesoro.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 2,995 Has. 1700 metros cuadrados del fundo "Phacupe" ubicado en el Departamento de Lambayeque, en aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

- Resolución Suprema: Modificando el Artículo 3.º de la Resolución Suprema No. 13-7.0.P., en el sentido de que se autoriza a la Junta Nacional de la Vivienda para efectuar el pago de justiprecio de los terrenos materia de la expropiación, en la forma prescrita por las Leyes Nos. 9125 y 11549. Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la remodelación de la Avenida "Camino Real" en el tramo comprendido entre la Avenida "Orantía" y la calle "Cinque Cavenscia" del Distrito de San Isidro de esta Capital; y consiguientemente, autorizando la expropiación forzosa de los inmuebles necesarios para la mencionada obra. Expediente iniciado por el Concejo Provincial de Lima. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública las obras destinadas a conectar los puentes "Sarapoto" y "Urume" y la construcción de un Parque en el Distrito de Breña; autorizándose asimismo, la expropiación forzosa de los inmuebles necesarios para las mencionadas obras. Expediente iniciado por el Concejo Distrital de Breña. Ministerio de Fomento y Obras P.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la remodelación, saneamiento y legalización del Barrio marginal "San Pedro" de la ciudad de Pto. Mairiscal Vieló, Moquegua; y asimismo, autorizando la expropiación forzosa del área de 5,899 m², perteneciente a la Yabril S.A. en que se asienta el mencionado Barrio marginal. Expediente iniciado por la Junta Nacional de la Vivienda. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
- Resolución Suprema: Contratando al Ingeniero de Minas, don David Salas Vera, para que preste servicios en la Oficina de Proyectos de la Dirección General de Minería, desde el 1^o de Junio hasta el 31 de Diciembre del año en curso. - Ministerio de Fomento y O. P.
- Resolución Suprema: Expulsando del país a Miguel Enrique Muñillo Rodríguez de Nacionalidad ecuatoriana.
- Resolución Suprema: Expulsando del país a Juan Pedro Garate, de nacionalidad argentina.
- Resolución Suprema: Regularizando contrato a partir del 1^o de Enero de 1967 al siguiente personal que presta servicios en el Hospital Central de Salud de Ayacucho: Patrocinio Vargas de Matos Olga, Leon Tuti de Hernandez Juana, Pacheco Arce Pablo, Azpur Flores Lisa, Juscamanta Solo Antonio Sierralta Bendezu Olga, Romero Avellaneda Silvano, Tubio Bendezu Celestina

y Jacava de Ramos Saturnino. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: Regularizando contrato a partir del 1.º de Enero de 1967 al siguiente personal que presta servicios en el Hospital C.S. "Daniel Alcides Carrión" - U.S. Ayacucho: Perry Bastidas Alejandra, Puerto Castro Cristina, Villanueva Profir Epifania, Perez Mendoza, Medina Ore Paulina, Cacavalcauti Manzana Leoncio, Ore Loayza Maria y Pastor Patrocinio Aranda. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: nombrando a partir del 10 de Octubre de 1967 a don Jesus Flores Vega, en el Hospital C.S. de Abancay - U.S. Apurimac - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: nombrando a partir del 1.º de Agosto de 1967 a Elsa Lara Ortiz, en el Hospital Regional C.S. de Ica. - Ministerio de Salud Pública.

- Resolución Suprema: nombrando a partir del 10 de Octubre de 1967 a Delia A. Rando Ordóñez, en el Hospital Regional de Tarma - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: nombrando a partir del 10 de Octubre de 1967 a Hilda Salazar Pacasmara y

Elisa M. Perez Lopez, en el Hospital Regional C. S. "Daniel A. Carrion". - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: nombrando a partir del 10 de Octubre de 1967 a Delia Angulo Petamozo en el Hospital General de Arequipa - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: nombrando a partir del 1.º de Noviembre del año en curso a Alfredo Delgado Comejo, en el Ministerio de Salud Pública. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El señor Presidente de la Republica, analizo diversos aspectos del problema Presupuestal con relación al alza de los haberes señalando la necesidad que tal alza tenga lugar lo antes posible.

El señor Ministro de Hacienda preciso que el alza a los empleados del Sector Público Nacional solamente podia proceder ajustándose a una disposición legal, segun lo establece la Ley 16567 Art. 9.º. Se dio lectura al Proyecto de Ley elevándose los sueldos y salarios al Sector Público Nacional.

El Señor Presidente de la Republica, puntualizo que dicha ley no tiene efectos inflacionarios planteando la conveniencia de que se hagan gestiones a fin de que se ponga en vigencia el alza.

El señor Ministro de Salud Pública, señalo la necesidad de trazarse una estrategia de los pasos a dar en lo relativo al problema Presupuestal, debiéndose

expresar muy claramente que el Presupuesto debía estar equilibrado, esta ha de ser una posición inflexible. Propuso asimismo al señor Ministro que se de una información amplia de estas cuestiones de ser posible en la C. V., resaltando lo positivo de la situación actual con relación a anteriores devaluaciones. Solicitó finalmente al señor Ministro que se de curso a los libramientos que están retenidos ya que era urgente proceder a los pagos a que corresponden esos documentos.

Se encuentran retenidos libramientos expresó el Sr. Ministro, por un monto de alrededor de mil millones de soles, debiéndose recurrir si fuera necesario al Banco Central de Reserva para financiar tal operación, si la relación prosequió el Sr. Ministro entre el circulante y el respaldo en dólares y oro físico que era de 17 mil millones, varió al producirse la devaluación, no veía porque los mil millones de libramientos podrían de agudizar sustancialmente la situación.

El señor Ministro de Hacienda, manifestó que la causa fundamental de la devaluación había que buscarla en el hecho de que el Banco Central de Reserva se había visto obligado a financiar los déficits presupuestales, por lo que consideraba esencial no continuar por ese camino.

El señor Ministro de Aeronáutica señaló que se estaba responsabilizando

al Gobierno por no haber encontrado con la debida diligencia una solución al problema financiero.

El señor Ministro de Educación consideró que era urgente informar al público como se financian los aumentos propuestos por el Poder Ejecutivo, los cuales habian sido enviados al Parlamento, junto con las medidas Tributarias, pudiendo afirmarse que tales aumentos no se encuentran desfinanciados. Es necesario, continuo el señor Ministro, abordar estos temas en las conversaciones que se tengan entre representantes del Ejecutivo y del Parlamento; se refirió específicamente a la insólita investigación planteada con relación al problema telefónico cuando ya se trata de un asunto totalmente terminado. El problema de los maestros merece tambien ser tratado en tales conversaciones, ya que la Ley 15215 deberá continuar congelada. Informo de una moción presentada en el Parlamento con el objeto de que se pague a los maestros los días de huelga que no han trabajado, lo cual es inaceptable.

El señor Ministro de Agricultura manifestó no estar de acuerdo con el aumento de los empleados y obreros del Sector Privado, por cuanto en la forma como ha sido contemplado no se favorece en mayor proporción al que menos gana, al cual afecta muy significativamente el alza del costo de vida. Pidió el señor Ministro que las partidas consignadas en el Presupuesto puedan cumplirse para lo cual es necesario sean pagados los libramientos.

El señor ministro de Trabajo, explicó al Consejo que en el aumento al Sector Privado se había considerado exclusivamente el alza del costo de vida producido en el mes de Setiembre y que dicho aumento debía estimarse como en adelanto de lo que se resuelva en los pactos colectivos. A continuación el Sr. ministro analizó los alcances de dicho decreto procediéndose a su lectura.

El señor ministro de Agricultura manifestó estar de acuerdo con el espíritu del Decreto pero no con el monto establecido. Señaló que a su criterio los cálculos no son correctos ya que la incidencia del alza del costo de vida no ha sido uniforme a través del mes de Setiembre, considerando que más apropiado sería establecer un mínimo de \$ 300.00 e ir subiendo el porcentaje.

El señor ministro del Hacienda, manifestó que un aumento de \$ 300.00 no lo resiste la economía nacional y representaría un desembolso de seis mil millones de soles, originando que a los tres meses se produzca otra devaluación.

El señor ministro de Trabajo, estimó que la incidencia inflacionaria con este planteamiento sería muy grave, trayendo una nueva alza de costos.

El señor ministro de Aeronáutica manifestó que el había sido opuesto al aumento que va a efectuar el Ejecutivo debido a las reacciones que pudiese producirse pero que ahora

con nuevos elementos de juicio reconsideraba su planteamiento pues comprendía la necesidad de que tal aumento tenga lugar. Este aumento continuó el señor Ministro debe ser producto de un meditado estudio. Seguidamente analizó los posibles porcentajes que debían comprenderse en el alza, a base del criterio de conceder más al que menos gana.

El señor Ministro de Trabajo señaló que si se acuerda un alza mayor al que menos gana se estaba afectando al empresario chico y favoreciendo al grande, y que los pequeños empresarios para defenderse provocarían el desempleo.

El señor Presidente del Consejo, consideró que debe otorgarse un reintegro, fijando un aumento mínimo para Setiembre y Octubre, estableciéndose la obligación de respetar este aumento en los futuros pastos.

El señor Ministro de Guerra, manifestó que era necesario considerar la repercusión que tal aumento va a tener entre los empleados públicos, e inclusive dentro de las Fuerzas Armadas.

El señor Ministro de Agricultura manifestó su voto desidente con el alza propuesta por el Sr. Ministro de Trabajo y solicitó que tal alza se aplique al Sector que no recibe salario mínimo.

El Consejo aprobó que el aumento al Sector Privado sea del 10%.

El Señor Presidente del Consejo, planteó que los Ministros de Gobierno y Agricultura estructuren un Proyecto de Ley contra la especulación y el aca-

parlamento por cuanto el Ejecutivo carece de los instrumentos legales pertinentes. A continuación el Señor Ministro propuso los siguientes nombramientos que fueron aprobados: como Embajador del Perú en el Uruguay al Señor Ademar Montagne; y al Señor Raúl Peña Barrenechea como Embajador del Perú en Santo Domingo.

Siendo las trece horas con treinta minutos, se suspendió la Sesión.

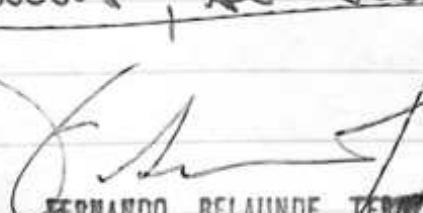
Siendo las quince horas con treinta minutos, se reanuda la Sesión.

El Señor Ministro de Fomento, efectuó una amplia exposición al Consejo acerca del problema de la gasolina, informando que dicho producto estaba escaseando por lo que debía considerarse la necesidad de ir a un aumento de precios.


Los Señores Ministros del Consejo cambiaron puntos de vista acerca de la situación planteada.

El Señor Ministro de Aeronáutica pidió al Consejo que quedase constancia en el acta que había hecho entrega de la declaración jurada de sus bienes.

Siendo las dieciséis horas con quince minutos, se levantó la Sesión.



 FERNANDO BELAUNDE TERRY
 Presidente de la República

EDUARDO SEGAÑE CORRALES
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores



CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENÁS
Ministro de Gobierno y Policía

LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI
Ministro de Justicia y Culto




GRAL. DIV. JULIO DOIG SANCHEZ
Ministro de Guerra

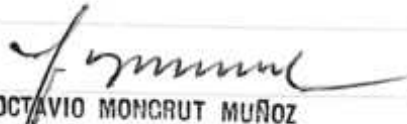
TULIO DE ANDREA
Ministro de Hacienda y Comercio




PABLO CARRIQUIRY MAURER
Ministro de Fomento y Obras Públicas




VICEALMIRANTE PAUL DELGADO ESPANTOSO
Ministro de Marina



OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ
Ministro de Educación Pública




JAVIER ABÍAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social



TNTE. GRAL. FAJ. JOSÉ CACLIARÍ SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

EDUARDO VILLA SALCEDO
Ministro de Agricultura



FERNANDO CALMELL DEL SOLAR
Ministro de Trabajo y Comunidades

218

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once horas del día veinte de Octubre de mil novecientos sesentisiete, se reunió el Consejo de Ministros, bajo la presidencia del jefe de Estado Brigadier General Fernando Belaúnde Terry; y con la asistencia de todos los señores ministros de Estado.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, la misma que fue aprobada, teniendo en cuenta la observación formulada por el señor ministro de Aeronáutica.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Proyecto de ley: autorizando transferencia de partidas en el Presupuesto de Fomento por \$ 355,513.20 - Diver-

tas Partidas.

- Proyecto de Ley: Autorizando al Poder Ejecutivo transferencia de partidas en el Presupuesto de Agricultura, Presupuesto 1967, por \$70,000.00 - Equipos de Transporte, arrendamiento de equipos, etc.
- Proyecto de Ley: Autorizando transferencia de partidas en el Presupuesto de Gobierno por \$200,000.00 para la Construcción del Local de Planificación - Estudios Atlas Geografico.
- Decreto Supremo: Ampliandose el Presupuesto de Fomento y Obras Publicas de 1967, en \$3,000,000.00 - Segunda fase del proyecto del Reservoirio de Aguada Blanca.
- Decreto Supremo: Ampliandose el Presupuesto del Ministerio de Hacienda en \$111,592.00 - Diversas Partidas.
- Proyecto de Ley: Autorizando transferencias de partidas Presupuesto de Fomento, Presupuesto 1967, por \$2,315,609.62 - Diversas transferencias para obras.
- Decreto Supremo: Aprobando la refinanciación de parte de siete pagarés entre Copac y El Banco Filadelfia Nacional, por valor de U.S. \$78,125.00
- Decreto Supremo: Aprobando la proroga de dos pagarés entre el Banco de la Nación y el Ministerio de Fomento, por U.S.

1166,665.c/u.

- Decreto Supremo: Aprobando adquisición de equipo portuario para la Autoridad Portuaria del Callao.
- Decreto Supremo: Dando facilidades para el despacho de importación de las empresas periodísticas y de radiodifusión.
- Decreto Supremo: Disponiendo que la Dirección de la Policía Fiscal dependa funcional, administrativa y disciplinariamente del Ministerio de Gobierno y Policía por intermedio de la Dirección General de la Policía de Investigaciones del Perú.
- Decreto Supremo: Art. 1.º En las denuncias que se formen ante los Consejos Ejecutivos contra la Especulación y Acaparamiento por los delitos previstos en las leyes 10551 y 10906, los citados organismos formularán el correspondiente atestado que deberá elevarse ante el Jefe Instructor de turno, dentro del término improrrogable de 8 días sin perjuicio de aplicar a los responsables las sanciones administrativas previstas en los incisos b) y c) del artículo 8.º de la Ley 10551 y a), b) y c) del artículo 2.º del Decreto Ley 10906.
- Decreto Supremo: Autorizando a la Guardia Republicana del Perú proporcionar permanentemente y durante las veinticuatro horas del día, el personal necesario para controlar la entrada y salida del recinto portuario del Callao, en particular

las puestas, con el fin de participar en la prevención y represión de los delitos de contrabando.

- Decreto Supremo: Declarando la caducidad del Título Definitivo de propiedad no. 10325 otorgado por el Estado a don Samuel Augusto A. Hernandez, por el lote "Esmeralda", ubicado en el departamento de Junín.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria de 429 Has. $8,100 \text{ m}^2$ del fundo "Amaybamba", ubicado en el departamento del Cuzco, en aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 75 Has. $1,200 \text{ m}^2$ del fundo "Somaviri" ubicado en el departamento de Tacna.

- Resolución Suprema: Expulsando al ciudadano cubano Jorge Hinciforo Proyer Mora, por actividades contrarias a la seguridad nacional.

- Resolución Suprema: Modificando la Resolución no. 669 de 7 de mayo de 1966 en el sentido que el área total del inmueble apropiado a don Agustín Bocanegra para la ampliación de la Escuela Pre-Vocacional de Varones no. 1586 de la Ciudad de Trujillo es de $3,226.82 \text{ m}^2$ y no de $3,000 \text{ m}^2$ que considera la Resolución Suprema citada.

- Resolución Suprema: Nombrando a don Omar Leon Quispe, para

que preste servicios en el Diario Oficial "El Comercio".

- Resolución Suprema: Subrogando a su solicitud a doña Rosalba Wilma Arauco Olivera y nombrando en su lugar a don Víctor Cisneros Gillo, para prestar servicios en la Dirección General de Construcciones Escolares, Ministerio de Educación.

- Resolución Suprema: nombrando a Juana Victoria Pazzeto Muñoz en el Establecimiento de Huancabamba; Gustavo Bugeles P., como médico en Ica; como médico en Ica; Waldo Corcuera Romero, como médico del Sepa; Segundo Campos Torres como Alcalde en Chota; y de María Angélica Montes de Oca como Socióloga, Ministerio de Justicia y Culto.

- Resolución Suprema: trasladando al médico cirujano don Ricardo Hinojosa Marañón del Hospital Centro de Salud de Huancavelica al Hospital Regional Centro de Salud "Daniel A. Carrión" de Huancayo.

- Resolución Suprema: nombrando a doña Carmen Escalante Paz, en el Área de Salud de Lima.

- Resolución Suprema: Regularizando a partir del 20 de Abril de 1967 en el Hospital "V. Pardo Herrera", a Santa Cruz Arce, Juana E. y a Arcángel Delgado de la I.R.C., Ministerio de Salud Pública.

- Resolución Suprema: Regularizando a partir del 16-3-67 a Arata Ca-

cones Bartha y a Morales Lavander Hor-
tencia en el Hospital "V. Larco Herrera",
respectivamente.

- Resolución Suprema: nombrando a
Alvarado Bartha Herms, en el Hospi-
tal del Niño.

- Resolución Suprema: Regularizando
a partir del 1-6-67 en el Hospital
de Huancavelica a Fernandez Hual-
man Yelinda.

- Resolución Suprema: Regularizando
a partir del 1-6-67, en el Hospital
del Excmo de Lima a Morante Mar-
tinez Flor.

- Resolución Suprema: Regularizando
a partir del 1-6-67 en la Unidad
de Salud de Amazonas a Pérez
del Camino Maria.

- Resolución Suprema: nombrando
a Mejia Valera Alfonso en el Area
de Salud de Lima.

- Resolución Suprema: Regularizando
a partir del 1-10-67 en el Area
de Salud del Cuzco a Sanchez
Romero Carlos.

- Resolución Suprema: nombrando
a Santa Cruz Bernabé Juan y a
Oliva Miranda Adela, en el
Hospital C. S. M. S. "San Bartolomé".

- Resolución Suprema: trasladando
a la Unidad de Salud de Píscos
a Binko Molina René.

- Resolución Suprema: trasladando
a la Unidad de Salud de Nazca
a José Carranza Ríos.

- Resolución Suprema: trasla-

dando a la Unidad de Salud de Zingo Maria a Paredes Eito Raúl.

- Resolución Suprema: nombrando a Ulises Morales Jesús en el Area de Salud de Huanuco.
- Resolución Suprema: nombrando a Cervero Bustamante Guillermo en la Unidad de Salud de Huancaavelica.
- Resolución Suprema: nombrando a Bazalar Guerrero Felicitá en el Area de Salud de Lima.
- Resolución Suprema: nombrando a Young Monquín Carlos en el Area de Salud de Lima.
- Resolución Suprema: nombrando a dos Mumaylla Figueroa Horacio en el Hospital del Boray.
- Resolución Suprema: nombrando a Gutierrez Mendoza Victor en el Hospital "San Bartolome".
- Resolución Suprema: nombrando a Barroa Berrocal Emilio en el Hospital "Santa Rosa de Lima".
- Resolución Suprema: nombrando para que presten sus servicios en las Cárceres de la Republica al siguiente personal: Francisco Luis Luyo Padriquet, Wilson Quevara Macedo, Francisco Quevara Macedo, Francisco Pacaya Tuque, Lucas Berrocal Huamantique, Luis Guillermo Tablazo Flores y Juan Manuel Bolanos Ramirez.
- Ministerio de Justicia y Culto.
- Resolución Ministerial No. 4947-E.P. - Valificando el nombramiento de Lino Almonacid Villanueva. - Ministerio

de Justicia y Culto.

- Resolución Ministerial no. 497 - E.P. -
 Ratificando el nombramiento de go-
 dredo Cornejo Canales en la Cárcel
 Provincial de Castroverde.

- Resolución Ministerial no. 505 - E.P.
 Ratificando el nombramiento de
 Alberto Aparcana Hilarion y de
 Ismael Inegrete Ormeño en el
 Centro Penitenciario de Ica.

- Resolución Ministerial no. 482 - E.P. -
 Promoviendo a la categoría de
 Auxiliar 6.ª a los señores Hugo
 Ferrer Garcia y a Victor Sala-
 zar Olivares.

- Resolución Ministerial no. 460 -
 E.P. nombrando a Juan Gamboa
 Borja, como Ayudante 5.º.

- Resolución Ministerial no. 461
 E.P. - nombrando en el Estableci-
 miento de Inculcados a Jorge
 Quiñones Tunica.

- Resolución Ministerial no. 462 -
 E.P. - nombrando en el Estable-
 cimiento de Inculcados a Eddy
 Fermi Cayetano Mejía.

El Señor Presidente de la Re-
 pública informó al Consejo sobre la
 reunión tenida con los jefes del
 Partido Aprista Peruano y de la
 Unión Nacional Obrera, señalando
 que ésta se había realizado dentro
 de un ambiente cordial, pudiendo
 considerarse esta reunión como sa-
 tisfactoria en sus lineamientos ge-
 nerales. Analizó seguidamente el con-
 curso.

incendio iniciado por el Ejecutivo con relación a esta cita.

El Señor Presidente del Consejo de Ministros consideró que los temas tratados en el comunicado se ajustan a las necesidades actuales, siendo deseable que las promesas contenidas en él mismo, se traduzcan en hechos, debiéndose tener suma cautela al respecto con el objeto de evitar cualquier sorpresa. Es necesario proseguir en adoptando las medidas según como se desarrollen los acontecimientos y solicitó que el señor Ministro de Gobierno informe al Consejo acerca de la situación política en el país.

El señor Ministro de Gobierno, manifestó que existe un clima de intranquilidad en la República debidamente comprobado, precisando que existen grupos de comunistas dedicados a activar la situación imperante, sobre todo en las zonas de Tacna, Boquepala y Arequipa, y que esta agitación se está extendiendo hacia el Cuzco, Puno y San Juan. Dio cuenta que elementos de la Democracia Cristiana estaban comprometidos en esta labor socavadora; que en la Universidad de la Cantuta, uno de los puntos a tratarse en el Congreso que ese centro ha realizado, se refieren a la necesidad de proyectar la revolución armada en el país; y que existen elementos disociadores en Arequipa, Pímbote y Chiclayo.

El señor Ministro de Guerra informó acerca de la intervención del Cónsul de los Estados Unidos en Arequipa y del

Abogado Comercial de la Embajada de dicho país en un mitin sindical.

El señor Presidente de la República planteó la suspensión de garantías en Arequipa la que puede hacerse extensiva al resto del país si es que las circunstancias lo aconsejan.

El señor Ministro de Educación señaló la implicancia que, tal medida tendría con la realización de los próximos comicios.

El señor Presidente de la República propuso, lo que fue acordado, la suspensión de las garantías en el Departamento de Arequipa la cual podrá extenderse a toda la región o al resto del país de ser necesario, con excepción de los Departamentos y Distritos donde se vayan a realizar elecciones.

El señor Ministro de Fomento se refirió a la posible escasez de gasolina derivada de la cancelación de contrato por la International Petroleum Company, habiendo propuesto su Portafolio soluciones conciliadoras sin embargo, la International Petroleum Company impide cual quier solución. Será necesario, continuó el señor Ministro, aumentar el precio del residual y el Diesel y dar la relación de las fechas en que ha de escasear la gasolina. Enumeró, asimismo, el señor Ministro las épocas de la International Petroleum Company para refinar y las difícil-

tades que crea en el servicio de transporte.

El Señor Presidente de la República expresó que esta plano a tomar las medidas necesarias por drásticas que fueren, con el objeto de que el abastecimiento de la gasolina sea normal.

El señor Ministro de Fomento planteó la necesidad de exigir a la International Petroleum Company la refinación sin condiciones.

El Señor Presidente de la República consideró la conveniencia de nombrar una comisión de intervención.

El señor Presidente del Consejo de Ministros manifestó que era necesario actuar con energía frente a una compañía extranjera que abusa del país en un momento de emergencia. Es necesario, continuó el señor Presidente del Consejo de Ministros preparar el equipo de hombres y técnicos y que éste cuente con el apoyo de la Fuerza Armada para que la operación tenga éxito.

El señor Ministro de Aeronáutica, consideró que debía hacerse una nueva advertencia a la International Petroleum Company, con el objeto de ver si rectifica su conducta.

El señor Ministro de Agricultura manifestó estar de acuerdo con la adopción de medidas drásticas, pero que era necesario conocer si estamos en aptitud de operar la planta.

El señor Ministro de Fomento consideró que la intervención sea provechosa y tratar de obtener la regularización

del abastecimiento buscando un entendimiento con el G. O. P.

El señor Ministro de Marina planteó la necesidad de impedir la salida del Banco petrolero Huascharán. Preciso la conveniencia de ir pensando en un racionamiento de combustible.

El señor Ministro de Guerra señaló que hay escasez de personal técnico en la Fuerza Armada para cumplir determinados cometidos.

El señor Ministro de Salud Pública expresó su protesta personal por la actitud no sólo inamistosa sino desafiante de la International Petroleum Company. Consideró el señor Ministro que estos problemas de abastecimiento iban a continuar por lo que era urgente proceder a una fuerte amonestación y que si ésta no surte efecto, irse a una actitud sumamente drástica, la cual debe ser materia de estudio. En lo referente a la posibilidad del racionamiento del combustible, consideró que ésta ^{medida} sería comprendida por el país por cuanto se debería a la necesidad de defender nuestra soberanía.

El señor Ministro de Justicia llamó la atención sobre la trascendencia de la situación actual. Una sola Compañía, señaló el señor Ministro puede paralizar el abastecimiento y por ende al país. La medida que se adopte deberá proyectarse hacia el futuro con el objeto de ir al control nacional de las fuentes de energía.

El señor ministro de Fomento estimó que la actitud de la International Petroleum Company significaba la represalia de esta compañía por el contrato que se había celebrado con la Gulf, mediante el cual se había otorgado el monopolio a la International Petroleum Company, y que de otro lado, la International Petroleum Company, se siente afectada por la producción de la Campesina.

El señor ministro de Educación señaló que la actitud asumida por la International Petroleum Company pone en peligro no sólo el abastecimiento interno, sino que conspira contra la Defensa Nacional. Esta Empresa promueve el señor ministro contribuye a las compañías periodísticas y de televisión en contra del Gobierno.

La situación señalada el señor ministro exige se proceda a la intervención.

El señor ministro de Justicia consideró que la medida podría implicar dos etapas 1.º) La intervención sin tomar la administración, 2.º) La Administración de la Empresa.

El señor ministro de Aeronáutica expresó su respaldo al planteamiento del señor Presidente de la República en el sentido de adoptar medidas drásticas y manifestó estar de acuerdo con el análisis hecho por el señor ministro de Justicia.

Es necesario obtener, continuó el señor ministro, el control de las fuentes de energía. Se trata de un producto estratégico por lo que es imprescindible proceder a la intervención, pero se debe

al mismo tiempo estudiar las repercusiones nacionales e internacionales que este acto va a producir, siendo el problema principal el de resolver el abastecimiento en la actualidad.

El señor Ministro de Gobierno expresó que en su concepto la gasolina debía subir inevitablemente con el siguiente encarecimiento de los costos, por lo que si se hubiera autorizado antes el aumento, éste hubiera quedado comprendido dentro del alza anterior, y no como ahora en que vendría a constituir una elevación adicional de su precio.

El señor Ministro de Marina consideró la conveniencia de convocar a una reunión con representantes de la Internacional Petroleum Company, el señor Ministro de Fomento y los señores Ministros de la Fuerza Armada.

El señor Presidente del Consejo de Ministros manifestó que se ha iniciado una línea enérgica con relación a la Internacional Petroleum Company siendo partidario de efectuar una declaración de Prensa denunciando la situación creada.

El Señor Presidente de la República expresó que la actitud enérgica frente a la Internacional Petroleum Company había mucho tiempo que se la iniciada y que han sido razones de incapacidad técnica o de orden legal las que han impedido concretar una actitud. El Señor Pre-


Presidente analizó los aspectos más salientes, durante la gestión de este Gobierno, que evidencian la intilida y categorica posición del Ejecutivo frente a la International Petroleum Company, finalmente el señor Presidente se refirió a los riesgos de una denuncia pública.

El señor Ministro de Gobierno planteó la necesidad de estar preparados para adoptar cualquier decisión si la International Petroleum Company no acepta los planteamientos del Gobierno, por cuanto de no ser así podría comprometerse el prestigio de la Fuerza Armada.

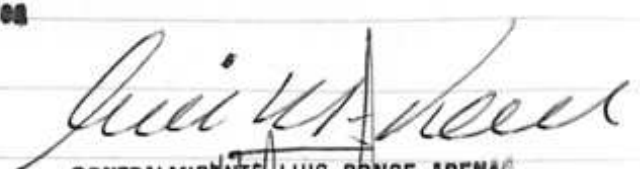
El señor Ministro de Guerra propuso posponer la reunión sugerida por el señor Ministro de Marina hasta tener listo un plan de acción eficaz, ya que es necesario estar decidido a adoptar una actitud firme frente a la International Petroleum Company, pues de lo contrario la Fuerza Armada se vera implicada en los asuntos de la International Petroleum Company.

El Consejo acordó que la reunión de los señores Ministros de la Fuerza Armada y Fomento con los representantes de la International Petroleum Company se pospusiera para el lunes siguiente, a fin de que para ese día la Fuerza Armada conjuntamente con el señor Ministro de Fomento, tengan estructurado el plan de acción que aplicarían en caso de negarse la International Petroleum Company a regularizar el abastecimiento de los combustibles.

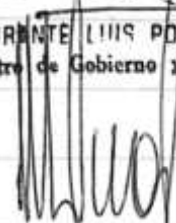
Siendo las tres horas con cuarenta y cinco minutos del día, se levantó la Sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
 Presidente de la República

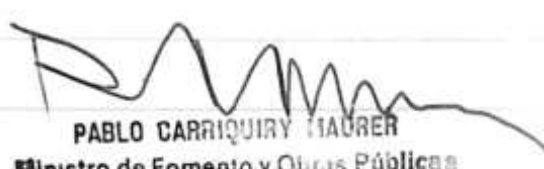
EDUARDO SEOANE CORRALES
 Presidente del Consejo de Ministros y
 Ministro de Relaciones Exteriores


CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
 Ministro de Gobierno y Policía

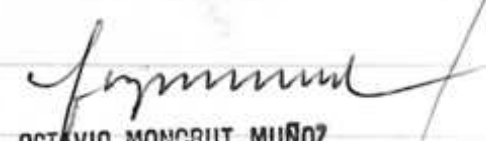
LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI
 Ministro de Justicia y Culto

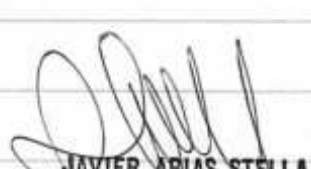

GRAL. DIV. JULIO DOIG SANCHEZ
 Ministro de Guerra


TULIO DE ANDREA
 Ministro de Hacienda y Comercio


PABLO CARRIQUIRY MAUREL
 Ministro de Fomento y Obras Públicas

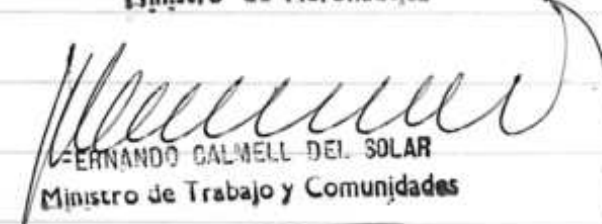

VICEALMIRANTE RAUL DELGADO ESPANTOSO
 Ministro de Marina


OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ
 Ministro de Educación Pública


JAVIER ARIAS STELLA
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social


TNTE. GRA. FAP JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
 Ministro de Aeronáutica

EDUARDO VILLA SALCEDO
 Ministro de Agricultura


FERNANDO CALMELL DEL SOLAR
 Ministro de Trabajo y Comunidades

219

En el Palacio de Gobierno en Lima, siendo las diez horas, treinta minutos del día veintinueve de Octubre de mil novecientos sesentiseis se reunió el Consejo de Ministros, en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Jefe del Estado Gral. Fernando Belaunde Terry y con la asistencia

de todos los señores Ministros de Estado.

El Señor Presidente del Consejo de Ministros manifestó que habiéndose aprobado en el Parlamento mociones con relación al problema laboral las que hacen inadecuados los alcances del Decreto Supremo que el Señor Ministro de Trabajo iba a dictar se había convocado a esta reunión extraordinaria de Consejo la cual tenía por objeto analizar diversos aspectos del problema laboral, efectuando un examen de la situación creada por la huelga en Arequipa.

El Señor Ministro de Trabajo dio cuenta de las gestiones realizadas para encontrar solución a este problema y sobre la forma como se conformaría la Comisión Tripartita solicitada por el Parlamento.

El Señor Presidente del Consejo de Ministros consideró que era necesario aceptar el planteamiento de las Cámaras y constituir de inmediato la Comisión Tripartita.

El Señor Presidente de la República señaló que el paro se detendría solamente con la instalación de la Comisión y al tenerse conocimiento del acuerdo que ella deba adoptar, en el sentido que de inmediato se va a establecer un aumento adicional a favor de los que menos ganan.

El Señor Presidente de la República informó al Consejo de la visita del Embajador de los Estados Unidos, con el objeto de tratar acerca de la compra de aviones que había efectuado el gobierno peruano. El Señor Presidente manifestó al Sr. Embajador que este asunto era un

hecho consumado sobre el cual no podía volver a hablar por cuanto entrañaba una cuestión que afectaba a la defensa nacional, precisando que no podía aceptar intervención alguna sobre los problemas de esta entrevista y que necesitaba saber si la ayuda crediticia americana iba a estar vinculada con el problema planteado. La adquisición de los aviones continúa el Señor Presidente, tienen un carácter pacifista exclusivamente defensivo, y que si la ayuda que el gobierno americano iba a prestar al Perú encontraba dificultades internas por tal adquisición bien podía dársele a dicha ayuda un carácter confidencial, con un perfeccionamiento de compromisos anteriores.

El señor Ministro de Hacienda analizó diversos aspectos de la situación fiscal considerando se refiere el pedido de colaboración a las Instituciones Bancarias, señalando la falta de liquidez del Tesoro para hacer frente al pago de Prárrafo y libramientos. Estimó necesario el Sr. Ministro hacer una visita al Presidente de la Cámara de Diputados con el objeto de obtener la aprobación de dos de los Proyectos Tripartitos, entre ellos el del pago del 10% de las utilidades. Estimó asimismo, el Sr. Ministro que si no se obtenía una decisión favorable hasta el día viernes era partidario de ir a las Cámaras y hacer cuestión de confianza para la aprobación inmediata del dichos

proyectos.

El Señor Presidente de la República, estimó, que no era conveniente precipitar situaciones de esta naturaleza, que podían provocar una crisis ministerial que era precisamente lo que deseaba la oposición debiendo esperarse a que el gobierno se encontrase en una posición más sólida para poder formular planteamientos como el expresado por el señor Ministro de Hacienda, mientras tanto continuó el Señor Presidente debían de agotarse todas las gestiones que requirieran la aprobación de las medidas tributarias enviadas al Parlamento.

El señor Ministro de Hacienda precisó que estimaba imposible recurrir al Banco Central de Reserva en estos momentos, pues se trataba de una emisión inorgánica de graves consecuencias para la economía nacional y que acarrearía el inmediato desprestigio del Gabinete, el que había expresado públicamente su decisión categórica al respecto.

El Señor Presidente del Consejo de Ministros propuso que se aplazase cualquier decisión final sobre esta cuestión en espera de los resultados de la conversación que iba a tener con los Presidentes de las Camaras Legislativas.

Siendo las doce horas, se levantó la Sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República

EDUARDO SEBANE CORRALES
 Presidente del Consejo de Ministros y
 Ministro de Relaciones Exteriores

CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
 Ministro de Gobierno y Policía

LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI
 Ministro de Justicia y Culto

GRAL. DIV. JULIO DOIG SANCHEZ
 Ministro de Guerra

TULIO DE ANDREA
 Ministro de Hacienda y Comercio

PABLO CARRIQUIRY MAURER
 Ministro de Fomento y Obras Públicas

VICEALMIRANTE RAUL DELGADO ESPANTOSO
 Ministro de Marina

OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ
 Ministro de Educación Pública

JAVIER ARIAS STELLA
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

TTE. GRAL. FAP JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
 Ministro de Aeronáutica

EDUARDO VILLA SALCEDO
 Ministro de Agricultura

FERNANDO CALMELL DEL SOLAR
 Ministro de Trabajo y Comunidades

220

En el Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día veintisiete de Octubre de mil novecientos sesentisiete, se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry; encontrándose ausente el señor Ministro de Hacienda y con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Abierta la sesión, se pidió la dispensa de la lectura del acta de la anterior la misma que fué aprobada. Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Proyecto de Ley: autorizando la transferencia de Partidas en el Pliego de Justicia por \$ 330,000.00 - Dirección de Penales.
- Proyecto de Ley: autorizando transferencia de partidas por \$ 537,264 en el Pliego de Agricultura. - Partidas diversas.
- Proyecto de Ley: autorizando el cambio de numeración de una Escuela en el Presupuesto Funcional de 1967.
- Proyecto de Ley: autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Gobierno por \$ 1'880,000.00 - Sanidad de Gobierno.
- Proyecto de Ley: autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Fomento por \$ 5'209,231.44 - Dirección de Obras Públicas.
- Proyecto de Ley: autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Marina por \$ 4'000,000.00 - Defensa Nacional.
- Decreto Supremo: Reglamentando la Ley 16037, sobre exoneración de la gasolina de aviación.
- Decreto Supremo: Autorizándose al Banco de Fomento Agropecuario del Perú para otorgar los siguientes préstamos de rehabilitación globales, conforme el régimen de la Ley 15973 y utilizando las sumas disponibles para el Departamento de Lima, de los fondos asignados por los Decretos Supremos nos. 178-H de 17 de junio de 1966 y 55H de 3 de mayo de 1967:
 - a la Junta de Regantes de la Parcelación Pienequilla del Valle de Lima \$ 3'500,000.00

a la Asociación de Agricultura y Ganaderos de la Brigación San Felipe del Valle de Huamán 1'000,000.00

- Decreto Supremo: Aprobando la elaboración de un plan nacional de mercados - que comprenda el estudio, planificación, construcción y organización de locales dedicados a la comercialización de productos alimenticios y distribución en todos los departamentos del país, en sus categorías de mayoristas y minoristas. El mencionado plan será elaborado por un comité integrado por representantes de las instituciones firmantes del convenio celebrado para este efecto. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
- Resolución Suprema: Autorizando al Servicio Especial de Salud Pública a cubrir las vacantes de carácter profesional y técnico-administrativo de imprescindible necesidad y contratar el personal obrero de campo estrictamente necesario para el Servicio Nacional de Eradicación de la malaria, de conformidad con el presupuesto anual correspondiente y con las disposiciones vigentes sobre el particular.
- Resolución Suprema: Autorizando al Servicio Especial de Salud Pública a contratar al personal profesional, técnico-administrativo y de servicio

estrictamente necesario para el funcionamiento del Hospital Centro de Salud de Pucallpa y a cubrir las vacantes de imprescindible necesidad para los demás servicios preventivo-asistenciales, incluyendo el Servicio Cívico Fluvial del Amazonas, del Area de Salud de Loreto, de conformidad con el presupuesto analítico de la mencionada Area y con las disposiciones vigentes sobre el particular.

- Decreto Supremo: Estableciendo que las disposiciones de los Arts. 1º y 2º del Decreto Supremo No. 67-60-090 de 24 de Julio de 1960 se aplicarán por 10 años a los laboratorios que se establezcan para destinarnos a la fabricación de Medicinas esenciales de nombre genérico en por lo menos el 60% del valor total de la producción de especialidades farmacéuticas.

- Resolución Suprema: Autorizando al Servicio Especial de Salud Pública a cubrir al personal, técnico-administrativo y de servicio estrictamente necesario para el funcionamiento del Hospital Centro de Salud de Tarapoto, y a cubrir las vacantes de imprescindible necesidad para los demás servicios preventivo-asistenciales, incluyendo el Plan Sanitario Rural de la Carretera Marginal de la Selva, del Area de Salud de San Martín, de conformidad con el presupuesto analítico de la mencionada Area y con las disposiciones vigentes sobre el particular.

- Resolución Suprema: Autorizando al Servicio Especial de Salud Pública a contratar personal profesional, técnico administrativo y obrero estrictamente necesario para el desarrollo de la segunda etapa del Plan Nacional de Agua Potable Rural, que ejecuta el Programa Nacional de Ingeniería Sanitaria del SESP, de conformidad con el presupuesto analítico respectivo y con las disposiciones vigentes sobre el particular.

- Resolución Suprema: Creando una Comisión Especial constituida por representantes de los Ministerios de Marina, Hacienda y Comercio, Fomento y Obras Públicas y Agricultura, con la finalidad de que estudie el régimen legal más conveniente para el aprovechamiento efectivo de las algas marinas, y proponga al Ejecutivo, dentro del plazo de 60 días, las medidas pertinentes; asimismo, informará sobre la situación de las concesiones otorgadas a particulares.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación de las tierras de cultivo y edificaciones rurales de los campesinos de la parcialidad de Cutissaya, en el Distrito de Cillo, de la Provincia de Azuay, en el Departamento de Puno por cuanto los mencionados predios van a

quedar comprendidos dentro del embalse producido por la construcción de la Represa de Cutervo. El egreso correspondiente a estas expropiaciones se hará con cargo a los fondos del convenio de préstamo con el BID para obras de irrigación, y con cargo, asimismo, a la asignación Departamental de Puno del Fondo Nacional de Desarrollo Económico.

- Resolución Suprema: Nominando a Segundo Carlos Inga Salazar, Chofer de la Prefectura de Lima por fallecimiento de don Manuel Molina Medina.
- Resolución Suprema: Expulsando a Mariano Navano Rubio Seres de nacionalidad española por indeseable.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación del terreno denominado Liranga Pampa, con un área de $3,150 \text{ m}^2$, ubicado en Cajamarca, anexo al fundo "Calispuguis", y de propiedad de don Eudoro Salomón Estrada Lobato; para la construcción de la Central Termoeléctrica de la mencionada localidad.
- Resolución Suprema: Autorizando a la Junta Nacional de la Vivienda para vender a la Cooperativa de Vivienda "Asmcoop - Cipreses" No. 321, 140 lotes de terreno ubicados en la Urbanización "San Juan" del Distrito de San Juan de Miraflores de esta Capital, con un área total de $30,786.50 \text{ m}^2$, por la suma de \$4'617,975.00; asimismo se autoriza la venta de 34 lotes ubicados en la Urbanización

"Manscal Benavides" del Distrito de Lima, con un área total de $6,285.14 \text{ m}^2$, por la suma de $\$1,382,730.80$.

- Resolución Suprema: Ampliando la Comisión nombrada por Resolución Suprema 71 S. P. de 20 de Setiembre del año en curso, incluyéndose a Delegados del Consejo Provincial de Lima y del Banco de la Vivienda del Perú, para integrar la Comisión encargada a revisar y proponer las modificaciones al Proyectamento de Urbanizaciones y Sub-División de Tierras.
- Resolución Suprema: Autorizando a la Junta Nacional de la Vivienda a cubrir las plazas vacantes que se indican en la Oficina de Métodos y Sistemas JBM; 1 Jefe, 2 Programadores $\$/c. 09$, 2 Programadores $\$/c. 15$ y 4 Perforadores Repetidores.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, informó al Consejo sobre los pasos dados con el objeto de lograr la aprobación de dos de los Proyectos Tributarios que el señor Ministro de Hacienda enviará a la Cámara de Diputados, siendo el principal el referente al pago del 10% de las utilidades. Se refirió asimismo a la necesidad de contrarrestar los ataques a que es objeto el Gobierno por sectores económicamente poderosos mediante la adopción de medidas que permitan el cobro de las deudas que tengan en Bancos Estatales. Planteó asimismo

la necesidad de que la Dirección General de Informaciones prepare un personal idóneo que pueda responder eficazmente a los ataques que efectúan diversos órganos de opinión.

El señor Ministro de Trabajo trató sobre su próxima concurrencia al Parlamento.

El señor Ministro de Salud Pública, informó al Consejo acerca de la acogida favorable que había tenido el Decreto Supremo dictado por su Despacho sobre medicinas genéricas ofreciendo determinados ejemplos sobre la aplicación de dicho Decreto.

El señor Ministro de Gobierno dio cuenta al Consejo de la situación creada con motivo de la actitud de la International Petroleum Company, habiéndose logrado que se restablezca el aprovisionamiento de la gasolina y refinación del crudo.

El señor Ministro de Fomento señaló que la situación era grave ya que solamente hay cantidades muy limitadas de dicho producto.

El señor Ministro de Salud Pública, manifestó que tenía que reiterar su preocupación acerca de este problema señalando que a su criterio el reajuste que se acuerde no es sino una latalla mas, sino implica una situación mucho mas difícil que traerá aparejada el alza mayor del costo de vida. Hay entonces continuo el señor Ministro que ofrecer algo distinto como contrapartida a dicha situación y bien podría consistir esta en buscar una solución al problema de la Brea y Parinás, distinta a la planteada.

El Señor Presidente de la República,

efectuó una amplia exposición del sentido y el alcance del acuerdo que el anterior Gabinete tomara sobre esta materia, -- señalando que la posición adoptada implica una confrontación de proposiciones en base a las condiciones que se han impuesto a la International Petroleum Company.

El señor Ministro de Salud Pública, precisó que estaba fuera de toda duda el patriotismo del planteamiento del Gobierno, pero consideraba que este no iba a ser popular dado el futuro aumento del alza de los combustibles.


El señor Ministro de Gobierno solicitó autorización del Consejo lo que fue acordado para dictar un Decreto de suspensión de garantías constitucionales en los Departamentos de Puno y Cuzco, si las circunstancias lo exigían.

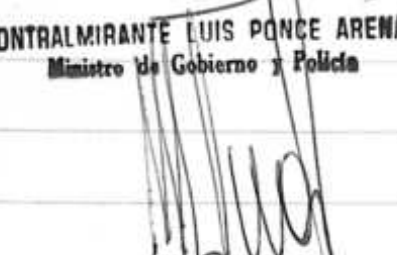
Siendo las once horas con quince minutos se levantó la Sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
 Presidente de la República

EDGARDO SEOANE CORRALES
 Presidente del Consejo de Ministros y
 Ministro de Relaciones Exteriores

LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI
 Ministro de Justicia y Culto


CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
 Ministro de Gobierno y Policía


ORAL, DIV. JULIO DOIG SANCHEZ
 Ministro de Guerra

VICEALMIRANTE RAUL DELGADO ESPANTOSO
Ministro de Marina

PABLO CARRIQUY MAURER
Ministro de Fomento y Obras Públicas

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ
Ministro de Educación Pública

EDUARDO VILLA SALCEDO
Ministro de Agricultura

TENIENTE CORRAL FAP JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

FERNANDO CALMELL DEL SOLAR
Ministro de Trabajo y Comunidades

221

En el Palacio de Gobierno en Lima, siendo las once horas del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaúnde Terry y con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, la misma que fué aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Supremo: Aprobando el préstamo a FTH 3'600,000. - otorgado por el Banco Neerlandés de Inversión a la CORFIRA para abastecimiento de ganado reproductor.
- Decreto Supremo: Aprobando para fines de Reforma Agraria 1 Ha. 8120^{m²} del fundo Bajada de la Palca y

Las Felas, ubicado en el Departamento de Tacna en aplicación del Título XV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 14 Has. $7,880 \text{ m}^2$ del fundo "Pierola" ubicado en el Departamento de Tacna, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria de 494 Has. del fundo "Huayabaya" ubicado en el Departamento del Surco, en aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 6 Has. $4,180 \text{ m}^2$ del fundo "Cuperina" ubicado en el Departamento de Trujillo, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 6 Has. 2,010 del fundo "Lancaramana" ubicado en el Departamento de Ica, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria del fundo "Sasape", ubicado en el Departamento de Lambayeque, en aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 16,393 Has. $9,500 \text{ m}^2$ del fundo "San

"Francisco de Conocancha" y su anexo "Santa Barbara", ubicado en el Departamento de Junín, en aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

- Resolución Suprema: autorizando a la Sociedad Siderurgica de Rimobote Sociedad Anonima (SOSISA), a contratar el personal técnico de operación y mantenimiento estrictamente necesarios para las nuevas instalaciones de la Planta Siderurgica de Rimobote, de conformidad con el detalle de Plazas aprobado por el Directorio de dicha entidad. - Ministerio de Fomento y Obras Publicas.
- Resolución Suprema: nombrando por noventa días, a Jose Luis Cortez Román en la Oficina Sectorial de Planificación. Ministerio de Trabajo.
- Resolución Suprema: nombrando por noventa días a Roberto Espino Vargas, en la Inspección Regional de Trabajo de Puerto Maldonado - Ministerio de Trabajo y Comunidades.
- Resolución Suprema: Contratando del 1.º de Octubre al 31 de Diciembre de 1967 a Villafuerte Soldavilla Lucio. - Ministerio de Guerra.
- Resolución Suprema: Contratando del 1.º de Septiembre al 31 de Diciembre de 1967 a Paquiyauri Pirkaca Teofilo. - Ministerio de Guerra.
- Resolución Suprema: Contratando del 1.º de Octubre al 31 de Diciembre de 1967 a Rainy Rizada Balentelly Viviana. - Ministerio de Guerra.
- Resolución Suprema: Contratando al

siguiente personal del 1.º de Setiembre al 31 de Diciembre de 1967: Mogollon Duenias Ernesto, Caspa Quispe Mariano y Salazar Rancón Tomás. - Ministerio de Guerra.

- Resolución Suprema: Cancelando con fecha 1.º de Agosto de 1967 al siguiente personal: Fúñiga Villavicencio Alejandro y Guevara Paz Isidro; y contratando del 1.º de Setiembre de 1967 al 31 de Diciembre del mismo año a Becerra Rodríguez Luis y Cuayla Huaman Valentín. - Ministerio de Guerra.

- Resolución Suprema: trasladando con fecha 27 de Octubre 67 al Hospital Centro de Salud de Huancayo a Alvegni Galván de Bardón H. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: nombrando a partir del 27 de Octubre de 1967 a Cruzado Montoya Flor de M. en el Hospital C. S. de Pajamarca. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: Regularizando contrato con fecha 1-1-67 a Franco Campos Gladis O., en el Hospital C. S. de Trujillo. - Ministerio de Salud Pública.

- Resolución Suprema: trasladando con fecha 27 de Octubre 67 a Herrera Delgado Fernando al Área de Salud del Rima. - Ministerio de Salud Pública.

- Resolución Suprema: nombrando con fecha 16 de Octubre de 1967 a Rosa Marquez Sifuentes, en el Instituto de Enfermedades Neoplásticas. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Resolución Suprema: nombrando con fecha 16-10-1967 a Quinonez Guzman Arnida K. y Baredes Matricura Manuel en el Hospital Regional C. S. de Ica. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Resolución Suprema: nombrando con fecha 27-10-1967 a Velazco Rindas Julio B. en la Unidad de Salud de Huancaavelica. - Ministerio de Salud Pública.
- Resolución Suprema: Regularizando contrato con fecha 1-7-67 a Chire Maquera Eudasio en el Area de Salud de Tacna. - Ministerio de Salud Pública.
- Resolución Suprema: Regularizando contrato con fecha 1-7-67 a Rodriguez Pacheco Carlos E. en el Hospital Central de Arequipa. - Ministerio de Salud Pública.
- Resolución Suprema: nombrando a partir del 27-10-1967 a Lima Victoria Flores Luz, en el H. C. S. Mat. Inf. "Santa Rosa". Ministerio de Salud Pública.
- Resolución Suprema: Regularizando contrato con fecha 1-1-67 a Astete Rivera Maximal, en el Area de Salud de Huancayo. - Ministerio de Salud Pública.

- Resolución Suprema: Traduciendo con fecha 24-10-1964 a Rios Delegado Víctor a la Unidad de Salud de Amazonas. - Ministerio de Salud Pública.
- Decreto Supremo: Creándose Juntas Departamentales de Alimentos, en sede en todas las capitales del Departamento del país, con excepción de Lima, y Callao. La Corporación Nacional de Abastecimientos del Perú ejercerá en los Departamentos de Lima y Callao las funciones que correspondan a las Juntas Departamentales de Alimentos.
- Decreto Supremo: Artículo 1.º - Los que vendieren productos alimenticios a precios que excedan los fijados en aplicación del Decreto Supremo 152-A, quedan comprendidos en lo previsto en el artículo 1.º de la Ley 10551, y en lo preceptuado en el artículo 1.º de la Ley 10906.
- Decreto Supremo: Autorizándose al Ministerio de Agricultura para destacar personal entre los organismos del Sector Público Agrario por el tiempo que fuere necesario para los fines a que se refiere el Decreto Supremo 152-A.

El Presidente del Consejo de Ministros analizó diversos aspectos del Proyecto de Ley sobre el abastecimiento de las subsistencias, infor-

mando que se han preparado varios Decretos sobre esta materia. A continuación el Presidente del Consejo efectuó un amplio análisis del problema alimenticio, refiriéndose a las experiencias mexicanas y al estudio elaborado en dicho país acerca de ese problema producto por producto. Dicho estudio, prosiguió, explica cómo funciona la comercialización actual; se hace un análisis de la Corporación de Abastecimientos y se formula un Proyecto modificatorio de tal Corporación. Solicitó el señor Ministro que el Ministerio de Agricultura designe una comisión que estudie este informe.

El señor Presidente de la República precisó que la ley aprobada tiene aspectos positivos, pues permite que por Decreto Supremo puedan adoptarse medidas drásticas.

El señor Ministro de Justicia, expresó que es posible a su amparo adoptar determinadas medidas.

El señor Ministro de Hacienda, consideró que debía tenerse sumo cuidado en las medidas que se adopten para no producir efectos contrarios de los que se persiguen, puesto que la finalidad principal es crear confianza.

El señor Ministro de Salud Pública, solicitó aclaraciones de los aspectos legales de la ley.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, se refirió a un Proyecto de Ley del Senador Arca Barro el cual permitiría tener los recursos que se necesitan.

Plantó a continuación el señor Ministro la conveniencia de poner un impuesto al lujo.

El señor Presidente de la República manifestó que se requería de Ley para crear un impuesto, siendo partidario de utilizar la ley aprobada como un elemento de presión para conseguir los Proyectos Tributarios del Gobierno.

El señor Ministro de Agricultura, efectuó una exposición al problema alimentario, efectuando la enumeración de las mismas, las cuales estimó imprescindible para llevar a cabo un plan de emergencia. Solicitó el señor Ministro, que se diera curso a los liberamientos que afectan a la Corporación de Abastecimiento, y se autorizara el destaque de personal en dicha entidad, así como las transferencias de partidas que fueran necesarias.

El señor Ministro de Educación, efectuó un amplio análisis del problema agrícola, precisando la desconfianza que se advierte en el Sector Agropecuario. Plantó que primeramente se aborde el problema en Lima, ciudad que tiene 20% de la población del Perú pero que adquiere el 40% de su producción. Es urgente que se vele por todo el esfuerzo en esta zona finalizando el señor Ministro.

El señor Ministro de Justicia,

consideró que el problema de la Corporación de Abastecimientos era un problema de hombres, y si se encuentra a los hombres indicados, como los que han sido mencionados, y se les dota de los medios necesarios para que cumplan una acción eficaz se habrá avanzado substancialmente en la solución de este problema.

El señor Ministro de Trabajo señaló que el problema alimenticio se deberá encarar con una medida mediana y otra inmediata, siendo la primera obtener un préstamo y la segunda que el Ministerio de Agricultura proceda a la zonificación agropecuaria del país.

El señor Ministro de Hacienda señaló que era necesario adoptar medidas inmediatas por cuanto continuaba la especulación, debiéndose aplicar sanciones drásticas, para lo que demandaba la colaboración del Ministerio de Gobierno llegándose de ser necesario a tomar presos.

El señor Ministro de Gobierno expresó que hasta ahora se carecía de los medios para poder proceder en forma eficaz, pero que desde la aprobación del Decreto Supremo, se procedería de inmediato.

El señor Ministro de Fomento planteó la conveniencia de crear cooperativas de consumidores y productores.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, dio su pleno respaldo. Decreto Supremo en debate, a excepción de la forma como se contempla la or-

ganización de los Comités, proponiendo la modificación del articulado en ese aspecto.

El Consejo de Ministros, aprobó el Decreto Supremo sobre control de alimentos con las modificaciones propuestas, autorizando que podía desdoblarse dicho Decreto a criterio del señor Ministro de Agricultura. Se aprobó así mismo el pedido del señor Ministro de Agricultura en el sentido de autorizar los destagues de personal y la transferencia de partidas para la cooperación de abastecimientos.

Se acordó que el señor Ministro de Relaciones Exteriores constituya una comisión, con el objeto de estudiar un impuesto al lujo.

El señor Ministro de Hacienda, efectuó una amplia exposición acerca de la situación económica informando que el Banco Central de Reserva estaba readquiriendo los dólares que antes tuviera que vender. Sin embargo, señaló el señor Ministro la situación continuaba siendo difícil por cuanto se necesitaba 4,500,000,000.00 de soles para terminar el año. No obstante esto, no hay razones para que tengan lugar una nueva devaluación, ya que se espera recibir nuevos ingresos en dólares y así no hay gastos por concepto de importaciones.

El señor Ministro de Fomento, informó al Consejo que tenía como

cimiento que la existencia de gasolina era muy baja, y que había recibido el aviso de la International Petroleum Company de que estaba disminuyendo la producción por haberse agotado el petróleo de la Libia, siendo necesario enviar personas que compraran directamente la veracidad de estos hechos.

El señor Ministro de Salud Pública estimó sumamente grave lo expresado por el señor Ministro de Fomento, precisando que existía una responsabilidad del Gobierno frente a la actitud de la International Petroleum Company, quien ha incurrido en actos que exigen se adopten medidas energicas.

El señor Ministro de Marina precisó que el problema era mucho más complejo de lo que a simple vista parece, por cuanto se produce el 60% del combustible y consumamos el restante que es el 40%. El problema radica en saber como se pagará ese 40%.

El señor Ministro de Salud Pública pidió se adoptasen de inmediato medidas energicas.

El señor Ministro de Agricultura se adhirió al pedido del señor Ministro de Salud Pública.

El señor Presidente de la República planteó que se autorize al señor Ministro de Fomento para adoptar las medidas que estime necesarias que permitan el normal abastecimiento de los combustibles.

El señor Ministro de Gobierno,

manifestó que era necesario contar con personal que informe con toda exactitud acerca de las existencias de combustible.

El señor Ministro de Aeronáutica manifestó que no estaba en discusión el derecho del Gobierno para tomar determinadas medidas, pero que estas debían ser muy meditadas ya que se carece de la cantidad de crudo que permita el abastecimiento que se requiere.

El señor Presidente del Consejo propuso se postergue cualquier decisión final hasta que se conozca el fallo del Tribunal Fiscal.

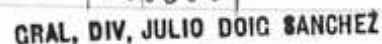
El Señor Presidente de la República, informó al Consejo de Ministros que había recibido diversos requerimientos para que se dirigiera al país por televisión, debiendo superar con mucha seriedad la decisión que se adopte, por cuanto tal presentación debía tener un carácter positivo, apoyándose en hechos reales y no en simples expresiones de buenos deseos, siendo por tanto necesario superar principalmente la aprobación de la Ley sobre el pago del 10% de las utilidades.

Siendo las tres horas con quince minutos, se levantó la Sesión.

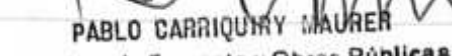
EDCARDO SEOANE CORRALES
 Presidente del Consejo de Ministros y
 Ministro de Relaciones Exteriores



 CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
 Ministro de Gobierno y Policía

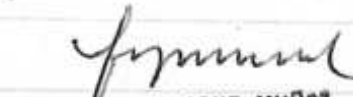
LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI
 Ministro de Justicia y Culto



 GRAL. DIV. JULIO DOIG SANCHEZ
 Ministro de Guerra


TULIO DE ANDREA
 Ministro de Hacienda y Comercio

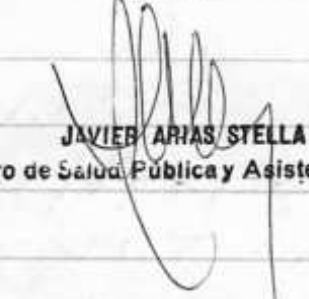

 PABLO CARRIQUIRY MAURER
 Ministro de Fomento y Obras Públicas

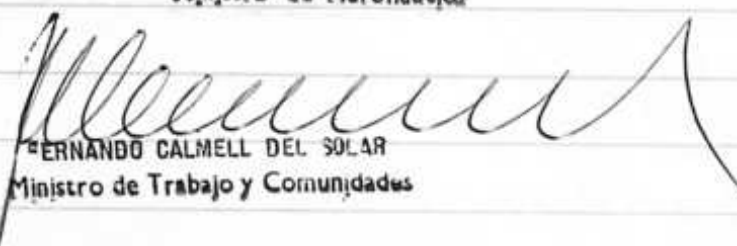

 VICEALMIRANTE RAUL DELGADO ESPANTOSO
 Ministro de Marina


 OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ
 Ministro de Educación Pública


 JAVIER ARIAS STELLA
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social


 TNTE. GRAL. FAP JOSE CAQLIARDI SCHIAPPINO
 Ministro de Aeronáutica


 EDUARDO VILLA SALCEDO
 Ministro de Agricultura


 HERNANDO CALMELL DEL SOLAR
 Ministro de Trabajo y Comunidades

222

En Palacio de Gobierno en Lima, siendo las once horas con quince minutos del día diez de noviembre de 1964, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry y con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Al iniciar la sesión se dió lectura al acta de la anterior, la misma que fue aprobada sin reservas.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Supremo: artículo único. -
- autorizase al Servicio de Investigación y Promoción Agraria a cubrir de-

ante el presente Ejercicio Presupues-
tal, mediante promoción de profes-
sionales y técnicos especializados,
quince de las setenta y seis plazas
vacantes existentes a la fecha en
su Organismo, dejando en cada
caso sin llenar el último cargo,
conforme lo dispone el art. 17° de
la Ley Anual del Presupuesto Fun-
cional de la República para 1967
No. 16361.

- Decreto Supremo: Autorizando al
Banco Agrario para poner
en vigencia su Presupuesto Fun-
cional, ejercicio 1967/1968, previa
aprobación del Directorio.

- Decreto Supremo: Dictando me-
didas para centralizar los pa-
gos de obligaciones externas de
las entidades del Sector Pú-
blico Nacional.

- Decreto Supremo: ampliando
el Presupuesto de 1967, Pliego
de Fomento en \$ 6'075.000,00 -
Préstamo de A.I.D. F.F.C.C. Puyo-
San Ana.

- Decreto Supremo: Aprobando el
préstamo otorgado por el
Banco de la Nación al Fondo
Nacional de Desarrollo Econó-
mico por \$ 550.000,00 para el
programa de saneamiento de
Madre de Dios.

- Decreto Supremo: Afectando para
fines de Reforma Agraria de
22 Has. 2790 m² del lote No. 16

del ex-fundo Parpa, ubicado en el Dpto. de Lima, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria de 10 Has. $7,152 \text{ m}^2$ del Lote 543 de la Irrigación Tampus del Imperial, ubicado en el Dpto. de Lima, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria de 35 Has. $9,910 \text{ m}^2$ del fundo Carrizal, Lote 4, ubicado en el Dpto. de Arequipa, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria de 37- Has. $7,080 \text{ m}^2$ del fundo Carrizal, Lotes 1-A y 1-B ubicado en el Dpto. de Arequipa, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de 37- Has. $5,780 \text{ m}^2$ del fundo Carrizal, Lote 2, ubicado en el Dpto. de Arequipa.

- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de 1 Ha. $6,000 \text{ m}^2$ del fundo Delfina, ubicado en el Dpto. de Tacna, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de 2 Has. $1,808 \text{ m}^2$ del fundo Chiriquilanta, ubicado en el Dpto. de Lima, en aplicación del Título XV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: Afectando 1 Ha. $2,240 \text{ m}^2$ del fundo San Antonio,

ubicado en el Dpto. de Lima, para fines de Reforma Agraria, en aplicación del Título IV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de 3 Has. 7,820 m² del Fundo Maticayo-Rayme, ubicado en el Dpto. de Cuzco, en aplicación del Título IV de la Ley 15037.

- Resolución Suprema: primero designando una Comisión encargada de confeccionar el Proyecto de Reglamento de la Ley 16584, que estará integrada por los siguientes miembros: un delegado de la Dirección General de Industrias, que la presidirá, un delegado de la Dirección General de Minería, un delegado de la Dirección General de Estudios Tributarios del Ministerio de Hacienda y Comercio y un delegado de la Superintendencia Nacional de Contribuciones.

- Resolución Suprema: autorizando al Banco Industrial del Perú para contratar el personal técnico, de asesoría y administrativo que sea necesario para el plan de ampliación de servicios en toda la República e intensificar la labor de supervisión de las empresas habilitadas por el Banco y perfeccionar un servicio de auditoría externa e interna y de

administración, así como de asesoría en general. El mayor egreso que estas contrataciones ocasiona será atendido por el Banco Industrial del Perú con cargo a sus propios recursos.

- Resolución Suprema: contratando personal para el Hospital del Niño a partir del 1^o - 7 - 67 al 31 - 12 - 67, a Elvino Salomé Pedro, Manaburo Emma Ana Benavides Villavicencio Víctor, Luis Yablague Luis, Valenzuela Espino Kelly y Castillo Valdéz María Esther.
- Resolución Suprema: regularizando y nombrando a Ramiro Celso María Rota, Hospital Bellavista - Callao a partir del 26 - 5 - 67; Torres Blazabal Ruth E. a partir del 1^o - 6 - 67, y Valdivia Rodríguez Judith en el Hospital de Tarma A.S. Junín a partir 1^o - 7 - 67; nombrando a Ineya Cuadra y Antonio a partir del 16 - 10 - 67 - Hospital Sta. Rota ^{al Hospital} de Ica; a Zavala Becerra Octavio del Hospital del Niño al Hospital de Ica; a Urzuzeta Rojas A.S. de Junín al Hospital de Ica; a Felaya Brevejo Luciano del Hospital de Huancabamba al Hospital de Ica a partir del 16 - 10 - 67.
- Resolución Suprema: cesando al personal siguiente a Viteri Luque Edovaldo del Area de Salud de Lima a partir del 29 - 9 - 66 y a Carisimo de Tavera de la Colonia Primaria María - Lima a partir del 1^o - 3 - 67.
- Resolución Suprema: regularizando al personal siguiente: Sanchez

- Zerones Manuel a partir del 1^o-1-67.
 a Luciano Cigarrally a partir del
 10-3-67, y trasladando a Gomez Gonzales
 Juan R. a partir 1^o 5-67 Exc. Inf. H. del Niño.
- Resolución Suprema: regularizan-
 do al siguiente personal en el Hos-
 pital C.S. Cuzco - A.S. Cuzco Madre
 de Dios: a Arias Escalante Maria
 a partir del 1-1-67; Cabrera Gon-
 zales Abraham a partir del
 1-1-67, Gamara Carbonelly Os-
 car a partir del 1-5-67, @ Anova
 Infantes de Luna R. a partir del
 1-4-67, Somocino Peralta José a
 partir del 1-1-67, Kapata Estrada
 Abelio a partir del 1-3-67, Esco-
 ledo Santisteban Maria a partir
 del 1-8-67 y Palomino Jordan
 Belisario a partir del 1-6-67.
- Resolución Suprema: Dejando
 sin efecto la Resolución Supre-
 ma no. 1863 de Hinojosa Maria,
 Beltrando del Hospital C.S. Huan-
 cavilica.
- Resolución Suprema: nombrando
 en el Hospital del Niño a Yi Chu
 Augusto a partir del 8-11-67.
- Resolución Suprema: nombrando
 al siguiente personal en el Hospi-
 tal Regional de Ica: Carmen
 a Ceate Aparcana Mora F. Cueto
 Castro, Hugo Andres Assereto Alia-
 za, Maria Amparo Vasquez Far-
 fan, Mises A. Aguado Montilla-
 za, Leonidas M. Aguado Andhan-
 te, Jesus A. Castillo Becerra,

Tomás H. Hernández, Efraim Marcelino Loayza Saravia, Haydee Elvira Chávez, a partir del 1^o 8-67.

- Resolución Suprema: nombrando al personal siguiente en H. C. S. M. J. Santa Rosa a partir de 7-11-67 a Carlos Young Morgant, Roberto Patiño Baldeon y Pablo E. Gutiérrez Maravi.
- Resolución Suprema: nombrando Ayudante de la Suprefectura de Hualgayoc a Nemesis Vasquez Pastor en la vacante existente.
- Resolución Suprema: nombrando Ayudante de la Sub-prefectura del Cuzco, a Eusebio Corimayana Huamachiri, en la vacante existente.
- Resolución Suprema: contratando al mayordomo local Cajachagua Pedro Pablo, a partir del 1^o de Nov. al 31 de Diciembre de 1967 - Ministerio de Gobierno.
- Resolución Suprema: contratando al personal siguiente: Esquivel Esquivel Francisco, Borja Merino Luis, Valdivia Bustamante Juana Rebeca, Bolivar Inca Facalinas y Cama Vilca Luciano a partir del 1^o de Nov. al 31 de Diciembre de 1967 - Ministerio de Gobierno.
- Resolución Suprema: contratando al médico Oftalmólogo Benigno Zaninetti Rio Jose, a partir del 1^o de noviembre al 31 de Diciembre de 1967. Ministerio de Guerra.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, informó acerca de los pasos

dados con el objeto de que el Perú y el Ecuador designen a sus respectivos representantes Diplomáticos a nivel de Embajadores analizando los antecedentes de la situación creada y solicitando autorización para que el Perú nombrara a un Embajador de Carrera, por cuanto el Ecuador haría lo propio.

El Señor Presidente de la República manifestó que en anterior Consejo se había tratado sobre este asunto y que en esa oportunidad se acordó en principio designar al Doctor Carlos Fernández S. al considerarse que el Ecuador no nombraba a un representante proveniente del Servicio Diplomático. En vista que la situación, ha variado continuo el Señor Presidente de la República estimaba necesario dar a conocer al Doctor Fernández S. la modificación que las circunstancias hacen aconsejable, estando seguro no pondría ningún reparo, ya que su aceptación para el cargo en referencia la habría hecho con el único deseo de colaborar con el Poder Ejecutivo.

El Señor Presidente del Consejo de Ministros, propuso el nombramiento del Embajador en el Servicio Diplomático señor Miguel Bárcela como Embajador del Perú en el Ecuador.

El Señor Presidente de la República, efectuó una amplia exposición acerca de la forma como se venía actuando con relación al pro-

tema de la Brea y Parúas, en aplicación de las leyes y disposiciones legales vigentes.

Se dio lectura al comunicado del Supremo Gobierno, sobre los yacimientos de la Brea y Parúas y al dictámen del Tribunal Fiscal.

El señor Presidente de la República, expresó que la figura del adeudo había quedado legalizado con la ley promulgada recientemente y que este hecho implicaba una decisión proveniente de un Tribunal y no de un acto unilateral del gobierno. Se dio lectura a la Resolución Suprema autorizando al Banco de la Nación el cobro de los impuestos que adeuda la International Petroleum Company y la actación correspondiente por la Superintendencia General de Contribuciones.

Se dio lectura a la Resolución Suprema autorizando al Procurador General de la República, para que interponga ^{demandas} judicial a la International Petroleum Company por el pago de los frutos que adeuda con deducción de los impuestos pagados y los gastos de operación.

El señor Presidente de la República analizó diversas formas de procedimiento con relación a este problema.

El señor Ministro de Hacienda consideró que fijar suma, en este momento que no fuera definitiva, por concepto del adeudo de la International Petroleum Company sería peligrosa. Estimó que no es conveniente ser-

las cifras alguna por concepto del adeudo.

El señor ministro de Gobierno, manifestó que se habían jugado mucho con las cifras, habiéndose dado montos muy diversos, siendo necesario evitar el debate político hasta no poder presentar una cifra definitiva.

El señor ministro de Aeronáutica, manifestó que consideraba que nada era más justo que exigir el cumplimiento de los derechos del Perú, pero que al mismo tiempo se debía tener cabal conocimiento de las repercusiones que el acto acordado iba a producir, y por lo que era necesario estar prevenidos y preparados para afrontar con eficacia sus consecuencias.

El señor ministro de Educación dijo que se debía adoptar al respecto medidas sumamente enérgicas y rechazar cualquier intento de presión.

El señor ministro de Salud Pública, se congratuló por la decisión adoptada y convino en la necesidad de estar preparado por si se pretende entorpecer el abastecimiento de gasolina, pero que puede muy bien ocurrir lo contrario y que se acepte la decisión tomada ante los hechos consumados, ya que la política latinoamericana en asuntos de esta naturaleza es sumamente cambiante.

El señor ministro de Guerra,

precisó la necesidad de pensar en la acción que se deba adoptar si se producen los acontecimientos que se prevén, a fin de evitar que los sucesos nos sorprendan.

El Señor Presidente del Consejo de Ministros, expresó que es necesario estar preparados para el futuro abrigando la esperanza que si se presentan problemas serán de corta duración siendo lo más importante haber tomado las decisiones acordadas. En cuanto a la repercusión internacional, estimé que los Estados Unidos tendrían problemas muy serios si es que toman represalias con relación a esta cuestión.

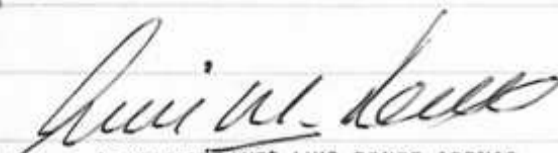
Se autorizó la adopción de medidas que impidan que empresas extranjeras establecidas en el Perú canalicen el ahorro nacional hacia los Estados Unidos.

- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de 28 Has. 1300^m2 del fundo Carrizal, lote 3, ubicado en el Dpto. de Arequipa en aplicación del Título XV de la Ley 15037.

Siendo las trece horas con quince minutos, se levanta la Sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
 Presidente de la República

EDGARDO BEOANE CORRALES
 Presidente del Consejo de Ministros y
 Ministro de Relaciones Exteriores


CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
 Ministro de Gobierno y Policía

LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI
Ministro de Justicia y Culto

GRAL. DIV. JULIO DOIG SANCHEZ
Ministro de Guerra

TULIO DE ANTEA
Ministro de Hacienda y Comercio

PABLO CARRIQUIRY MAURER
Ministro de Fomento y Obras Públicas

VICEALMIRANTE ANIL DELGADO ESPANTOSO
Ministro de Marina

OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ
Ministro de Educación Pública

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

TNTE. GRAL. FAP JOSE CAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

EDUARDO VILLA SALCEDO
Ministro de Agricultura

FERNANDO CALMELL DEL SOLAR
Ministro de Trabajo y Comunidades

223

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, del día trece de noviembre de mil novecientos sesentiseis, se reunió el Consejo de Ministros en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, encontrándose ausentes los señores Ministros de Agricultura y de Justicia, y con la asistencia de los demás señores Ministros de Estado.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, manifestó al Señor Presidente de la República, que habiendo tenido lugar los

comicios electorales el día anterior, con el objeto de cubrir dos vacantes Parlamentarias correspondientes a los Departamentos de La Libertad y Lima y de determinados Concejos Municipales en diversos lugares de la República, consideraba necesario dejar en libertad al Jefe de Estado, con el objeto de que eligiera a los colaboradores que las actuales circunstancias políticas hacen aconsejable; razón por la cual hacía entrega de la renuncia al cargo de Presidente del Consejo de Ministros y de Ministros de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, que el Señor Presidente de la República le hiciera el honor de designarlo.

El Señor Presidente de la República, ratificó su confianza en el Señor Presidente del Consejo de Ministros y en la totalidad de los integrantes del Gabinete Ministerial, motivo por el cual decidió no aceptar la renuncia presentada, en vista de la satisfacción que en su desempeño, vienen dando, tanto el Presidente del Consejo de Ministros como los señores miembros del Gabinete.

Se dio lectura a las renunciaciones presentadas por los señores Ministros de Justicia y Agricultura; Doctor Luis Rodríguez Mariátegui y Diputado Eduardo Villa Salcedo.

El Señor Presidente de la República, dado el carácter de irrevocable que por razones de orden parti-

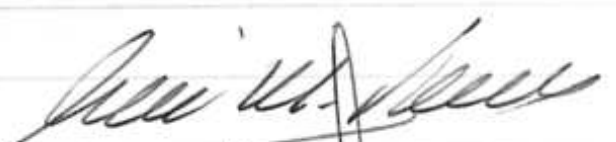
dario tenian las renuncias presenta-
das, decidio aceptarlas, dandole las
gracias a los señores renunciantes
por los servicios prestados.

El Señor Presidente de la Re-
publica encargó, mientras se desig-
nan a los titulares correspondientes,
el Portafolio de Agricultura al señor
Ministro de Trabajo y el de Justicia
y Culto al señor Ministro de Fomento.


Siendo las veinte horas del dia
con treinta minutos, se levanto la
sesion.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la Republica


EDCARDO SEDANE CORRALES
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores


CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
Ministro de Gobierno y Policia

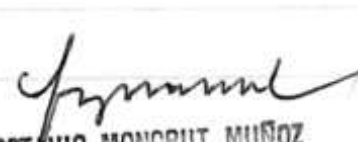
TULIO DE ANDREA
Ministro de Hacienda y Comercio

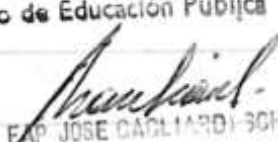

GRAL. DIV. JULIO DOIG SANCHEZ
Ministro de Guerra



VICEALMIRANTE RAUL DELGADO ESPANTOSO
Ministro de Marina


PABLO CARRIQUIRY MAURER
Ministro de Fomento y Obras Publicas


JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Salud Publica y Asistencia Social


OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ
Ministro de Educacion Publica


INTE. GRAL. FAP. JOSE CAGLIARI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronautica


FERNANDO CALVELL DEL SOLAR
Ministro de Trabajo y Comunidades

**“LOS SIGUIENTES
FOLIOS DE ESTE TOMO:
(DEL .195... AL .200.)
ESTÁN EN BLANCO”.**